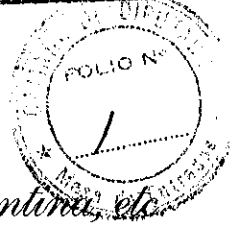


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
7 DIC 2005	
SEC:.....	D. 1º 6737 HORA 201º

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

**PROHIBICIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS – DE
REPATRIACIÓN - DE CAPITALES – DE REMESAS DE UTILIDADES Y
DIVIDENDOS – ANULACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEYES DE
APROBACIÓN DE TRATADOS DE PROTECCIÓN DE INVERSIONES –
ANULACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEY DE ADHESIÓN AL CIADI -
ANULACIÓN DE PRIVATIZACIONES – ALCA – MERCOSUR.**

Artículo 1º.- Prohíbese la inversión de capitales extranjeros en actividades económicas a realizar en el país o en la adquisición de participaciones en el capital de empresas locales, cualquiera sea la forma en que esa inversión se efectúe, salvo la que sea expresamente autorizada a tal efecto por la autoridad de aplicación.

Artículo 2º.- Las inversiones o aportes en actividades distintas de las previstas en el artículo 1º no necesitarán autorización previa pero podrán ser prohibidas o restringidas por la autoridad de aplicación.

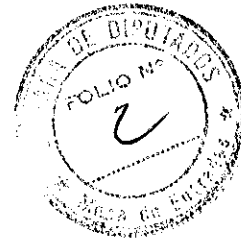
Artículo 3º.- Las inversiones extranjeras ya realizadas al momento de la sanción de la presente serán estudiadas, analizadas e investigadas por la autoridad de aplicación la que podrá decidir la conveniencia de propiciar su expropiación por causa de utilidad pública y las condiciones de la misma.

Artículo 4º.- Queda prohibida la repatriación de inversiones y la remisión de utilidades, beneficios y dividendos al exterior por parte de inversores extranjeros, cualquiera sea la vía o la forma que se utilice para hacerlo, salvo la que sea expresamente autorizada por la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- Derógase la ley 21.382 llamada “Ley de inversiones Extranjeras” (T. O. 1993) y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Declárase nulo de nulidad absoluta e insanable todo el proceso de privatizaciones llevado a cabo en el marco de las leyes 23.696 y 23.697, comprendiendo las ventas de empresas

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

de propiedad estatal o el otorgamiento de concesiones respecto de actividades desempeñadas por el Estado Nacional al momento de la sanción y promulgación de las leyes citadas.

Artículo 7º.- Declárase la nulidad absoluta y se derogan las leyes por las que se aprobaron los denominados "Tratados o Acuerdos o Convenios para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones" suscriptos con EE.UU., Gran Bretaña, Italia, Francia y demás países detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 8º.- Declárase la nulidad absoluta y derógase la ley 24.353 por la que se aprobó el llamado "Convenio sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, adoptado en Washington (Estados Unidos de América)" que establece, entre otras disposiciones, la creación del "Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones" ("CIADI"), bajo los auspicios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Artículo 9º.- Constitúyese la Comisión de Defensa del Pueblo y del País Frente a las Inversiones Extranjeras que actuará como autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente ley. La Comisión se integrará con miembros elegidos directamente por el pueblo tomando el país como distrito único, durarán dos años en su mandato y serán revocables.

Artículo 10º.- De forma.

LUIS F. ZAMORA
DIPUTADO DE LA NACION
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Introducción.

En los últimos treinta años la profundización del proceso de extranjerización de la economía del país ha llevado a una situación de dominio y control del capital extranjero sobre los principales resortes económicos industriales, financieros, de servicios públicos, de exportación e importación y de explotación de recursos naturales.

Como consecuencia del mayor dominio económico se ha agravado el grado de presión y poder político de las empresas extranjeras, de los distintos gobiernos donde tienen sus casa centrales – especialmente de los más poderosos que integran el llamado Grupo de los siete (G-7)- y de los organismos financieros internacionales que estos últimos controlan.

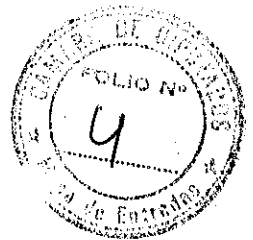
En la década de los 90, “la segunda década infame” o “década menemista” la entrada se acentuó aun más y se trasformó en aluvión.

Esta etapa de profundización que comenzó a mediados de la década de los setenta con el gobierno de Isabel Perón y de la dictadura militar, continuó durante el gobierno de Alfonsín y que, como ya señalamos, tomó características de verdadera invasión durante el gobierno de Menem, se mantuvo, con los gobiernos de la Rúa, Duhalde y Kirchner, hasta hoy. Ha sido resultado de una serie de decisiones políticas derivadas de la presión imperialista y enmarcadas en lo que se ha denominado la globalización capitalista.

Ese dominio imperial trajo un saqueo sin antecedentes de las riquezas del país que por distintas vías fugaron hacia los países imperiales, en especial hacia los EE.UU.

Consiguió derivó en un crecimiento también sin precedentes de la desocupación, la pobreza y la indigencia, en un agudo retroceso en las condiciones de trabajo y en pérdidas de conquistas obreras. Paralelamente se evidenció un enriquecimiento del 10% más rico y aumentó la brecha en la distribución de la riqueza en relación con el resto del pueblo. Es decir se incrementó la desigualdad en la distribución de la riqueza producida.

Y todo esto ha sido posible -a grados tan altos- por que los grandes grupos económicos y el empresariado en general montaron y/o avalaron un sistema de corruptela política gigantesco que ha atravesado las instituciones políticas, abarcó a los grandes medios de comunicación, contó con consultoras económicas, ONG y Fundaciones y que corrompió a una gran parte de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

dirigencia política que se han beneficiado directamente o han sido cómplices o toleraron el sistema de alguna forma.

De allí que este proceso obtuvo como garantía de estabilidad una serie de decisiones políticas que se tradujeron especialmente en la sanción de numerosas leyes y la firma de abundantes tratados con otros países.

Con la invocación recurrente a la necesidad de “seguridad jurídica” y “reglas de juego estables” se ha sido sancionando un verdadero “ESTATUTO DE COLONIZACIÓN” o cuerpo jurídico que actúa como amparo legal del sistema de saqueo.

Hablamos de etapa de profundización en la penetración imperial por cuanto, como veremos más adelante, el proceso arrancó ya en el siglo XIX y fue uno de los elementos fundamentales que impidieron el desarrollo -capitalista- del país. Si tomamos en cuenta los capitales bancarios ya desde Rivadavia y el endeudamiento con Inglaterra y la Baring Brothers (1826); si pensamos en las inversiones extranjeras ya en la década de los 80 y 90 de ese siglo e incluso embrionariamente desde antes.

Esa etapa abierta en los últimos treinta años tiene reflejo en los instrumentos jurídicos. Un ejemplo es la norma de la dictadura militar sancionada en agosto de 1976, pocos meses después del golpe sangriento del 24 de marzo. Lleva el número 21.382 y es denominada “Ley de Inversiones Extranjeras”.

La ley de la dictadura eliminó todo tipo de restricciones que aun subsistían y garantiza las inversiones extranjeras, permite la libre adquisición extranjera de bienes del país o participaciones en capitales locales, elimina requisitos de autorización previa e incluso la existencia de un mero Registro de las inversiones de ese origen, equipara en derechos y obligaciones a los capitales extranjeros de los locales (en materia de impuestos, incentivos, accesos a créditos, etc.) y establece la plena libertad para girar ganancias y repatriar capitales al exterior.

¡Esa ley está vigente! Continúa siendo el marco legal de las inversiones extranjeras y por lo tanto el marco del saqueo que detallaremos a continuación. La sancionó Videla, la mantuvo Alfonsín, la ordenó Menem mediante un decreto del PEN, la sostuvieron de la Rúa y Duhalde y la continúa aplicando y reivindicando Kirchner. Una ley clave de la dictadura y de la política económica de Martínez de Hoz, una ley relevante para el menemismo y la política de Cavallo siendo tan clave hoy para el gobierno actual y su política económica. Vaya como un ejemplo de los problemas que tenemos para afrontar como pueblo.

Por otra parte la etapa a la que aludimos es consecuencia de un fenómeno mundial lo que lleva a destacar que situaciones similares se viven en todos los países latinoamericanos y en otras regiones del mundo explotadas por el capital.

Y que así como acá se han vivido y se viven procesos de rebeldías también es global la resistencia y la lucha a este proceso empobrecedor y depredador.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

El presente trabajo tiene como objetivo denunciar algunos de los componentes legales de ese **"Estatuto"** así como aportar a esas luchas político - sociales que lo enfrentan para desarmarlo a la par que intentan explorar caminos alternativos.
Inversiones extranjeras. Porqué hay que rechazarlas.

1.- Una nueva campaña extranjerizante

Con mayor urgencia cuando vuelve a plantearse una verdadera ofensiva en América Latina por parte de EE.UU. y el resto del G-7 y de grandes conglomerados por lograr "mayores garantías para invertir".

Desde hace alrededor de un año Argentina es -especialmente- escenario cotidiano de esa campaña.

Empresarios y economistas, consultoras, universidades y asociaciones a su servicio vuelven a la carga con la "necesidad de inversión" y para ello -dicen- "se necesita certeza". El propio Bush lo exige, el FMI lo sostiene como condición para "acordar" como luego veremos.

¿A qué aluden?. Certeza sobre qué?. Kirchner (y el renunciante Lavagna) no deja de referirse a la necesidad de inversión, especialmente extranjera.

Aluden a que es necesaria una mayor inversión para mantener los niveles de crecimiento por encima del 5 al 6% anual de la economía. Aseguran que si no hay mayor inversión no se podrá contener un proceso inflacionario. Insisten en que solo con mayor inversión se podrá combatir el desempleo. Solo con ella -prometen una vez más como en los últimos treinta años- aumentará el salario y disminuirán la pobreza y la indigencia. Y esa inversión para ser gravitante -dicen- debe ser especialmente extranjera.

"Inversiones extranjeras" es la consigna mágica de Washington, del FMI, del G-7, de grandes empresarios, de "gurúes", de grandes medios de comunicación. Para atraerla, dicen, son necesarias "reglas de juego estables" y "credibilidad internacional".

Por lo tanto, exigen que Kirchner siga garantizando el superávit fiscal, acordado con el FMI, que se viene obteniendo como resultado del ajuste sobre el salario, las jubilaciones y los presupuestos sociales, y que se destina a pagar deuda externa. Con acuerdo o sin acuerdo con el FMI -si hay acuerdo es mejor- asegurar el superávit y pagar con esos recursos la deuda pública es la primer "señal" de garantía para los "inversores internacionales"

Además de varias exigencias para llegar a un nuevo "Acuerdo" con Argentina, el titular del Fondo, Rato, ha señalado que: "Además, es necesario que tomen medidas para alentar las inversiones. Es preocupante un freno en el futuro crecimiento". ("Clarín", 7 de octubre de 2005). Bush, por su parte, en su repudiable presencia reciente en el país, dejó en claro en Mar del Plata, que "...EE.UU. considera que Kirchner ha logrado con mucho éxito la recuperación de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

economía...” y pidió que “...que cuando alguien viene a invertir haya seguridad de que las reglas del juego no van a cambiar.” (Clarín, 5 de Noviembre de 2005, destacado nuestro). Francia, (del G-7) repite el mismo discurso: “*Todavía hay inversiones francesas muy importantes en la Argentina (como Carrefour, Renault y Air France, entre otras). Si tenemos seguridad jurídica, habrá más inversiones. No podemos pedirles a las empresas que pongan más dinero sin reglas de juego claras.*” (Roland Du Luart, vicepresidente del Senado francés y vicepresidente del llamado (con la hipocresía típica del imperio) “grupo parlamentario de amistad con América del Sur”; “Clarín” - “Chirac no pasará por la Argentina”, 4 de diciembre de 2005).

Estas consignas, como ocurre con la mayoría de los gobiernos de América Latina, las hace suyas también Kirchner (al igual que como las sostenía el renunciante Lavagna). En efecto no pasa día en que el presidente o sus ministros aludan al tema. “*El presidente Néstor Kirchner les pidió ayer a un grupo de representantes de empresas de primera línea que aumenten las inversiones para ayudar al ritmo actual de crecimiento económico.*” Y aun más volvió a insistir con el viejo discurso del “derrame” que dice criticar: “*Tenemos que terminar con la cultura de la mezquindad de creer que si crece el empresariado, no crece la Argentina.*” (Clarín, 4 de octubre de 2005). Entre las empresas reunidas a las que se dirigía el presidente estaban varias mayoritariamente multinacionales: **Quick Food, Citibank, Volkswagen, Dow Química, Peugeot**, entre otras. (“Clarín, ed.cit.”). El entonces ministro de Economía, Lavagna, por su parte, ratificó similar criterio en la misma reunión en cuanto que “*la inyección de fondos privados al sistema productivo es la única forma genuina para lograr la estabilidad de precios y la creación de empleo.*” (“Clarín”, edic. cit.).

Una y otra vez el presidente Kirchner insiste –como todos sus antecesores en el cargo- en la necesidad de atraer inversiones extranjeras. “*Kirchner (durante una visita a Alemania) instó a invertir en la Argentina y prometió estabilidad – Se reunió (en Berlín) con empresarios alemanes. Ofreció ‘un horizonte sano y estable’ para los negocios. ‘Las inversiones productivas juegan un papel clave para convertir la recuperación en crecimiento sostenido. Un horizonte económico sano es insustituible para atraer capitales’. Esto último, porque el gobierno cree que si no ingresan capitales, el crecimiento podría bajar del 9.1% que alcanzó en 2004.*” (Clarín, 14 de abril de 2005).

Se trata del discurso del capital trasnacional y de los gobiernos poderosos del mundo. Allí brota con fuerza todo lo relacionado con las “**inversiones extranjeras**” y su rol presentado como imprescindible para cualquier proyecto de desarrollo de un país. Rechazamos este postulado por su notoria falsedad. Como veremos lo que indica la experiencia de numerosos países -entre los que se cuenta la Argentina- lleva a la conclusión contraria.

El camino de “atraer inversiones extranjeras” es precisamente el que, en la realidad, se ha constituido en una de las principales causas que han impedido el desarrollo de países como la Argentina y de tantos otros. Es que en el fondo está el problema de los problemas de los países



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

de América latina y de todos los pueblos del mundo succionados por el imperialismo: la necesidad de romper esa relación casi colonial.

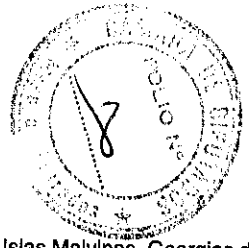
La tan declamada necesidad de las inversiones extranjeras es en realidad consecuencia de servir los intereses de ganancias de las empresas multinacionales y de someterse a las presiones y exigencias de los países poderosos, nucleados en el llamado Grupo de los Siete (G - 7), a los que aquellos capitales pertenecen y esos gobiernos representan. *"Es el momento adecuado para invertir en la Argentina"*, según Bill Foley, ejecutivo "estrella" de KPMG, una de las cuatro mayores consultoras del mundo ya que *"los bienes (activos) están baratos (devaluados) y los sueldos son bajos"*. (Clarín, 11 de agosto de 2004)

Al respecto, por ejemplo, las empresas automotrices -todas multinacionales- adelantaron compromisos de inversiones para los próximos años pero reclamaron *"reglas de juego estables y, por sobre todo, llegar a un acuerdo con los gremios para que no se repitan los reclamos salariales que se reprodujeron durante este año"*; *"No queremos perder la competitividad de las empresas"*, dijo Felipe Rovera, presidente de General Motors Argentina y de ADEFA (Asociación de Fábricas de Automotores), aludiendo a que se deben mantener salarios más bajos de los que se pagan en otras partes como condición para no irse a invertir y fabricar a otro país con mano de obra más barata y más explotada. ("La Nación"; 2 de noviembre de 2005).

"Con el 20 % del PBI (alude a porcentajes de inversión en relación con el Producto Bruto Interno) no nos deberíamos quejar, porque es un número pocas veces superado. Pero se está invirtiendo menos de lo que hace falta para recuperar la cantidad de capital por trabajador. Desde ese punto de vista, estamos en uno de los niveles más bajos de la historia. La razón es que falta resolver cuestiones elementales como la infraestructura, la seguridad jurídica o la propiedad intelectual". (Luis Secco, director consultor de Deloitte; "Preocupa a los empresarios la insuficiente inversión", 41er. Coloquio de IDEA - "La Nación"; 24 de noviembre de 2005.)

Por su parte el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha señalado que para asegurar el retorno de los capitales extranjeros a toda la región se debe *"reducir el peso del endeudamiento"*, *"invertir en educación y en infraestructuras"* y *"se deberá llevar a cabo reformas judiciales y legales para facilitar la llegada de capital extranjero"* (Clarín, 15 de octubre de 2004).

Uno de los voceros más representativos de los grupos económicos que operan en la región, el economista Miguel Angel Broda, defensor y promotor de la mayoría de las políticas económicas instrumentadas desde Martínez de Hoz en adelante por todos los gobiernos, recurre al clásico discurso del carácter imprescindible de las inversiones de los grandes conglomerados ya que asegura como desde hace treinta años que *"Sólo se podrá dejar atrás 30 años de estancamiento, el flagelo de la pobreza y una creciente desigualdad social con más inversión productiva"* pero aclara que para ello no alcanza con las pymes mientras que *"los proyectos de alta rentabilidad esperada no se realizan debido al clima de incertidumbre imperante"*. Con lo que pasa a exigir seguridad sobre *"el tipo de cambio real, la reestructuración de los contratos (se refiere a las privatizadas), el ajuste de tarifas de servicios públicos (más para las privatizadas)"*, etc.. *"Como vimos es imprescindible una mayor inversión para disminuir más rápidamente la pobreza y la*



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

inequidad, y para evitar la futura escasez de divisas". (Broda, Miguel Angel -"Dos caminos para la inversión" - "La Nación", 11 de julio de 2004).

Otro ejecutivo, Albert Friedberg, señala que. "El contexto internacional de bonanza se está terminando y aquí no se han realizado las reformas estructurales que hacían falta. Y eso no ayuda a que lleguen las verdaderas inversiones al país". Preguntado si el problema es la falta de acuerdo con el FMI contesta que no. "Lo importante es que haya seguridad jurídica y reglas estables y predecibles, esa es la preocupación. Yo conozco empresas vinculadas a la minería que no vienen a la Argentina por ese motivo. Aun no hay reglas claras". (Alberto Friedberg, CEO de Friedberg Mercantil Group, que controla el Fondo Toronto Trust,; "Clarín", "En Argentina aún no hay reglas claras", 5 de diciembre de 2005.)

El bombardeo es cotidiano. Hasta las empresas mineras que como veremos recibieron "regímenes ultraliberales de promoción de inversiones" -eufemismo con el que se denomina abrir la puerta de par en par al asaltante para que entre y se vaya con lo que quiera y cuando quiera- hasta las empresas mineras, decíamos, exigen más aun.

Consiguientemente los gobernantes de países como los nuestros lejos de buscar el desarrollo y el crecimiento independiente priorizan exigencias del tipo de las mencionadas motivadas por la sed de lucro del gran capital. Toda la historia del país está recorrida por ese tipo de exigencias y por las consecuentes sumisiones. Sin embargo el país no creció ni el pueblo mejoró, lo que crecieron fueron las ganancias capitalistas y la exacción de las riquezas hacia el exterior.

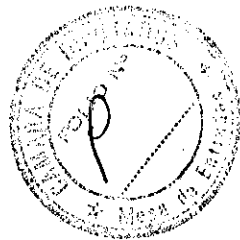
No son discursos nuevos. Veamos.

"Dios quiera que el actual Presidente doctor Juárez Celman cumpla su misión y siga en el mismo camino de paz e industria y que su gobierno, como depositario de la confianza de todos, continúe prestando su apoyo a las empresas extranjeras y a los capitales que han puesto su fe en su administración" (Woodbine Parish, banquero inglés durante un agasajo al general y ex presidente Julio Argentino Roca ofrecido en Londres en 1887 por banqueros británicos con intereses en Argentina; Agustín Rivera Astengo, "Juárez Celman", Editorial Guillermo Kraft, 1944, citado por Milciades Peña "La clase dirigente argentina frente al imperialismo", Ediciones Fichas, Pedro Sirera, 1973).

La respuesta de agradecimiento de Roca incluyó, entre otros conceptos, que "He abrigado siempre una gran simpatía hacia Inglaterra. La República Argentina, que será algún día una gran nación, no olvidará jamás que el estado de progreso y prosperidad en que se encuentra en estos momentos se deben en gran parte al capital inglés". (Milciades Peña, obra indicada).

Carlos Pellegrini, en 1900, sostenía que "Lo elemental es no hostilizar al capital extranjero. Venga éste de donde venga el hecho es que quiere incorporarse como un factor poderoso en el progreso nacional, y nuestro deber es tratarle como un aliado, no como un enemigo. Por mucho tiempo necesitaremos del concurso de los financistas de Europa. Y no será ciertamente con leyes y ordenanzas agresivas que conseguiremos su concurso". (El País, Buenos Aires, 16 de julio de 1900; citado por Milciades Peña, obra indicada).

En 1953, el entonces presidente Juan Domingo Perón, en su segundo período como tal, es entrevistado junto a su Ministro de Economía, Gómez Morales, por la revista norteamericana "Visión" y preguntado si además de la industria del petróleo "¿qué otras industrias Argentina



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

desea desarrollar con la cooperación del capital extranjero?" a lo que Gómez Morales responde: "Para ser más precisos, en orden de prioridad citaremos al **petróleo**... En segundo término, la **industria siderúrgica**... La **química pesada**... La **fabricación de elementos para transporte**... la **fabricación de llantas y ejes**... Y la **construcción en el país de motores diesel**". (Visión, 27 de noviembre de 1953; citada por Milcíades Peña, obra indicada, destacado en el original).

Cuando Perón sanciona la ley de radicación de capitales extranjeros a la que nos referiremos más adelante nada menos que el diario "La Nación" destaca, en 1955, que "Nuestro país, **compenetrado de la importancia de la concurrencia de los capitales privados, que en su hora contribuyeron poderosamente a la expansión económica de la República, facilita su venida mediante la ley de radicación de capitales que se ha traducido en la implantación de actividades que por su índole escapan a las posibilidades de las inversiones nacionales. Hoy, como ayer y como será siempre, bienvenidos estos capitales**". ("La Nación", 8 de febrero de 1955, editorial, citado por Milcíades Peña, obra indicada).
Nada nuevo bajo el sol, decíamos.

Este trabajo, reiteramos, pretende salir al encuentro de esa campaña y luchar por romper el círculo vicioso de buscar "atraer" inversiones extranjeras que nos hundan cada vez más y luego volver a repetir que "atraer" inversiones extranjeras es la única garantía para salir del pozo..... en que esas inversiones nos metieron.

2.- El "Estatuto de Colonización".

¿A qué se refieren con "reglas de juego estable", "seguridad jurídica para atraer inversiones extranjeras"; "no cambiar las reglas de juego", "respetar los contratos"?.
Por un lado a condiciones económicas como controlar la inflación, o el tipo de cambio que les garantiza el valor de dólar que piensan llevarse en ganancias y dividendos, valor de las tarifas, a condiciones sociales como garantizar que no variarán los salarios y si lo hacen que sea por debajo de la inflación y por otro lado a normas legales que les da "seguridad jurídica".
A ellas nos referiremos s continuación. Se trata del "Estatuto" del que hablamos más arriba y que se fue conformando con el paso de los años. La ley de la dictadura militar que garantiza las inversiones y el giro de ganancias sin restricciones y una serie de normas y tratados que acentúan ese saqueo y lo garantizan hasta llegar a una pérdida de soberanía de tal grado que hasta se ha aceptado que las decisiones en última instancia para resolver conflictos comerciales vinculados con esa inversiones extranjeras se toman en.... el extranjero.

Un conflicto que habitualmente logran reservar a los ámbitos de los organismos internacionales y que se ocultan a los pueblos ha irrumpido en la superficie: la relación del país con el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) y, vinculado a ello, las demandas multimillonarias que diversas empresas multinacionales han iniciado contra Argentina



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ante ese Tribunal Arbitral Internacional por sumas que ya superan los diez y seis mil millones de dólares (dls.16.000 millones).

CIADI, un organismo y una sigla prácticamente desconocidos hasta hace poco a niveles masivos, aparece repentinamente, en los últimos tiempos, en grandes y reiterados titulares de los medios de comunicación.

Y a pesar de los esfuerzos del presidente Kirchner por separar los temas, la problemática del CIADI emerge relacionada, cada vez más, con otras dos de igual relevancia: los "tratados bilaterales de protección recíproca de inversiones" y la "renegociación de los contratos con las empresas privatizadas".

"El Gobierno vuelve a criticar al CIADI - El Ministro de Justicia dice que no puede dirimirse allí la política de servicios públicos" (Clarín - 6 de marzo de 2005).

"Los tratados bilaterales, la llave de las firmas extranjeras para iniciar juicios - Hay 58 ratificados por ley, y todos dan 'protección' a los inversores extranjeros - Permiten que se pueda demandar al país, como sucede con las privatizadas" (Clarín, 12 de abril de 2005).

"El Procurador del Tesoro acusó de 'comportamiento perverso' al tribunal del Banco Mundial donde las privatizadas llevan adelante causas millonarias contra el país. Si esto se mantiene... 'No será Argentina la que rompa con el CIADI, sino el CIADI con Argentina'" (Página 12, 26 de abril de 2005).

"El Gobierno espera acordar con 35 de las 49 privatizadas durante este año - Buscan descomprimir la presión del FMI y el CIADI" (Clarín, 4 de febrero de 2005).

"El CIADI no es muy independiente y defiende tratados de inversión" (Página 12, 13 de febrero de 2005).

"El gobierno critica con dureza el fallo que favoreció a una privatizada - Reacción oficial ante la decisión del CIADI" (Clarín, 14 de mayo de 2005)

Efectivamente lo que está saliendo a la superficie son tres problemáticas de enorme gravedad que aunque revisten características particulares están íntimamente relacionadas entre sí

El cuestionamiento al CIADI como instrumento de dominación imperial no puede separarse de los llamados "tratados bilaterales de protección recíproca de inversiones" o de "promoción y protección de inversiones", fórmulas similares como suelen ser presentados y que originan o refuerzan la intervención del CIADI. Tampoco puede separarse ese cuestionamiento de los planteos de las empresas concesionarias de servicios públicos en la renegociación de los contratos de concesión con el Gobierno ya que han demandado a la Argentina ante el CIADI invocando las cláusulas de esos tratados.

El gobierno no quiere enfrentar la necesidad de declarar la invalidez de los llamados tratados bilaterales ni anular los negociados de las privatizadas ni denunciar y desconocer al CIADI en su conjunto. Intenta, en cambio, los caminos que le son habituales: fuertes discursos críticos a organismos y empresarios y actos de sumisión y concesión a sus reclamos; críticas superficiales ante las exigencias externas y mantenimiento de los instrumentos de fondo que permiten la dominación y el saqueo imperial de esfuerzos y riquezas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

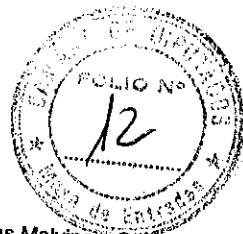
A las inversiones extranjeras y su nefasto rol nos referiremos en primer lugar. Luego abordaremos el CIADI, los "tratados bilaterales" referidos, las privatizaciones realizadas bajo esos marcos político-jurídicos, al MERCOSUR como organización multilateral de protección y al servicio de los grupos económicos que operan y lucran en la región y también a los nuevos planes norteamericanos multilaterales de anexión, como el ALCA, o los acuerdos bilaterales de libre comercio que EE.UU. ya ha comenzado a suscribir con algunos países latinoamericanos o las propuestas europeas que con igual objetivo se debaten entre la Unión Europea y el MERCOSUR.

Todas ellas son instrumentaciones para proteger las inversiones de los grandes grupos económicos, garantizar sus ganancias y la remesa de utilidades y dividendos hacia sus países imperiales. Por lo tanto están en la vereda opuesta de ser medidas y ámbitos para favorecer a los pueblos latinoamericanos.

Lo que necesitamos para un desarrollo autónomo de la región y un proyecto independiente de integración de nuestro pueblos no es que los gobiernos sigan aceptando conceder más y más garantías para que vengan capitales (inversiones) extranjeros; esa es la lógica del capital imperialista. **Lo que urge es que no se sigan llevando hacia el exterior capitales y riquezas producidos por el esfuerzo de nuestros pueblos e imprescindibles (y suficientes en el marco de una integración latinoamericana) para un desarrollo que implique elevar nuestra calidad de vida a niveles justos y dignos. Para ello es necesario terminar con los lazos de orden político, jurídico y económico que atan a países como Argentina con los países imperialistas. Ese es el desafío que, creemos, tenemos planteado los pueblos latinoamericanos en el camino de construir senderos independientes de desarrollo y libertad que enfrenten la explotación del capitalismo.**

3.- Inversiones extranjeras

Allá por julio de 1992 con motivo de intentar obstaculizar la aprobación de uno de los numerosos tratados "de promoción y protección de inversiones" (pero que en su momento tomamos como símbolo ya que era con Gran Bretaña) presentamos una Observación (lo que reglamentariamente se entiende como una oposición a que determinado proyecto se apruebe) donde señalamos que "Nos oponemos a este tipo de convenios firmados con países imperiales ya que son profundamente lesivos para el país. Esas inversiones, el control de empresas multinacionales de una parte importante de la economía argentina y la remesa de sus utilidades son causas fundamentales que impidieron el desarrollo del país y abonaron la pérdida de la independencia política". Y agregábamos que "Remesas de ganancias, pago de deuda externa, deterioro de los términos de intercambio, fuga de capitales son la base de una economía saqueada durante décadas y no hay posibilidades de desarrollo sin adoptar medidas que detengan esa sangría que sufre la riqueza producida por el pueblo trabajador". "El convenio que se aconseja ratificar tiene el objetivo opuesto. Es un convenio al servicio de asegurar que ese saqueo se profundice". (Observación al Orden del Día nro. 466 por el que se aconsejaba la aprobación del Convenio



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección de Inversiones - Expte 12 - D.O. - 92). Por si no bastara la experiencia anterior desde que el país se independizara de la Corona de España, la experiencia de la década de los 90 marca a fuego respecto de cómo se puede destruir un país cuando los gobiernos priorizan las exigencias de los grandes grupos económicos y sus patrocinadores, los organismos multilaterales (FMI, Banco Mundial, BID) y el grupo de gobiernos agrupados en el G - 7). El cierre del siglo XX y comienzos del XXI encuentra una Argentina devastada. Es que lo que se llevan por algunas de las vías mencionadas es muy superior a lo que traen. Reiteramos que así lo enseña y demuestra la dramática historia del mundo en su experiencia con el capital imperial.

Como lo señala Minsburg " *es necesario insistir en uno de los puntos clave de la política económica impuesta por los países imperialistas. Esto es, que las inversiones de capital en países extranjeros, son fuente permanente de rentas y beneficios, la mayor parte de los cuales son girados a las metrópolis. Dicho en otras palabras, por su posición de privilegio en el mercado local, las inversiones realizadas desde el exterior, requieren una cuota mínima de capital y luego mediante la reinversión de parte de las utilidades siguen creciendo en forma indefinida. Además permite el giro constante de beneficios a las casas matrices*". (Minsburg, Naum - "Inversiones extranjeras y dependencia", Editorial Cartago; 1975). Veamos ejemplos. Cairncross calcula que entre 1870 y 1913 las exportaciones de capital inglés en el mundo fueron de 2.400 millones de libras esterlinas y el ingreso de utilidades a ese país por esas inversiones fue del orden de los 4.100 millones de la misma moneda (Minsburg, obra citada). Y esa ganancia fabulosa no incluye los beneficios obtenidos a través de empréstitos (como los contraídos por Argentina, durante el gobierno de Rivadavia con la Baring Brothers), los altos intereses, las comisiones y los servicios retenidos por los primeros vencimientos de esos préstamos sino solo los dividendos producidos por la inversión de capital. Y recordemos que todavía no existían el FMI ni el G - 7. (ver Galasso, Norberto - "De la Banca Baring al FMI", Colihue; 2002). Inglaterra invertía capital en libras esterlinas, las ganancias o las repatriaba o las reinvertía. Si las repatriaba reclamaba al Estado libras para remesarlas a su país; si las reinvertía, el capital crecía y las ganancias también. Pero ya no eran producto de la radicación de mayores montos de libras esterlinas sino de los capitales originales muy inferiores en cantidad. Cuando en algún momento el empresario británico decidía remesar todas las ganancias así multiplicadas, el Estado necesitaba otorgarle, para satisfacer ese reclamo, montos muy superiores en moneda extranjera que los originalmente traídos. Para ello los gobiernos apelaban a los recursos en esa moneda provenientes de los capitales radicados y como ellos no alcanzaban se recurría a los ingresos por exportaciones o directamente a endeudamiento externo. Piénsese que las divisas debían usarse además para pagar importaciones requeridas precisamente por esas inversiones extranjeras, para abonar también los enormes servicios de deuda exterior y que la balanza comercial ya se hallaba afectada por lo que se denomina el deterioro de los términos de intercambio; esto es el aumento



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

de los precios de los productos que ha importado Argentina ha sido históricamente muy superior en porcentajes a los aumentos de los precios de los productos primarios que ha exportado. O lo que es lo mismo: exportando igual, las divisas obtenidas sirven para pagar cada vez menos importaciones. Más allá de algunos momentos efímeros la balanza comercial ha acusado en general ese deterioro en perjuicio de países como Argentina.

Katz reafirma lo expuesto considerando al intercambio desigual "*como un gravoso mecanismo de explotación de las naciones dominadas*" y citando a expertos de la ONU cuyas conclusiones fueron recogidas por Prebisch señalan que "*los precios (de las materias primas) declinaron 2,2 veces en relación a las manufacturas entre los años 1870 y 1936*" (Katz, Claudio - "Economía Latinoamericana"; Ediciones Letra Buena; 1992). Y como ya lo hemos dicho el intercambio desigual se combina con otros mecanismos de succión. Katz remarca que "*Particularmente la inversión extranjera directa se mezcla de diversas maneras con el intercambio desigual, tornando muy difícil la distinción entre las ganancias obtenidas a través de la explotación inmediata de las conseguidas por medio de las transacciones. Las utilidades de uno y otro rubro se confunden en general en un mismo flujo*". (obra citada).

Rapoport aludiendo a la crisis que se produce en la balanza de pagos en 1890 y a la crisis política que aquella desencadena expresa que "*la inversión de capital privado británico alcanzaba en 1890 unos 85 millones de libras esterlinas*" y que "*es difícil en este caso hacer un cálculo aproximado de cuánto significaron las utilidades que esas empresas, y las de otro origen, remitieron a sus casas matrices, pero debieron haber sido cuantiosas. A esto hay que sumar el 7% de garantía sobre el capital invertido en ferrocarriles, que el gobierno se había comprometido a pagar a las compañías ferroviarias y que, aunque con algunos atrasos, terminaba haciendo*". (Rapoport, Mario - "Historia económica, política y social de la Argentina - 1880-2000 - Ediciones Macchi; 2000, sin subrayar en el original).

Y a mayor abundamiento el mismo autor aclara que encima "*muchas de ellas prefirieron no acogerse a esa garantía, pues sus ganancias superaban los topes establecidos y no perdían así la libertad de fijar tarifas*" (Rapoport, obra citada).

Aldo Ferrer destacaba en su momento que "*en la práctica, el oro y las divisas necesarias para pagar los servicios del capital extranjero fueron proporcionados no solamente por los recursos generados por las exportaciones del país, sino también por nuevas radicaciones de capital extranjero. Así entre 1900 y 1930 las inversiones extranjeras netas -esto es, entrada de capitales del exterior menos las amortizaciones sobre las ya existentes y las exportaciones de capital de Argentina debido a repatriación de inversiones extranjeras- a largo plazo representaron el 70% de los intereses y utilidades del capital foráneo*" (Ferrer, Aldo - "La Economía Argentina" - Fondo de Cultura Económica; 1965, citado por Minsburg).

Como lo indica Minsburg "*el capital extranjero invertido en el país producía intereses y utilidades que juntamente con las amortizaciones del mismo se giraban al exterior en concepto de servicios de dicho capital. Ello generaba un círculo vicioso: más capitales, más intereses, más utilidades, más endeudamiento, nuevos empréstitos para pagar las deudas. El círculo no se terminaba de cerrar*". (Minsburg, obra citada).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Así la crisis de la balanza de pagos se vuelve crónica. Conforme lo indica Minsburg, Ferrer distingue dos tramos distintos en el período 1900/1930. *“El primero, que va de 1900 a 1914, en el cual las inversiones netas del exterior superan las utilidades e intereses del capital extranjero existentes en el país. En el segundo, que va de 1915 a 1929, las utilidades e intereses son sensiblemente superiores a las inversiones netas del exterior. En el primer tramo del período (1900 – 1914) las inversiones netas fueron 10% superiores al monto de las utilidades e intereses; en el segundo (1915 – 1929) fueron 55% inferiores”* (Ferrer, obra citada). Las cuentas no pueden cerrar nunca y efectivamente nunca cerraron. La crisis crónica del llamado “sector externo” de la economía recorre toda la historia de países como los nuestros.

FIEL calcula que en el período 1910 – 1930 el promedio de beneficios nominales de las empresas extranjeras que radicaron capitales en el país es del 6,2%. (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas – “Las inversiones extranjeras en la Argentina”, citado por Minsburg, obra citada). Lo que lleva a pensar que con esa tasa promedio de beneficios Gran Bretaña no solo no invirtió nuevos capitales en el mundo luego de los radicados hasta 1870 sino que en realidad a partir de esa fecha los datos estadísticos presentados como nuevas inversiones se corresponden con capital proveniente de reinversión de ganancias de lo ya radicado y, más aún, importó capitales vía remesas de dividendos y utilidades los que le sirvieron para paliar su déficit comercial. (Ver Minsburg, obra citada). Es por ello que autores como Jorge Fodor y Arturo O’Connell, partidarios de atraer capital extranjero, consideran que *“En realidad, para la Argentina, (para el resto del mundo podríamos agregar nosotros) la corriente de servicios financieros hacia el exterior era mucho mayor que la del capital recibido desde el exterior. Es posible que las empresas extranjeras hayan contribuido en diversas formas al desarrollo de la Argentina, pero, por cierto, no contribuyeron con un solo centavo de capital durante la primera mitad del siglo XX”*. (“La Argentina y la economía atlántica en la primera mitad del siglo XX” – Revista Desarrollo Económico, nro.49 – 1973).

En consecuencia los capitales extranjeros -supuesta base para el desarrollo- terminan siendo mecanismos de succión de riquezas y del producto del trabajo del pueblo y fuente de financiación de los países poderosos hasta de sus propios déficits.

Así vivió, de los demás pueblos, el imperio británico. Así impidieron el desarrollo de nuestros países las clases dominantes y sus gobiernos aliados a esos intereses imperiales. Recordemos las frases de Roca y de Pellegrini transcritas precedentemente.

Veamos que aun cuando se adoptaban medidas para paliar las crisis recurrentes del sector externo, los capitales extranjeros se seguían viendo beneficiados. Así ocurrió en la década del 30 o “década infame”.

Con la depresión de 1929/30, en Argentina vuelve a agudizarse la crisis del sector externo. Con ese motivo en 1933 el gobierno de Justo y su ministro Pinedo adoptan una política intervencionista en los mercados de cambios que sería imitada por otros gobiernos posteriores. Un mercado comercial y un mercado libre. En lo que aquí interesa señalamos que las inversiones extranjeras podían liquidar sus divisas en el mercado libre –de precio mucho más alto que el oficial y controlado- mientras que para adquirir divisas para importar insumos si bien, en teoría, las debían adquirir también en el mercado libre *“esto no ocurría con frecuencia: por lo general,*



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

la mayor parte de esas importaciones se encontraba entre las prioridades a la hora de distribuir las divisas en el mercado oficial." (Rapoport, obra citada). Por supuesto el valor de las divisas en el mercado controlado era mucho menor que el libre.

El negocio era redondo para las empresas y funesto para el país.

El pacto Roca - Runciman es otro ejemplo "infame" de lo descrito. Entre otras cláusulas establecía que todo el pago proveniente de las exportaciones argentinas a Inglaterra, quedaba reservado "para abonar los servicios de la deuda exterior argentina a Gran Bretaña y los beneficios de las empresas inglesas" que actuaban en nuestro país.

Es decir Argentina exportaba carnes para pagar deuda externa a Inglaterra y facilitar libras esterlinas a las empresas británicas para que remesaran sus ganancias a Londres. En los pagos de deudas y las remesas de las empresas se iban las libras obtenidas a través de exportaciones.

En ese período y del contexto internacional nace lo que se ha conocido como "proceso de sustitución de importaciones". Ello ocurre de la mano de una industria que era, en 1935 y en su mayor parte, "de propiedad extranjera". (Rapoport, obra citada). Se trató de un desarrollo de industrias livianas por lo que agudizó la dependencia externa en materias primas industriales y en combustibles y como lo remarca Ciafardini era "una industria importadora frente a un agro que seguía siendo la base de las exportaciones; y por ende, el destino de la industria importadora, de sus insumos y de los elementos materiales necesarios para la producción, estaba a merced de las divisas, de la moneda extranjera, de los fondos que, en proporción dominante, solamente pueden obtenerse de las exportaciones..." (Ciafardini, Horacio - "Crisis, Inflación y Desindustrialización en la Argentina Dependiente"; Editorial Agora, 1990).

La mayor parte de las inversiones seguían siendo británicas pero ya una parte creciente empezaba a ser norteamericana.

Con el primer gobierno de Perón comienza una política de regular las inversiones extranjeras especialmente lo referido a la repatriación de capitales complementada por políticas de nacionalizar fundamentalmente servicios públicos. Estas políticas no solo disminuyen los porcentajes de propiedad extranjera sino que también traen una disminución de la radicación de capitales extranjeros.

Pero dura poco.

En 1953 se sanciona la ley 14.222 que establecía una serie de reglamentaciones tendientes a permitir la remisión de utilidades a partir del segundo año de radicación y sin previa autorización, la repatriación del capital luego de 10 años y en cuotas y el Estado se reservaba el derecho de suprimir aranceles para que esas empresas importaran insumos, máquinas y equipos. Las empresas extranjeras debían presentarse ante la Comisión Nacional de Radicación de Industrias y luego sus proyectos pasaban a ser examinados por el propio Poder Ejecutivo. Aunque resulte llamativo para algunas lecturas históricas, la ley citada (y su decreto reglamentario 19.111/53), fue el primer intento de dar "seguridad jurídica" al capital extranjero como forma para atraer inversiones y garantizarles beneficios. Al mismo tiempo -como se verá enseguida- si la comparamos con las leyes posteriores establecía restricciones que hoy resultan inimaginables. Pero la tendencia comenzaba a ir nuevamente en la dirección de siempre.



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

"Con ello el gobierno intentaba promover el desarrollo de la industria nacional, otorgar beneficios a los inversores extranjeros de modo de facilitar su radicación y fijar un status legal para que ciertas inversiones no produjeran desequilibrios en la economía nacional". (Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina - <http://www.argentina-ree.com/11/11-011.htm>).

Así se establecía que "los capitales extranjeros recibían un tratamiento similar al de los nacionales y quedaban sujetos a la legislación vigente;... la aprobación se regía básicamente por cuatro criterios: 1) que la actividad en la que se realizaba la inversión contribuyera al desarrollo económico, facilitara la implementación de los planes de gobierno y permitiera resolver el problema de la balanza de pagos, 2) que los métodos de producción a emplear fueran modernos y eficientes, 3) que las inversiones realizadas en equipo garantizaran la instalación total de la planta y un volumen adecuado a su funcionamiento de insumos y repuestos, 4) que el equipo fuera nuevo o estuviera en perfecto estado de conservación;... luego de dos años contados a partir del registro, se podían transferir las utilidades líquidas obtenidas por la inversión, hasta un 8% anual sobre el capital registrado;...se podía repatriar el capital, transfiriéndolo luego de 10 años de radicación en cinco o diez cuotas anuales, mediante fondos del inversor y siempre que el funcionamiento de la empresa quedara asegurado; en cuanto a los capitales externos ya existentes en el país, si sus utilidades acumuladas habían sido reinvertidas en actividades contempladas en el nuevo régimen, eran considerados como inversiones extranjeras". ("Historia General..."; citada)

Así llegaron la Kaiser, la Daimler - Benz, Bayer y Siemens. (Rapoport, obra citada).

No obstante, como lo señala Rapoport, "pese a significar una variación con respecto a la política anterior, la ley no conformó a las grandes empresas internacionales, particularmente en cuanto a las transferencias de utilidades" (obra citada).

El gobierno de Perón va más allá con el convenio firmado con la California (Standard Oil). No solo por la desnacionalización de recursos naturales y de territorios que ello implicaba sino incluso por lo dispuesto en el artículo 64 en el que se establecía el arbitraje extranjero para dirimir litigios entre Argentina y la empresa petrolera.

Los Tratados Bilaterales y el CIADI, que luego analizaremos, tienen antecedentes.

Sin embargo estas medidas tampoco alcanzan. Los EE.UU. ya requerían más.

Con el golpe de 1955 se dispuso la existencia de un mercado libre de cambios y "las remesas de divisas, tanto en concepto de repatriación de capital como de utilidades, quedaron entonces libradas exclusivamente a las decisiones de las empresas extranjeras". (Historia General..."; obra citada)

En 1957, la ley descripta fue derogada por el decreto-ley 16.640/57.

Aunque continuaron las exigencias de las presentaciones a los fines de la aprobación de los proyectos de radicación de capitales extranjeros ante la Presidencia de la Nación.

Con el gobierno de Frondizi se acentúa el camino de equiparar a los capitales extranjeros en los mismo derechos que los del país "eliminando, entre otras cosas, cualquier limitación a la repatriación de utilidades y dividendos". (Rapoport, obra citada).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Se sanciona la ley 14.780 de radicaciones extranjeras y la 14.781 de promoción industrial. La facilidades a los inversores extranjeros son amplias no solo en materia de giro de utilidades sino también en materia de exenciones impositivas y cambiarias y de beneficios derivados de los regímenes de fomento de la industria.

Como lo explica Ciafardini el discurso primero plantea resolver el problema de las cuentas exteriores *“reduciendo los rubros en los cuales la economía argentina es importadora, produciéndolos internamente”*.

Y para sustituir importaciones es necesario, sostiene, atraer capitales extranjeros. (obra citada).

Por supuesto ya vimos que esto no resuelve el problema crónico del sector externo. En cambio permite grandes negocios a las empresas multinacionales, un avance del dominio del país por parte del capital extranjero y subordinación política hacia los Estados de donde proviene.

El ciclo se vuelve vicioso. Luego exigen mercados monopólicos, acceso al crédito local en condiciones privilegiadas, garantías de rentabilidad, garantías legales —“seguridad jurídica”—, jurisdicciones extranjeras para dirimir controversias y hasta normas aplicables distintas a las nacionales para resolverlas. La llamada *política de sustitución de importaciones* siempre desembocó en favorecer el capital extranjero y sus objetivos de ganancia, dominio y extranjerización de la economía.

Ya a esta altura el capital británico ha sido desplazado. EE.UU. desde tiempo atrás viene desempeñándose en el rol de “principal potencia imperialista en el mundo”. El saqueo no cambia, varía el saqueador.

Según el propio Survey of Current Business, del Departamento de Comercio de EE.UU., entre 1950 y 1970, por cada dólar invertido por empresas multinacionales norteamericanas en América Latina, salieron más de tres dólares y para el caso específico de las inversiones petroleras por cada dólar que ingresó salieron más de siete dólares (informe citado por Silenzi de Stagni, Adolfo en “Los tratantes de nuestro petróleo”- Buenos Aires – 1984).

Sobre la base del mismo informe oficial norteamericano Minsburg agrega que, entre 1954 y 1967, la exportación directa de capitales a América Latina, fue de 3.361 millones de dólares, mientras que las utilidades exportadas, desde nuestros países hacia las casas matrices fueron de 10.839 millones de dólares. Ello significó el 79% de las utilidades, siendo que el restante 21% de 1.564 millones de dólares, quedó bajo el rubro de nuevas inversiones. Y llega a la misma conclusión que Silenzi de Stagni: durante esos años, “en el continente americano, la rentabilidad neta del capital invertido por las empresas norteamericanas ha sido de 5 dólares *por cada uno* de inversión”. (Minsburg, obra citada, destacado en el original).

Y veamos de donde surgen los fondos a invertir. Ferrer, otro economista favorable a las inversiones extranjeras, ha señalado al respecto que *“Si tomamos el caso de las filiales de empresas norteamericanas, en años recientes, del total de sus inversiones en América Latina financiaron con recursos traídos de EE.UU. el 6 por ciento, mientras que el 94 por ciento fue financiado con recursos generados internamente por las propias filiales o créditos locales y de terceros países. Por otro lado, alrededor del 80 por ciento de las utilidades de las filiales son*



remitidas a EE.UU." (revista Panorama del 26 de octubre de 1972, citado por Minsburg, Naum en "Multinacionales en Argentina, Editorial Quipo -1976).

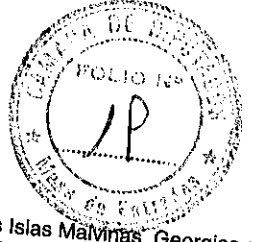
La CEPAL confirmó, en su momento, esos datos. Siempre en América Latina el financiamiento de las nuevas inversiones de empresas extranjeras, especialmente las norteamericanas, en el período 1957/1965 provino un 59% de fondos propios de las filiales, un 24 % con préstamos recogidos en el país receptor y sólo un 17 por ciento con fondos provenientes de los Estados Unidos. (Estudio Económico de la CEPAL - 1970, citado por Minsburg en "Multinacionales... , obra citada).

En relación a Argentina el ingreso procedente de inversiones directas entre 1966 y 1973 llega a 76,6 millones de dólares mientras que los egresos por utilidades y dividendos, regalías, comisiones, intereses y otros rubros provenientes de esas inversiones llega a 3.159 millones dólares. (datos del balance de pagos del Banco Central, citado por Minsburg, en "Multinacionales..., obra citada, autor que además aclara que el rubro "intereses" comprende los de la deuda externa. La del sector público exigió un pago de intereses de alrededor de 1.000 millones de dólares en ese período. La del sector privado más de 600 millones de dólares. Pero muchos de estos supuestos préstamos del sector privado que devengaron esos intereses son préstamos de las matrices a sus filiales, es decir aportes de capital que no deberían haber devengado intereses sino utilidades según la normativa entonces vigente. Es decir encima de la succión que de por sí significan las inversiones, las multinacionales las han disfrazado como préstamos para disminuir riesgos y obtener más utilidades en concepto de intereses).

Además no solo el flujo de capitales se hace enseguida negativo sino que las características que han tenido y tienen las inversiones extranjeras también inciden negativamente en el balance de pagos. La producción de esas empresas se dirige fundamentalmente al mercado interno y por lo tanto no son fuente de divisas pero en cambio prevén para su actividad la adquisición de insumos importados que sí restan divisas. En muchos casos se trata de adquisiciones entre matrices y filiales lo que ha permitido que se facturaran productos a precios más altos que los vigentes en el mercado internacional. Cuanto más se incrementa la producción más se debe importar, más divisas se necesitan, y, paradójicamente, más crisis se produce en la balanza de pagos.

Además los mecanismos de saqueo no se reducen a lo expuesto. Ha sido habitual que los grupos económicos hayan recurrido a diversos mecanismos por los que han fugado divisas en cifras escandalosas. Sobrefacturación de importaciones cuando las filiales muestran al Estado precios más caros de los pagados a las matrices y más caros que los precios internacionales sobre bienes o insumos importados. La diferencia -en divisas- queda en el exterior. Subfacturación de exportaciones cuando las empresas multinacionales exhiben ventas al exterior a precios más bajos que en los que en realidad han cobrado o más bajos del precio internacional. Las divisas de diferencia ni siquiera entran al país quedan directamente en el exterior.

Por supuesto además están los actos directos de contrabando cuando las empresas que importan hacen pasar un artículo con una nomenclatura diferente a la que le corresponde o de menor valor para pagar menos derechos o cuando las que exportan hacen pasar un producto por otro cuando el bien exportado recibe reintegros o debe pagar derechos de exportación. Minsburg señala que



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

en 1973 el contrabando permitía la fuga de 800 millones de dólares anuales y en 1975 se denunció que había llegado a los 2.500 millones de dólares. ("Multinacionales..." citada). A todo este drenaje deben sumarse los egresos de divisas en pagos de regalías, patentes, etc. Desde la dictadura militar en adelante la extranjerización de la economía se acentuó. Crecieron grupos económicos que se confundieron con los conglomerados extranjeros. Se sanciona la ley 21.382 de inversiones extranjeras con la intención de abrir por completo la economía argentina a las empresas multinacionales. La fuerza política de los dictadores no alcanza para avanzar en un proceso de privatizaciones que queda en estado embrionario y con las bases sentadas tanto en los aspectos político - económico como los jurídicos.

El saqueo descomunal en el período se produce en el crecimiento del endeudamiento externo y en la fuga de capitales. Entre pagos de deuda externa y fuga de divisas miles de millones de dólares salieron hacia el exterior. Al ser obligadas a irse las FF.AA. en 1982, la deuda externa superaba en capital los 40.000 millones de dólares y la fuga de capitales otro tanto luego de un proceso agudo de corrupción y entrega donde se beneficiaron grandes empresarios, muchos de ellos multinacionales, y los organismos financieros internacionales.

Los gobiernos que sucedieron a la dictadura pagaron desde esa época hasta la fecha alrededor de 200.000 millones de dólares en concepto de intereses y amortizaciones. En 1975 existían 5.000 millones de dólares fugados al exterior. Hoy superan los 120.000 millones como luego veremos. Pese a semejante sangría a la Argentina se le reclama ahora, después del publicitado pero nefasto canje de Kirchner, una deuda pública en dólares de alrededor de 130.000 millones de dólares. Además de la deuda externa privada existente.

Las empresas extranjeras tiene mucho que ver en ello. La deuda externa de empresas extranjeras, las mismas empresas supuestamente atraídas por las políticas ya descriptas de varios gobiernos "a invertir en el país para que éste supere el subdesarrollo", ascendía en 1983, según Alfredo y Eric Calcagno, a 7.000 millones de dólares y que en el decir de esos autores "lo más probable es que se trate de asientos contables entre empresas y bancos de un mismo grupo, o entre casa matriz y filiales; de tal modo se hace figurar como deuda externa a una transferencia intrafirma" (Calcagno, Alfredo Eric y Calcagno Eric, "La Deuda externa explicada a todos" - Editorial Catálogos - 1999).

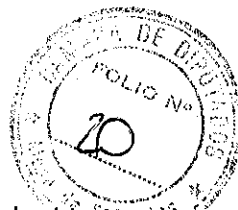
Es decir de **40.000 millones de dólares, 7.000 millones fueron pedidos por empresas extranjeras.**

Entre las empresas extranjeras a las que el pueblo les está pagando la deuda que solicitaron y cuyos montos incrementó sus patrimonios, no los del pueblo, están la **FIAT, PIRELLI, la FORD, ESSO, RENAULT, PHILIPS, SIEMENS, SHELL, BAYER, LEPETIT - DOW, RHODIA, LABORATORIOS BAGÓ**, entre otras. (la nómina y los montos pueden verse en Acevedo, Manuel; Basualdo, Eduardo y Khavisse, Miguel en "¿Quién es quién?" - Los dueños del poder económico- 1973-1987 - Editora 12 - Pensamiento Jurídico Editora)

Luego la deuda fue estatizada y obligada a pagar por el pueblo argentino. Otro resultado de las políticas históricas de "atraer inversiones extranjeras" que aun hoy sigue sosteniendo el presidente Kirchner.



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Ha sido habitual responder a las crisis del sector externo con más endeudamiento externo lo que, a su vez, agrava el problema ya que, a la sangría descripta, se le agregó, desde el ingreso al Fondo Monetario, en 1957, los pagos de servicios de la deuda que se comenzó de nuevo a contraer.

Se volvió, en este aspecto, a repetir la historia del siglo XIX y el endeudamiento con la Baring Brothers y el capital financiero inglés.

En diciembre de 1958 se suscribió el ingreso de Argentina al FMI. En esa fecha se firma el primero de los muchos "acuerdos" con el Fondo, que vendrán después, para la obtención de un préstamo. Una música -que se repetirá hasta devastar el país- comienza a resonar en los oídos del pueblo argentino. Palabras hoy vulgares. Entre las cláusulas del acuerdo se establecen aumentos de las tarifas en el transporte y de electricidad, despidos de empleados públicos y de ferroviarios, eliminar controles de precios y congelar salarios.

Al mismo tiempo se abría la economía -marcada por lo que se ha llamado "políticas proteccionistas"- al capital extranjero. Comienzan importantes inversiones extranjeras. (D. Aspiazu; E.M. Basualdo y M. Khavisse - "El nuevo poder económico" - "En la Argentina de los años 80"; Editorial Legasa, 1989).

Tienen características comunes a cualquier inversión del exterior. Por cada dólar que invierten, remiten ganancias hacia sus países de origen por dos, tres, cuatro o más dólares (en petróleo, por ej. hasta siete dólares). Se suma además que se invierte en actividades dedicadas fundamentalmente a producir para el mercado interno, no son entonces fuente de obtención de divisas vía exportación. Al contrario exigen importantes compras al exterior en insumos (su producción tenía un alto coeficiente técnico importado) que superan de lejos exportaciones escasas.

Como lo señala, paradójicamente, el que luego fuera Ministro de Economía de Alfonsín, Sourrouille, "*prácticamente no hay inversiones extranjeras dedicadas a explotar a escala internacional las ventajas relativas otorgadas por los recursos naturales del país o humanos*". (Sourrouille, "El complejo automotor en la Argentina", citado por Minsburg, Naum, "Capital Extranjero y Grupos Dominantes, Realidad Económica, nro. 77, 1987).

A partir de 1963 los egresos de divisas por utilidades, intereses y regalías superaron a los ingresos por inversiones directas.

Por su lado las exportaciones industriales no encuentran suficientes mercados, se enfrentan con el proteccionismo de los países centrales o siguen generando una gran corriente importadora. Cuando se logra nivelar la balanza comercial o alcanzar superávit con esos recursos excedentes se tiene que hacer frente a los servicios de la deuda. Se desaprovecha así esa coyuntura. Cuando vuela el déficit comercial se piden préstamos. También se aceptan préstamos que no pueden ser usados en forma autónoma sino para los fines que imponen los acreedores. No hay reformas estructurales que se puedan hacer con esos préstamos, por ej. invirtiendo en industria pesada. Luego para pagarlos los organismos multilaterales de crédito exigen achicamientos del sistema productivo. Es decir recesión para que la balanza comercial vuelva a dar superávit. Cuando las exportaciones -aun cuando superen a las importaciones- demuestran que no alcanzan, la política



es devaluar para fomentar más exportaciones y reducir las importaciones producto del dólar más caro. Luego devaluación es inflación, suba de precios internos con el consiguiente deterioro en los salarios y menor consumo y es recesión y desocupación. Y, como ya lo mencionamos, más allá de momentos excepcionales de alza, exportaciones e importaciones se hallan cruzadas por la tendencia histórica de la desigualdad en el intercambio como otra forma de apropiación imperialista. Y si lo habitual es la baja a veces ese descenso es brutal y los efectos devastadores. En la década de los 80, por ej. tuvo efectos de terremoto en toda América Latina cuando el derrumbe de los precios de las materias primas. En el decir de Katz fue *“semejante al endeudamiento externo”* y *“reprodujo el dramático escenario de los años 30”*. (obra citada).

En Argentina se le sumó el endeudamiento feroz y los pagos a organismos multilaterales y bancos realizados por el gobierno de Alfonsín y la fuga ya descrita; y a ello se suceden innovaciones en las inversiones extranjeras y sus mecanismos de succión. Mientras las empresas extranjeras habían tenido poca participación en los regímenes de promoción industrial eran *“las que más intensamente habían participado en los primeros programas de capitalización de deuda externa (comunicaciones del Banco Central de 1987)”* es decir *“el nuevo comportamiento de los sectores más poderosos habían incorporado una característica de la industrialización sustitutiva de los años 60 y 70: realizar nuevas inversiones productivas con subsidio estatal. No sólo este rasgo había sobrevivido, además había engordado porque ahora el subsidio estatal (el caso de la promoción industrial) ya no representaba una aporte más o menos importante de la inversión, por el contrario cubría casi la totalidad”*. (Basualdo, Eduardo y Fuchs, Mariana – *“Nuevas formas de inversión de las empresas extranjeras en la industria argentina”*, CEPAL, 1989, citado por Basualdo, Eduardo y Khavisse, Miguel – *“El nuevo poder terrateniente”* – Editorial Planeta; 1993)

Alfonsín mantiene en vigencia la ley 21.382, ya mencionada, de inversiones extranjeras de la dictadura militar.

Con Menem -en 1989- se elimina la obligación de inscripción en el Registro de Inversores Extranjeros y la necesidad de aprobación previa para radicar capitales. En 1993 se “ordena” el texto de la ley 21.382 de la dictadura. Como Alfonsín, Menem reafirma su vigencia y mediante el decreto 1853/93 se precisan más aun los beneficios y privilegios para las empresas extranjeras.

En la década de los 90 se termina por desregular y liberar la economía abriendo las puertas de par en par para completar el saqueo imperial. *“La promoción de la inversión externa se realiza generalmente con el argumento de que contribuye al ingreso de divisas, sin embargo, el balance final de ingreso y egresos de capitales en la década del noventa muestra un desahorro de divisas, en otros términos, salieron del país más divisas de las que entraron”*. (Sevares, Julio – *“Por que cayó la Argentina”* – Grupo Editorial Norma; 2002).

Con la política de privatizaciones del gobierno de Menem, la suscripción de los ya citados tratados denominados de “protección recíproca de inversiones” y la adhesión al CIADI se generan repatriaciones de capitales fugados para invertir en las empresas públicas que Menem y Cavallo sacan a remate. Con posterioridad a 1993 y luego del gigantesco negociado privatizador de YPF el proceso se revierte y se vuelve al sentido histórico de egresos constantes de capitales



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

y divisas pero ahora en magnitudes nunca conocidas hasta entonces y con el marco protector referido.

Ello abarca en primer lugar a las empresas de "grupos económicos de capital local" (como los denomina Basualdo por su origen) "En realidad, si se vincula el espectacular incremento de la salida de capitales al exterior, que se registra con posterioridad a 1993, con la evolución de la inversión extranjera directa y la expansión de las ventas generadas por las grandes firmas se puede concluir que los grupos económicos alimentan esta significativa salida de ahorro interno, tanto con los recursos provenientes de la venta total o parcial de varias de sus empresas, entre los que se cuentan algunas de sus participaciones en las empresas privatizadas, como mediante la remisión de una parte de las elevadas utilidades que obtienen de sus firmas controladas o vinculadas...". A partir de 1995 con la adquisición de empresas -incluidas muchas privatizadas- por parte de "conglomerados extranjeros y empresas trasnacionales" (siempre según las definiciones de Basualdo) se evidencia que "una parte minoritaria pero significativa de los recursos internos que drenan hacia el exterior sea remitida por los conglomerados extranjeros, e incluso las empresas trasnacionales". (Basualdo, Eduardo - "Concentración y centralización del capital durante la década del noventa" - Universidad Nacional de Quilmes Ediciones; 2000).

Refutando precisamente el discurso de la incidencia de las inversiones extranjeras en una supuesta expansión económica, Basualdo confronta la "inversión extranjera directa y las inversiones de cartera vinculadas a las privatizaciones con la remisión de utilidades y la salida de capitales al exterior" desde el comienzo de la Convertibilidad hasta 1997 y concluye en que "el rasgo característico del período es una significativa salida neta de capitales -supera los 18 mil millones de dólares- que más allá de sus altas y bajas, tiende a ser creciente a medida que pasan los años". El "capital concentrado" (capitales extranjeros y grupos económicos) "es un fuerte expulsor de ahorro interno al exterior. No se trata ya de la tradicional remisión de utilidades al exterior que realizan los inversores extranjeros, de por sí crecientemente importante, sino de una difundida remisión de capitales al exterior que efectúan los grupos económicos y los capitales extranjeros" (Basualdo, obra citada).

Es decir lo que se conoce como "fuga de capitales".

Ya nos hemos referido anteriormente a este mecanismo, uno de los canales por los que se robaron del país el resultado del esfuerzo del pueblo trabajador. Estamos hablando de alrededor de 120.000 millones de dólares en los últimos treinta años. Al decir de Eduardo Di Cola, presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre la Fuga de Divisas, de la Cámara de Diputados, reafirmando lo que nosotros, y otros muchos, ya hemos demostrado en numerosos oportunidades, "Las conclusiones de la Comisión permiten estimar que por cada dólar que se computa de deuda externa le corresponde 90 centavos de otro dólar que se produjo en el país y ya no está en nuestra economía". (Comisión Especial de la Cámara de Diputados 2001; "Fuga de Divisas en la Argentina - Informe Final", Siglo XXI Editores, 2005).

La Comisión -recordamos que con nuestra opinión en contra- se dedicó a investigar la fuga producida solamente durante el año 2001. Pero allí encontraremos nuevamente a muchos de los



grandes grupos extranjeros con los cuales -se pretende convencernos- la Argentina asegurará seguir creciendo, combatirá el desempleo, la pobreza, la indigencia, la inflación, etc., etc. etc.. En efecto Telefónica SA, YPF SA, Telecom. - STET - France Telecom, Nidera, Shell, Esso, IBM, Massalin Particulares, Ford Motor, Renault, Cargill, Volkswagen, Supermercados Norte SA, EDESUR, Coca Cola, DISCO SA, Mercedes Benz SA, Metrogas SA, CTI, Toyota SA, Aerolíneas Argentinas SA, Iberia, Dow Química, Goodyear, Xerox, Peugeot Citroën Arg., General Motors, Gillette, Thales Spectrum, Alitalia, Scania SA, Pepsico SRL, United Air Lines Inc., Nobleza Piccardo, Michelin SAIC., AGFA Gevaert, Siemens SA., Lufthansa, Monsanto, y muchas más figuran en los listados con sumas millonarias de dólares fugados. Millonarias significan desde varios millones de dólares por empresa hasta más de mil quinientos millones de dólares por empresa, según cada caso, fugados o saqueados al país y al pueblo que produjo con su trabajo esa riqueza depositada ahora en el exterior.

Concretamente de los estudios realizados por la citada Comisión se concluye que cerca del 70 % de los capitales fugados solo durante el año 2001 -que recordemos llega a cerca de veinte mil millones dólares- son transferencias realizadas por "empresas extranjeras" o "transnacionales" o "grupos o conglomerados extranjeros", según la terminología empleada por la referida Comisión.

No es un dato irrelevante, además, señalar que el 52,38 % de las operaciones de fuga se realizaron a través de la "banca privada local de capital extranjero y las sucursales de entidades extranjeras" y que si se tienen en cuenta los montos transferidos y no el número de operaciones, la "banca extranjera" concentró el 75,19 %, "más de las tres cuartas partes de los montos salidos al exterior". Y que si se considera el "destino geográfico de los montos transferidos" el 67 % de los capitales fugados fueron a EE.UU, país que, recordemos, suele ser el principal promotor de la campaña de que solo con capitales extranjeros se pueden desarrollar países como Argentina. (Todos los datos tomados de la "Comisión Especial de la Cámara de Diputados 2001; "Fuga de Divisas....", obra citada)

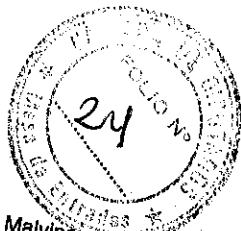
A mayor abundamiento corresponde precisar que los dólares utilizados para la fuga formaron parte de los préstamos externos pedidos por el gobierno de la Rúa, cuya legitimidad aceptaron luego Kirchner y Lavagna y que ahora se le imponen pagar también al pueblo a costa de sus deplorables condiciones de vida actual.

En relación con las multinacionales el grado de extranjerización acentúa todos los perjuicios que ya explicamos. La expansión de las empresas transnacionales guarda características muy diferentes de los períodos anteriores. "Una de esas diferencias consiste en que ahora, la inserción de estas firmas no esta fundada, exclusivamente, en la producción industrial, rasgo típico de la sustitución de importaciones, sino que irrumpen en otras actividades económicas de creciente importancia en la economía argentina, como la comercialización mayorista, minorista, y los servicios". (Basualdo, obra citada).

Veamos algunos ejemplos de esa penetración: "En 1963 las empresas transnacionales aportaban el 46% del valor agregado y el 36% del empleo. A principios de los noventa, esos porcentajes



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

habían subido al 62% y 40%, y a fines de la década a 76% y 56% respectivamente. La participación de las transnacionales en las ventas de las 1000 empresas más grandes pasó del 35% en 1990 al 59% en 1998. En las ventas del sector manufacturero la participación de las transnacionales subió del 37% al 60% ... La extranjerización dio lugar a una fuerte concentración de las exportaciones en las firmas extranjeras. En sectores como electricidad, gas y agua. Telefonía, automóviles y minería las transnacionales realzan la totalidad o la casi totalidad de las ventas externas". (Sevares, Julio; obra citada)

En abril de este año, según Eric Calcagno, la extranjerización de la economía ha llevado a que "si se consideran las 500 mayores empresas del país, las extranjeras son el 52% en cuanto al número, generan el 72% del valor agregado y captan el 82% de las utilidades". (Calcagno, Eric - "Inversión Extranjera, Mitos y Realidades", Revista Veintitrés, 14 de abril de 2005)

Más recientemente, de acuerdo a datos del INDEC, "casi el 75 % del valor que generan las 1.000 principales empresas corresponden a firmas de capital extranjero" mientras que "el mismo estudio realizado por el INDEC diez años antes, en 1993, muestra que la riqueza generada desde empresas de capital local llegaba a 49,5 % de las primeras 1.000 del ranking". (Ismael Bermúdez, "El 75 % de las ventas son de firmas de capital extranjero"; "Clarín". 7 de noviembre de 2005)

El grado de concentración y extranjerización de la economía argentina se evidenció en que entre 1993 y el 2000, "la contribución de las empresas argentinas al valor agregado disminuyó con fuerza, del 30 al 10 %". ("Daniel Muchnik; "El Estado tiene que fijar los límites a la expansión de los capitales extranjeros", "Clarín", 7 de noviembre de 2005).

"... en 1993, un 50 % de lo producido aquí provenía de manos exclusivamente nacionales; en 2003, apenas un 20 por ciento". (Débora Giorgi, economista de la UIA, "La Nación"; 29 de noviembre de 2005).

"En 2000, con la Alianza, las empresas extranjeras controlaban la mayor producción en diferentes sectores. Por ejemplo, eran poseedoras del 95 % del producto bruto generado en gas, petróleo y explotación minera. Del mismo modo, algo más del 90 % del espacio del ámbito de las comunicaciones estaba bajo el comando extranjero, más el 86 % de las fábricas de 'maquinarias, equipos y vehículo'... del 82% en la elaboración de 'combustibles, químicos y plásticos', el 71 % de las compañías que prestan servicios de 'electricidad, gas y agua' y el 70 % de todos los ámbitos de manufactura de 'alimentos, bebidas y tabaco". (Daniel Muchnik, "El Estado tiene..." "Clarín", edic. citada).

Y ello sin contar el dominio extranjero en el sistema bancario y la acelerada compras de tierra, las mejores y de mayor valor.

Por otra parte volvamos a lo que ocurre en el período con las importaciones y las empresas prestatarias de servicios públicos que, como vimos, luego de 1995, son de capital mayoritariamente extranjero. "La práctica generalizada por parte de los consorcios prestatarios de los servicios privatizados de importar la casi totalidad de los equipos e insumos (sobre todo a empresas afiliadas con la consiguiente presunción de recurrencia a precios de transferencia) ha



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

derivado en la desaparición de una multiplicidad de compañías(...) De allí se deriva, naturalmente, otro importante impacto indirecto no ya sobre el sector externo sino sobre el mercado de trabajo..."(Azpiazu, Daniel - "Las privatizaciones en la Argentina" – Fundación OSDE – CIEPP – Miño y Dávila editores; 2003)

"... las empresas privatizadas ... incrementaron sus importaciones, entre 1996 y 1999, de 710,5 millones de dólares a más de dos mil millones de la misma moneda" (INDEC - 2001, Grandes Empresas en la Argentina, 1999, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Buenos Aires; citado por Aspiazu, obra citada)

En definitiva sólo entre 1993 y 1997 la salida de capitales al exterior en todos sus rubros "supera entre tres y doce veces la entrada de inversión extranjera directa, lo cual reafirma el carácter depredatorio del patrón de acumulación en marcha". (Basualdo, Eduardo – "Acerca de la naturaleza de la Deuda Externa y la definición de una estrategia política" – UNQ – FLACSO – Página 12 Ediciones; 2000).

Creemos haber demostrado que las inversiones extranjeras, lejos de ser el motor del desarrollo, son la traba más importante que ha impedido que países como los nuestros puedan lograrlo.

Es decir se llevan más de lo que traen. Siempre fue así y no puede ser de otra forma. Es la lógica capitalista.

"Entre 1900 y 1944, la edad de oro del capital extranjero, la entrada de capital a largo plazo fue de 17.900 millones de dólares y las remesas de utilidades e intereses fueron de 27.600 millones ambos a precios de 2005. Más recientemente, en el período 1992 – 2000 y referidos a la IED, los aportes genuinos de capital fueron de 19.100 millones de dólares y las remesas por utilidades llegaron a 21.700 millones". (Calcagno, columna citada). Se refiere solo a salidas por "utilidades". Las cantidades por "fugas" indicamos que en este último período superaron los 18.000 millones de dólares.

Además merced al decreto PEN 214/02 del gobierno de Duhalde se pesificaron las deudas que las empresas tenían en dólares con el sistema financiero local. La diferencia con los bancos la asumió el Estado, es decir el pueblo. Una parte importante de las beneficiadas fueron empresas extranjeras como Repsol, Techint (italoargentina), FIAT, Telecom Argentina, Roemmers, entre otras. (Elaborado en base a información del IDEF de la CTA, publicado por "Página 12", domingo 3 de marzo del 2002). Otra vez como con la deuda de la dictadura, el pueblo paga deudas de las empresa multinacionales. Esas empresas cuyos capitales "resultan imprescindibles para superar el desempleo, la pobreza", etc. Como se ve no es el capital extranjero el que resuelve los problemas del pueblo sino el pueblo al que se le imponen resolver los problemas del capital. Es del caso resaltar que el decreto 214/02 de Duhalde fue ratificado por el artículo 64 de la ley 25.967, de Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 2005, sancionada por el Congreso sobre la base del proyecto enviado por el presidente Kirchner, en diciembre del 2004, con nuestro voto negativo habiéndose rechazado la propuesta que presentamos de declarar la nulidad y derogación del mismo. (ver www.ayl.org.ar).



H. Cámara de Diputados de la Nación



Gracias al último "canje de deuda" aceptado por Kirchner Argentina está sometida a pagos formidables de capital e intereses de deuda externa para los próximos cuarenta años tan imposibles de concretar como los comprometidos en las décadas anteriores. Siguen fugados en el exterior más de ciento veinticinco mil millones de dólares; y teniendo en cuenta que el actual proceso de acumulación de capital da prioridad a la valorización financiera respecto de la producción de bienes, se puede afirmar que esos capitales no volverán, más bien seguirá la fuga más allá de momentos excepcionales. La economía extranjerizada en sus principales resortes posibilitará la remisión de utilidades y dividendos acordes con el origen de esa propiedad y sus montos.

Al saqueo generalizado de la década de los 90 no le ha sucedido ningún proceso distinto. "Crece la salida de dólares por las remesas de las multinacionales". "El INDEC detectó un fuerte achicamiento del superávit de la cuenta corriente". "En los primeros tres meses de este año como parte de las ganancias obtenidas en la Argentina, las filiales locales de empresa extranjeras giraron a sus casas matrices 697 millones de dólares. ESTO REPRESENTA UN AUMENTO DE 127% EN COMPARACIÓN CON IGUAL PERÍODO DE 2004" (Clarín, 23 de junio del 2005, destacado nuestro).

Al final del año las cosas no varían. El INDEC volvió a detectar "que sigue presente la tendencia de reducción del superávit de cuenta corriente". Y esto es resultado de la 'moderada disminución' del superávit comercial y del AUMENTO DE LOS PAGOS DE UTILIDADES A LAS CASAS MATRICES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS RADICADAS EN LA ARGENTINA" ("Página 12"; 15 de octubre de 2005, destacado nuestro).

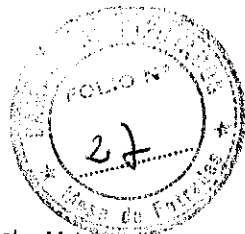
Las importaciones son muy superiores a cualquier período anterior si se las considera en relación a las exportaciones. Han crecido también los pagos de "gerenciamiento", de "honorarios", de "royalties", de patentes, de fletes y seguros, todos ellos en dólares.

Han quedado al desnudo todos los mitos y leyendas con que suelen revestir sus campañas los propagandistas de la inversión extranjera.

Solo nos referiremos para complementar lo ya expuesto a algunas de esas mentiras:

- No sirven para combatir el desempleo ya que no crean nuevas fuentes de trabajo. Se limitan a comprar o adquirir empresas ya existentes. Y como lo demuestra la experiencia argentina de privatizaciones esas adquisiciones o concesiones, en su caso, significaron centenares de miles de despidos. (En ferrocarriles, por ej., cerca de 90.000 trabajadores perdieron su fuente de trabajo; en YPF más de 40.000, y además ello significó la desaparición de pueblos enteros).

Si las empresas extranjeras "controlan (como ya señalamos) el 76 % del valor de la producción,...sólo generan el 42 % de los puestos de trabajo del panel, estadística que indica que cuando mayor es la capacidad productiva de las firmas, menor es su efecto multiplicador sobre el empleo. La peor situación es la de las actividades mineras, que representa el 27 % del producto, pero solo el 3 % del empleo.

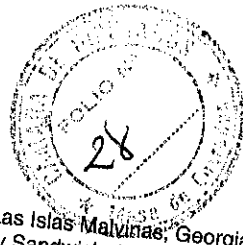


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

- Encima los que venden sus activos a empresas extranjeras -como ocurrió a partir del "tequila" en 1995, donde las empresas que originalmente se habían adueñado de las empresas públicas asociadas, con capitales extranjeros, pasaron a desprenderse de ellas vendiendo su parte a grupos multinacionales- fugaron al exterior gran parte de las enormes ganancias surgidas de la diferencia entre los montos con las que las adquirieron y los con que las vendieron. Y no solo las "privatizadas" sino también empresas como Terrabusi o Bagley se venden al capital extranjero y grupos enteros como ASTRA también. El destino del capital?. El mismo. "Por una parte fugaron al exterior una porción de los fondos obtenidos... Por otra invirtieron una parte minoritaria en emprendimientos agropecuarios y agroindustriales de exportación". (Comisión Especial de la Cámara de Diputados 2001; "Fuga de Divisas...", obra citada) Una parte importante en dólares y otra en actividades dedicadas a la exportación. **¿Porqué? Se preparaban y trabajaban para la devaluación.**

- Algunos sostienen que las inversiones extranjeras incrementan la actividad económica y consiguientemente la recaudación impositiva con la que el Estado puede realizar aumentos en los presupuestos sociales. Si pensamos en la experiencia argentina, en la profundización ya descripta en los últimos treinta años del proceso de extranjerización económica y en como se ha ido acentuando la brecha enorme brecha entre el 10 % más rico y el resto de la población, la falacia queda dramáticamente al desnudo. En efecto la concentración del ingreso se acentuó cayendo la participación de todos los sectores populares y aumentando la de los sectores más poderosos. Durante el año 2004 la brecha entre los que más ganan y los más pobres fue mayor que en períodos anteriores. Es decir mayor que durante la gestiones de Alfonsín, Menem, De la Rúa y Duhalde. En Capital y Gran Buenos Aires si en la época de Perón (1973) el 10% más rico ganaba 12 veces más que el 10% más pobre, con Alfonsín la diferencia se estiró a 13 veces, con Menem a 15 veces, con De la Rúa a 28 veces, con Duhalde a 30 y con Kirchner a más de 50 veces. En el orden nacional el 10% más rico se queda con el 38,6% del ingreso y gana 31 veces más que el 10% más pobre. Los datos son de fines del 2003. (Equis, en base a datos del INDEC. "El reparto de los ingresos llegó a su peor nivel en 30 años" - Clarín, 28 de junio de 2004 - "Mas torta pero mal repartida" - Clarín, Suplemento Económico, 26 de diciembre del 2004). Durante el 2004 el ingreso promedio de los argentinos no pasó de los 592 pesos, un 18% inferior al costo de la canasta básica. De allí que se puede ser ocupado y sin embargo no dejar de ser pobre, la economía repuntar, bajar la tasa de desempleo y sin embargo no llegar a cubrir la canasta familiar ni los niveles establecidos para dejar de ser pobre o incluso indigente. Es que a julio de 2004, "de cada 10 personas, hay siete que, sumadas, ganan, lo mismo que cada una de la cima". (Ismael Bermúdez - Fuente INDEC, "Está en 592 pesos por mes el ingreso promedio de los argentinos", Clarín, 15 de julio del 2004). De allí también que "Argentina, entre los países menos equitativos de la región", según la consultora Equis. (Clarín, 4 de julio de 2004) y que se constate que "el reparto del ingreso es cada vez peor" (Daniel Muchnik; Clarín, 5 de julio del 2004) donde se afirma y demuestra que "el deterioro en la distribución de la riqueza es cada vez peor".



H. Cámara de Diputados de la Nación

Más cerca aun en el tiempo la tendencia se sigue acentuando y la brecha profundizando. La participación del conjunto de los asalariados en el ingreso nacional llegaba en noviembre del 2004 al 21,5% del PBI cuando en el 2001 era del 24,3% ("Aunque la economía crece, baja la porción que reciben los asalariados", Ismael Bermúdez, Clarín, 9 de diciembre de 2004). De acuerdo al estudio que realiza Artemio López, el "proceso regresivo no tuvo mayores cambios porque se agrandó la torta pero los ingresos de los sectores bajos y medios quedaron rezagados con relación a las nuevas condiciones del proceso económico". (Clarín, artículo citado).

A mayor abundamiento en relación con la relación entre inversiones extranjeras y cumplimiento de obligaciones impositivas se ha acreditado que "una parte muy importante de esos fondos (los incluidos en los capitales fugados que recordemos son mayoritariamente girados por empresas extranjeras) son, presumiblemente, producto de la evasión y/o elusión impositivas, lo que a su vez explica, en parte, la vocación por la fuga". (Comisión Especial de la Cámara de Diputados 2001; "Fuga de Divisas....", obra citada).

En cuanto a que la inversión extranjera ahorra divisas por cuanto puede sustituir importaciones ya vimos que todo el proceso argentino también sirve para desmitificar esa argumentación. Como ya vimos no solo no es así sino que como ocurrió con las privatizaciones la tendencia de las concesionarias extranjeras ha sido a importar insumos y bienes, en el marco, además, de que lo que se llama "apertura económica" viene acompañada de reducciones arancelarias para importa, con lo que no solo no se sustituyeron importaciones sino que se liquidaron fuentes de trabajo existentes en el país que fabricaban esos bienes. (ver más arriba).

En cuanto a las exportaciones tomemos las explotaciones mineras: "¿Para quién es el negocio de la Gran Minería?: "Son 39 compañías las que explotan el 80% de la minería en Argentina, 35 de las cuales son corporaciones extranjeras. Por cada 100 dólares que obtienen pagan un promedio de 1,20 dólares de regalías, una vez descontados sus costos de producción. En los primeros 5 años de explotación bajo las leyes de Carlos Saúl Menem, salen del país 25.000 millones de dólares y sólo pagarán de regalías a las provincias 390 millones de dólares, pero la Nación deberá reintegrarles 1.250 millones de dólares en concepto de reembolsos por explotaciones no tradicionales, con lo que perderemos en cinco años 860 millones de dólares, además de los recursos naturales que se llevan y el pasivo ambiental que nos dejan. Y esto es solo el comienzo de los casi 700 núcleos metalíferos en los Andes Argentinos a punto de volar a pura dinamita, a cielo abierto y con el devastador cóctel que provee la industria química. Cuántos más yacimientos se explotan, más dinero pierde Argentina. El de las mineras es el único régimen de excepción en el que el IVA se devuelve en 60 días y el combustible líquido no paga impuestos permitiéndoles abonar 0.50 centavos el litro de gasoil. Así como están exentas del impuesto al cheque, tampoco están obligadas a liquidar las divisas en el país. Y sólo generan un puesto de trabajo por cada millón de dólares que invierten." ("Asamblea de Vecinos Autoconvocados de San Juan).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

En cuanto al petróleo sabido es que Argentina tiene petróleo (para autobastecerse) pero no puede ser considerado productor de petróleo (para exportar). La política de privatización de toda la industria petrolera a manos de grupos económicos extranjeros ha traído que se esté exportando una parte importante de la producción y se estén agotando las reservas (descubiertas por la empresa cuando era estatal) ya que no se realizan actividades de prospección y exploración. En pocos años el país se encontrará con la necesidad de importar. ¿Porqué no se realizan tareas de búsqueda de nuevos yacimientos?. Porque tienen que invertir y las empresas extranjeras reclaman "incentivos" para invertir en esas actividades. "...hay que incentivar la exploración de riesgo, porque de lo contrario el capital elegirá destinos geológicamente más seguros. Una medida que propone es la doble deducción (impositiva) de los costos exploratorios". (Rubén Sabatini, director de Pluspetrol; "Preocupa a los empresarios la insuficiente inversión" - "La Nación", 24 de noviembre de 2005). Como veremos el gobierno de Kirchner ya dispuso medidas de las reclamadas pero como siempre ocurre las empresas exigen más. Sobran las palabras.

Otra parte importante de las exportaciones están subsidiadas por el Estado. Aunque resulte increíble el gobierno del presidente Kirchner con el argumento de incentivar inversiones para aumentar la capacidad instalada, incrementar las exportaciones y generar empleo ha establecido fuertes "subsidios, exenciones fiscales y beneficios impositivos".... Parte de los recursos se destinaron a las pymes (...), pero la mayoría fue a parar a los sectores más concentrados y con mayor rentabilidad de la economía postdevaluación. En enero se eliminó el impuesto al champagne, en febrero se otorgaron beneficios fiscales a metalúrgicas, petroleras y cerealeras, en abril se decidió subsidiar la compra de computadoras hogareñas fabricadas por las principales multinacionales del sector, en mayo se anunciaron beneficios fiscales para las petroleras que realicen exploración de gas y petróleo y el martes pasado se difundió un nuevo listado de empresas que pagarán menos impuestos bajo el compromiso de invertir. Las grandes firmas a las que el Estado beneficia obtuvieron resultados excelentes durante el último año, gracias a la recuperación del mercado interno y a la exportación. Por lo tanto, quienes critican la decisión estatal afirman que esas compañías hubieran invertido aún sin recibir subsidios. En el Gobierno aseguran, en cambio, que las compañías evalúan aisladamente la rentabilidad de cada proyecto más allá de sus ganancias anteriores y sostienen que no se debe discriminar entre empresas de similares características. A continuación, Cash detalla las ganancias de las compañías beneficiadas por la "generosidad" estatal. Siderurgia. Siderar, Tenaris Siderca y Acindar, las tres empresas que conforman el polo siderúrgico local, recibieron un beneficio fiscal por 139, 41 y 34 millones de pesos, respectivamente, para promover inversiones en bienes de capital. Siderar y Tenaris pertenecen a la multinacional italo-argentina Techint y el año pasado obtuvieron resultados espectaculares liderando el ranking empresario local, junto a las petroleras. Tenaris, que se especializa en la producción de tubos sin costura para la industria petrolera, acumuló una ganancia de 784,7 millones de dólares (273 por ciento más que en 2003). A su vez, en el primer trimestre de este año siguió mejorando sus números al declarar ganancias por 280 millones (488 por ciento más que en el mismo trimestre del año anterior). Siderar, proveedora de laminados de chapa, ganó 1344 millones de pesos durante el año pasado



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

(218 por ciento que en 2003) y otros 417 millones en este primer trimestre, impulsada fundamentalmente por la recuperación de la industria automotriz y el sector de la construcción. Además, las dos empresas exportan un alto porcentaje de su producción a más de veinte países. Los buenos resultados le permitieron al grupo Techint adquirir la mayor productora de aceros planos de México (Hylsamex) por 2110 millones de dólares hace apenas dos semanas. Mientras tanto en la Argentina es subsidiada por el Estado para invertir. Incluso la Ley de Promoción de Inversiones contempla un cupo fiscal sin límite para obras de Infraestructura, que fue pensado para apoyar la construcción del gasoducto proveniente de Bolivia, obra que estará a cargo de Techint.....

Petróleo. El Gobierno anunció el mes pasado el otorgamiento de incentivos fiscales a las compañías del sector que exploren en nuevas áreas para incrementar las reservas de crudo y gas. Así se busca lograr que las restricciones energéticas se reviertan en el mediano plazo. Además, Repsol fue beneficiada por la ley de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura al asignársele un cupo fiscal de 38 millones de pesos para dos proyectos. No obstante, los balances de las multinacionales no parecieran necesitar de la ayuda estatal. En 2004, la filial argentina de Repsol obtuvo utilidades por 4876 millones de pesos (5,3 por ciento más que el año anterior), ese monto representó gran parte de los ingresos de la casa matriz que declaró haber ganado 1950 millones de euros (7507 millones de pesos). Por su parte, la filial local de la brasileña Petrobras obtuvo 678 millones de pesos de ganancia neta (77,9 por ciento más que en 2003) y en el primer trimestre declaró ganancias por 122 millones de pesos, un 48,7 por ciento más que en igual período del año pasado. Ambas empresas, tienen inversiones en decenas de países, un patrimonio millonario y la posibilidad de acceder a líneas de crédito internacional que le permitirían realizar las inversiones sin subsidios del Estado.

Cereales. Entre las beneficiadas por la ley de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura, también se encuentran dos de las tres principales exportadoras de granos del país: la norteamericana Cargill y la francesa Louis Dreyfus, a quienes se le asignó un cupo fiscal de 64 y 32 millones de pesos, respectivamente. Según el informe La Cúpula empresaria argentina, elaborado por la CTA en marzo de este año, Cargill y Dreyfus ocupan el 3° y el 8° puesto entre las empresas que más facturan en el país con 5.333 y 3.300 millones respectivamente.

Champán. A fines de enero, el Gobierno eliminó por decreto el impuesto de 12 por ciento al champán, luego de que las principales bodegas del país se comprometieran a invertir un 25 por ciento más de lo que pagaban por ese tributo. Si una empresa abonaba 100 mil pesos de impuesto anual ahora tiene que invertir 125 mil pesos para "lograr la expansión del sector, de las economías regionales vinculadas al mismo y de la consiguiente demanda de mano de obra" (decreto 58/2005). De este modo, 4 de cada 5 pesos invertidos serán aportados por el Estado al resignar la recaudación de ese impuesto. La medida benefició a un puñado de transnacionales productoras de bienes de lujo entre las que se destacan: El grupo británico Allied Domecq (adquirido recientemente por la licorera francesa Pernod Ricard en 14.000 millones de dólares), productor de los champagnes Mumm y Petigny, el whisky Ballantine's y el licor Tía María; Bodegas Chandón, propiedad del grupo francés Louis Vuitton Moët Hennesy, elaboradora de



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

los champagnes Chandon, Barón B. y Mercier. LVMH también posee la prestigiosa bodega Terrazas de los Andes;....
Bodegas Norton, propiedad del multimillonario austriaco Gernot Langes Swarovski, quien también posee la casa de joyas Swarovski y la cristalería Riedel.
Computación. Para promover la compra de computadoras hogareñas, el Gobierno ofrece 2300 millones de dólares en créditos que se canalizan fundamentalmente a través de los bancos Nación (1500 millones) y Provincia (500 millones). El dinero sólo se puede usar para comprar dos modelos que incluyen procesadores de Intel y programas de Microsoft. La incorporación de ambas compañías fue decidida por el Gobierno sin que mediara una licitación pública y despertó las críticas de las competidoras y de los defensores del software libre. Si las previsiones se cumplen, durante este primer año Microsoft podrá vender 400 mil sistemas operativos Windows XP gracias a la ayuda del Estado, mientras que Intel colocará en el mercado la misma cantidad de procesadores Celeron. Ambas multinacionales tienen ingresos multimillonarios: la norteamericana Intel es la mayor productora mundial de microprocesadores. En 2004 facturó 4.209 millones de dólares a nivel global, por encima del record de 33.700 millones de dólares del año 2000. Además, sus ganancias alcanzaron los 7516 millones de dólares (33 por ciento más que en 2003). A su vez, Microsoft también tuvo beneficios extraordinarios en su balance 2004. Declaró ganancias por 8168 millones de dólares (14 por ciento más que en 2003) y su facturación trepó a los 36.840 millones de dólares (14 por ciento más que el año anterior). La decisión de diseñar políticas proactivas para apoyar el crecimiento se encuentra en sintonía con el apoyo que brindan las naciones desarrolladas a sus industrias, pero especialistas en temas industriales advierten que en un país con un alto nivel de concentración económica como el argentino parecieran requerirse instrumentos más afinados para no terminar beneficiando a grandes empresas que, pese a dominar sectores clave de la economía, se niegan a invertir sin la ayuda del Estado". ("Pan al que tiene dientes" – "El gobierno está asignando subsidios financieros y beneficios fiscales e impositivos. Parte de los recursos se destinaron a las pymes, pero la mayoría fue a parar a los sectores más concentrados y con mayor rentabilidad de la economía postdevaluación", Suplemento CASH, Página 12, 12 de junio de 2005).

Hemos sido extensos en la descripción de la política de subsidios de Kirchner porque es un ejemplo actual de que las inversiones extranjeras, en la realidad y como lo hemos visto más arriba, tampoco son tales. Suelen realizarse concretamente, en todo o en parte, con créditos provenientes del Estado del país donde supuestamente realizan la "inversión". A veces incluso adquieren créditos en el exterior con garantía del Estado del país donde van a "invertir". Conclusión; son "inversiones" prescindibles (y no imprescindibles) para realizar la actividad para la que se ofrecen ya que podrían ser remplazadas por los mismos montos que se les prestan. Y recordemos que se llevan mucho más de lo poco que traen.

- Tampoco dan "estabilidad" alguna como prometen sus propagandistas. Al contrario la experiencia argentina y mundial demuestra que cuando varían algunos elementos de la realidad



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

- donde se insertaron o resulta más atrayente la de otra región o país parten dejando la desocupación consiguiente. A los innumerables ejemplos de Argentina de empresas que levantaron vuelo según conveniencias como las descriptas, también está el ejemplo de México con el NAFTA –que luego veremos- o el propio MERCOSUR, donde las empresas van y vienen, según varíen elementos como el tipo de cambio, el salario especialmente, que hagan a su rentabilidad. Lo que traen en realidad es constante inestabilidad al país e incertidumbre a los trabajadores.

- Las empresas extranjeras entre otros elementos para intentar radicarse en países como argentina o de América Latina tienen en cuenta que pueden eludir normas de preservación del medio ambiente vigentes en los países imperialistas. Como lo sabe la población mundial -porque lo sufrimos con la destrucción paulatina del planeta- contaminan todo lo que tocan. El ejemplo de las explotaciones mineras que emplean cianuro u otras sustancias tóxicas, derriban cerros y glaciares en busca de oro, plata u otros minerales en la Cordillera es elocuente. Las papeleras en Uruguay repudiadas por la población de Gualaguaychú y Fray Bentos son otra demostración reciente y dramática del “rol” y el “aporte” de las inversiones extranjeras.

De todo lo expuesto y de muchos otros elementos más que podrían agregarse se desprenden las razones por las que ningún país se desarrolló en el mundo recurriendo al capital extranjero. Ni EE.UU., ni Alemania, ni Japón en el siglo XIX y XX, ni China, Rusia, Corea o Taiwán en el siglo XX priorizaron el capital extranjero. Al contrario adoptaron en distintos momentos medidas proteccionistas frente al mismo. Esto es cuidadosamente ocultado por los apologistas de las inversiones extranjeras. (Puede verse también James Petras; “Seis mitos sobre la inversión extranjera” 13 de junio de 2005, mimeo).

El dominio político sobre el país, sus gobernantes y la mayoría de sus dirigentes políticos, ha adquirido características colonizantes por parte de los capitales que controlan sus resortes económicos fundamentales. El papel del presidente Kirchner cediendo –como veremos- en las renegociaciones con las empresas concesionarias de servicios públicos son demostrativas de ello. Las públicas exigencias del FMI, el Banco Mundial y el BID sumadas a las del Grupo de países que integran el G – 7 y complementadas por las extorsiones emanadas del CIADI, que van siendo aceptadas por el gobierno de Kirchner y los otros poderes del Estado son las caras vergonzosas del país colonizado. Sin embargo Kirchner es fiel a la historia de sus antecesores o sensible a las mismas presiones: “Hay que atraer capitales”, sostiene.

Como una cachetada Galeano recuerda al presidente norteamericano Woodrow Wilson: “Un país – decla- es poseído y dominado por el capital que en él se haya invertido”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

4.- La globalización capitalista y las modificaciones jurídicas.-

Las reformas realizadas durante la década de los '90 conforme a los principios básicos de lo que se ha dado en llamar "neoliberalismo", fueron los medios para la profundización de esta nueva fase del sistema capitalista (la cual venía en avanzada desde la década del '70), otorgando el marco jurídico para garantizar fundamentalmente, en materia de comercio internacional, la libertad de mercado y la apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas que facilitara la explotación de la mano de obra y la apropiación de mayores riquezas en la región..

Un mundo globalizado (unificado), una economía mundial unificada por el capital. La globalización capitalista. Es decir un mundo dominado por las potencias capitalistas que se abalanzan sobre las riquezas de ese mundo que unifican, dominan, explotan y depredan.

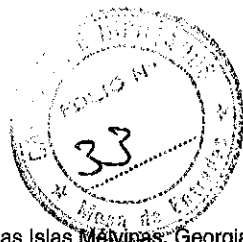
Potencias que, a su vez, compiten entre sí por adueñarse del trabajo y del resultado de la explotación de las regiones que asaltan. En las que derriban obstáculos, rompen defensas, saltean murallas. "Necesitan inversiones extranjeras" explica el imperialismo. "Hay que atraer inversiones" contestan convencidos los gobernantes de los países colonizados.

En función del cumplimiento de estos objetivos, se delinearon políticas orientadas a la atracción indiscriminada de capitales extranjeros, promocionando la idea de que "no es posible el crecimiento económico sin la inversión extranjera". El discurso que predominó en los 90, está empapado de una suerte de proclamas esperanzadoras que ven el "éxito del país" y "el desarrollo de la economía" en la llegada de los capitales provenientes de los países "centrales".

Por lo tanto, para que esto efectivamente ocurriera, se debía dar al mundo una imagen de "estabilidad". Esta estabilidad sólo sería alcanzada a través de "...un conjunto de recetas que recibió el nombre de 'Consenso de Washington', por la coincidencia de recomendaciones de política económica formuladas por los organismos propulsores de las reformas, todos ellos domiciliados en la capital de Estados Unidos. En un resumen elaborado por quien más contribuyó a la difusión de la dominación, el 'Consenso' consistía de diez ingredientes de política económica: 1) disciplina fiscal; 2) priorización del gasto público en áreas de alto retorno económico; 3) reforma tributaria 4) tasas positivas de interés fijadas por el mercado; 5) tipos de cambio competitivos y liberalización financiera; 6) políticas comerciales; 7) apertura a la inversión extranjera; 8) privatizaciones; 9) desregulación amplia; 10) protección a la propiedad privada. (Williamson 1990, 1993).



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

En opinión de sus voceros, el conjunto de estas premisas debería alcanzar el mismo nivel de aceptación que los derechos humanos o la lucha contra el racismo..."(Vilas, Carlos. M "¿Más allá del 'Consenso de Washington' ? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial sobre reforma institucional.)

Sin embargo, el llevar a cabo esta fórmula de diez recomendaciones, sugeridas no por casualidad desde el imperio, tuvo devastadoras consecuencias para los pueblos latinoamericanos: *pobreza, desocupación, pérdida del patrimonio nacional, recursos naturales, y empresas nacionales.* Mientras la distribución del ingreso es cada vez más injusta —es decir, los más cada vez reciben menos, los menos cada vez tienen más— las multinacionales se irán apropiando más y más de los resortes fundamentales de la economía argentina y latinoamericana.

Es que EE.UU. encabeza una reorganización mundial donde ese país conserve la hegemonía en relación a la Unión Europea y Japón y especialmente en su lucha estratégica con China. EE.UU. Y para ello ha montado normativas de coloniaje como veremos sin dejar de señalar también que no duda en arrasar toda norma con genocidios y ocupaciones de países si considera que para defender los mismos objetivos las propias normas que elaboran deben ser dejadas de lado.

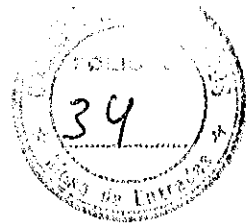
Argentina es un claro exponente de las consecuencias, anteriormente expresadas, que sufrió Latinoamérica en general: el 10% de la población integrado por los más pobres, para 1974 recibía el 2.3% del ingreso total, en los '90, durante el menemismo, se redujo al 1.5% y con De la Rúa al 1.3%. Bajo el gobierno de Duhalde volvió a caer al 1.1%. En contraposición, el 10% de la población más rico para mediados de la década del '70, se quedaba con el 28.2% del ingreso, y para el gobierno de Duhalde esta cifra ascendía 38.9%.

"Un trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de hasta finales de 2003, indicó que el 10 por ciento más rico de la más poblada región argentina concentra el 44.5 por ciento de la renta y acumula una brecha de 50 veces respecto a los más pobres. .

"A nivel nacional, la distancia es de 31 veces, ya que la franja más acomodada se queda con 38.6 por ciento de la renta nacional, señaló la investigación del INDEC, procesada por la privada consultora Equis...." (página Web www.univision.com)

"La actual desigualdad de ingresos entre ricos y pobres es la peor desde que el Indec realiza relevamientos estadísticos. El sector acomodado del principal conglomerado del país (Capital y Gran Buenos Aires) gana 50 veces más que el de los desahuciados".
(Zaiat, A. "Burunburgo", Página 12, 10 de julio de 2004)

Hay que tener en cuenta que en la década de los 60 solo un 5 % de la población argentina se encontraba por debajo de la línea de pobreza. Hoy, con la economía creciendo al 9% anual, es del casi 40% y en el 2001 y 2002 llegó al 55 %.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

El saqueo produjo estragos. Según estudios del CTA en 1975 –datos actualizados por nosotros al 2002- en la Argentina, había 22 millones de habitantes y alrededor de 2 millones de pobres; en el 2002 se llegó a los 38 millones de habitantes y alrededor de 20 millones eran pobres. La población creció en 16 millones de habitantes desde esa fecha y el número de pobres en 18 millones. Hoy –año 2005- el número de habitantes creció y el de pobres ha bajado. Pero es una coyuntura si tenemos en cuenta que –reiteramos- el PBI esta creciendo al 9 % anual desde hacer tres años. Si la desocupación, la pobreza y la indigencia no han bajado cualitativamente es porque se mantiene el esquema puesto en funcionamiento treinta años atrás y en especial profundizado en la década menemista de los 90.

Lo que queremos resaltar son las consecuencias del derrumbe en los últimos treinta años, la caída vertiginosa del nivel de vida, el saqueo fabuloso de las riquezas del país y el indignante proceso de explotación del trabajo.

Y es lo que exige un examen serio. Analizar el conjunto del proceso más allá de coyunturas que hubo varias; algunas más cortas, otras más largas, pero que no cambiaron la tendencia en general. Por lo tanto no llevan a variar las conclusiones. Las condiciones que lo hicieron posible siguen vigentes con Kirchner. Más allá que este aluda al “discurso neoliberal” y a la década de los 90 en forma crítica. Lo que importan son los hechos. Ha dejado el “Estatuto de Colonización” vigente e inmutable. Por eso es necesario estudiarlo y analizarlo. Porque es imprescindible enfrentarlo y derrotarlo.

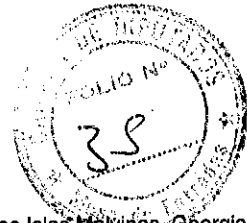
Es que como bien lo señaló José Pablo Feinmann, antes de volverse entusiasta “kirchnerista”, “El modelo neoliberal es el capitalismo y el capitalismo es el modelo neoliberal. No hay modelo neoliberal, hay sistema capitalista. Y ya no tiene modo de ser otra cosa, ya no hay keynesianismo, ni New Deal, ni plan Marshall, ni nada de nada. Lo que hay es un sistema que no garantiza la existencia del hombre sobre la tierra y que va en camino de no garantizar la Tierra, pues la está destruyendo”.

En nuestro país, a fines de la década de los '80 y principios de los '90 se estableció, como describe Rapaport en su libro “Historia económica política y social de la Argentina”, una absoluta libertad de ingreso y egreso de capitales, en especial el de inversiones de tipo financieras, y se autorizó la salida irrestricta de fondos en concepto de royalties, interés, dividendos. (Rapaport “Historia económica, política y social de la Argentina”, Ediciones Macchi 2000).

Sin embargo. “¿Ha cambiado este modelo de los 90”? Recordemos al recientemente renunciado ministro de Economía, Roberto Lavagna: “Hay decisiones de inversión importantes y estamos en un nivel similar al promedio de los '90” (La Nación, 30/10/04); O como la que ya citamos de Kirchner: “En cuanto a inversiones, destacó que ‘otros desafíos de la política económica serán:



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

consolidar la estabilidad de precios, normalizar el crédito y renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios (...) Las inversiones productivas juegan un papel clave para convertir la recuperación en crecimiento sostenido. Un horizonte económico sano es insustituible para atraer capitales". (Clarín, "Kirchner instó a invertir en la Argentina y prometió estabilidad", jueves 14 de abril de 2005, pag. 3)

Al utilizar la palabra "crecimiento", generalmente se hace referencia al aumento del PBI. Sin embargo cabe hacer dos aclaraciones. Una es la característica coyuntural del "crecimiento" de la economía, que suele ocultar momentos de crecimiento mucho menores (del 1 o 2% anual), momentos de "crecimiento negativos", coyunturas de crecimientos mayores y aun este que ya lleva tres años. Lo que interesa no es juzgar la coyuntura, que ya las hubo y se agotaron, sino una etapa más larga. El promedio de crecimiento de Argentina en las últimas décadas tomando sus subas, bajas y estancamientos es de apenas del 2 %. Y la coyuntura tiene que ver fundamentalmente con una situación internacional favorable (precios de soja, petróleo muy altos, tasa de interés todavía bajas) que obviamente no dependen de Argentina sino a la que Argentina está expuesta y de las consecuencias de la devaluación del 2002. La segunda aclaración es que el término "crecimiento" resulta insuficiente si pretendemos dar cuenta de las condiciones de pobreza, desempleo y desigualdad en las que vive gran parte de la población. Las inversiones no pueden ser un indicador de ningún otro tipo de crecimiento que no sea el de las multinacionales, el de los países que las amparan, y el de los intermediarios que aquí se encuentran. Los datos de la distribución desigual del ingreso, las remesas de dividendos y utilidades al exterior y los pagos de deuda externa indican los beneficiarios del "crecimiento".

Para que haya "crecimiento sostenido", al que se refiere Kirchner, tendría que haber cambios de fondo del modelo implementado hasta acá. No los hay y por ello el discurso oficialista se dedica señalar como "éxitos" que se llegó al "nivel de inversión de los 90", que ha bajado un poco la pobreza "en relación con el 2002", que la desocupación ha descendido "en relación con la que había hace dos años". Es la frase de Lavagna. La que se podría leer: "Estamos llegando a estar mal como estábamos en los últimos años de Menem y no tan mal como llegamos a estar después de De la Rúa". Y gracias a la política de atraer capitales vamos a llegar "al crecimiento sostenido" promete Kirchner. Es decir, repetimos, aplicando las políticas que nos llenaron de miseria e injusticias, milagrosamente, vamos a retroceder en el tiempo y llegaremos a niveles de pleno empleo, porcentajes mínimos de pobreza e indigencia, salarios incomparables con los de hoy. Una promesa gubernamental que no guarda relación con la experiencia argentina y mundial y que se contrapone con los resultados actuales del capitalismo en todas partes.

Como diría Eduardo Galeano hoy como lo dijo ayer, "No faltan políticos y tecnócratas dispuestos a demostrar que la invasión del capital extranjero 'industrializador' beneficia las áreas donde irrumpe. A diferencia del antiguo, este imperialismo de nuevo signo implicaría



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

una acción en verdad civilizadora, una bendición para los países dominados, de modo que por primera vez la letra de las declaraciones de amor de la potencia dominante de turno coincidiría con sus intenciones reales. Ya las conciencias culpables no necesitarán coartadas, puesto que no serían culpables: el imperialismo actual irradiaría tecnología y progreso, y hasta resultaría de mal gusto utilizar esta vieja y odiosa palabra para definirlo. Cada vez que el imperialismo se pone a exaltar sus propias virtudes, conviene, sin embargo, revisarle los bolsillos...". (Galeano, Eduardo Las venas abiertas de América Latina Ed. Catálogos, 2003)

Por supuesto que los capitales no se mueven por una lógica "solidaria" -como todavía algunos representantes de los grandes grupos económicos pretenden hacer creer- sino que invierten en un país, y en el sector de ese país que más ganancias les da de acuerdo a la división internacional del trabajo. Es por eso que Bush está contento con Argentina y elogia la política económica de Kirchner. En la reunión que el presidente argentino tuvo con el norteamericano, Bush dejó en claro que "...EE.UU. considera que Kirchner ha logrado con mucho éxito la recuperación de la economía..." (Clarín, 5 de Noviembre de 2005).

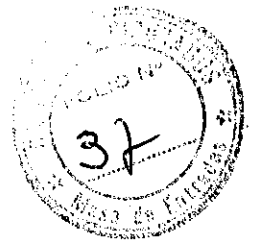
Y como ya lo señalamos más arriba, en la misma reunión, el mandatario norteamericano pidió "...que cuando alguien viene a invertir haya seguridad de que las reglas del juego no van a cambiar." (idem.) Las grandes inversiones están regresando al país y las reglas de juego a las que Bush se refiere no están cambiando.

El "Estatuto" está vigente. Fundamentalmente lo que piden "los Bush" es que "no cambie". Y si se puede agregarle algo más. Allí está la exigencia del ALCA.

Es en este contexto -mientras sigue presionando por acuerdo multilaterales de "libre comercio"- es que comienzan a proliferar los acuerdos bilaterales de libre comercio e inversiones entre los diferentes países del continente. Argentina ya firmó, en los últimos 11 años, 58 Tratados Bilaterales de Promoción y Protección de Inversiones Extranjeras (TPPI), de los cuales 56 fueron suscriptos durante la década menemista y dos durante el gobierno de la Alianza. (Ver Azpiazu, Daniel *Las Privatizadas II*. Ed. Capital Intelectual.)

5.- Los Tratados Bilaterales sobre Inversiones (TBI)

Los TBI son los instrumentos que utilizan las multinacionales para garantizar que no haya obstáculos a la hora de extraer ganancias basadas en las riquezas naturales y en el trabajo de los pueblos más oprimidos. Los denominados países del "primer mundo" no han firmado muchos TBI entre ellos, es decir, la mayoría de los tratados corresponde a un país oprimido y otro



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

opresor. Los países “centrales” no firman entre ellos porque saben que lo conveniente es unirse, como suele hacerlo la “comunidad internacional” para depredar a los países más débiles. Las firmas de estos tratados, que claramente favorecen a una parte y desfavorece a otra, fueron, en nuestro país, efectuadas con la “solidaria colaboración” de gobiernos que, como el Carlos Menem, sometieron nuestros países a un modelo cuasi colonial.

Estos instrumentos pertenecen a todo un andamiaje de políticas que buscan aferrarse a las inversiones extranjeras como única salida para el desarrollo de las economías “subdesarrolladas”. No obstante, sabemos que las inversiones extranjeras ni son un instrumento para salir del “subdesarrollo” – como lo afirmaban y lo siguen afirmando los teóricos de la modernización de la CEPAL-, ni para la búsqueda de modelos de desarrollo alternativos. Por el contrario, los TBI son las garantías de protección – como en su mismo nombre lo enuncian- que necesitan los grandes pulpos empresariales para seguir acaparando lo que como pueblo producimos.

Están acordes con la barbarie que siembra el capitalismo por todo el mundo.

“En otras palabras, se busca la sustitución de las viejas invasiones imperialistas en defensa de los intereses de sus empresas por un instrumento que, en principio, resultaría mucho menos cruento aunque de resultados potencialmente equiparables.” (Aspiazu, Daniel *Las privatizadas II. Ayer, hoy y mañana*. Ed. Capital Intelectual.2005).

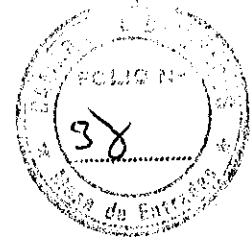
Lo que no significa, agregamos nosotros, que se descarten las intervenciones como bien lo saben los pueblos de Irak o de Haití hoy.

Esta política en materia de inversiones se lleva a cabo en un momento de expansión de las inversiones directas en el mundo, que en 1980 representaban menos del 5% del producto bruto mundial, y en el año 2000 la proporción había ascendido al 20%.(Atlas de Le Monde Diplomatique)

Las Inversiones Extranjeras Directas (IED) se caracterizan por ser realizadas por una empresa – de origen estadounidense, europeo, y japonés, mayoritariamente -con el objeto de crear una filial en otro país o de adueñarse de una firma extranjera. Entre las causas de este proceso, la formación o consolidación de oligopolios en el mundo, y la “racionalización” del aparato productivo de las multinacionales son las más destacadas. Las inversiones cambiaron tanto cualitativamente como cuantitativamente, es decir, se empezó a invertir de otra forma (y en mayores cantidades). Sin embargo, no son las inversiones extranjeras directas en especial, las que fueron y continúan siendo negativas para los países llamados “periféricos”, sino todo tipo de inversiones extranjeras. El motivo ha sido expuesto y fundamentado. Sólo remarcaremos una vez más que se mueven con un fin lucrativo y por lo tanto, necesitan disminuir a como dé lugar los “costos de producción”, esto es sueldos, cantidad de trabajadores, cuidados al medio ambiente, ...



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

“...A cambio de inversiones insignificantes, las filiales de las grandes corporaciones saltan de un sólo brinco las barreras aduaneras latinoamericanas, paradójicamente alzadas contra la competencia extranjera, y se apoderan de los procesos internos de industrialización (...). Cuentan, para ello, con la ayuda entusiasta de la mayoría de los gobiernos locales y con la capacidad de extorsión que ponen a su servicio los organismos internacionales...” (Galeano *Las venas abiertas de América Latina* Ed. Catálogos, 2003)

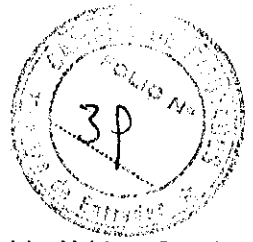
En los “felices ’90”, Argentina y otros países latinoamericanos, constituyeron un gran atractivo para los grandes capitales transnacionales, en especial porque con las reformas económicas y políticas, se llevaron a cabo, entre otras cosas, las privatizaciones de las empresas de servicios públicos.

De esta manera aumentaron en forma abrupta las inversiones directas provenientes de países centrales. En América Latina el promedio anual de entrada neta de inversiones en el período 1989-1994 era alrededor de U\$S 20.000 millones, entre 1995-1999 el promedio llegó a U\$S 56.000 millones, y entre 1997-2001 se elevó la cifra a U\$S 87.000 millones. (CEPAL, 2001, citado por “Informe realizado por el equipo de FOCO, Programa de Vigilancia social sobre Acuerdos de Libre Comercio, Junio 2003.)

En Argentina, los flujos anuales de inversión externas directas fueron de U\$S 4.432 millones en 1992 a U\$S 10.418 millones en 2000. Los capitales provinieron sobre todo de España, Estados Unidos y Francia. Esto se debió, en parte, a la transformación de las formas de producción, y a la liberalización de las pocas “barreras” existentes para las inversiones extranjeras (impuestos, exigencias, límites a las remesas de ganancias, o de repatriación de capitales, entre otras).

Entre 1999 y 2001 EEUU fue el principal emisor de IED en el mundo, y por lo tanto fue el Estado que más impulsó la firma de los TBI. Para lograr su cometido, este país, contó con el apoyo del BM y el FMI, como ocurre con frecuencia. No obstante en esos años (1999 – 2001), Argentina sólo firmó 2 tratados puesto que los 56 restantes habían sido firmados antes del ’99, durante el gobierno menemista. (Informe FOCO citado).

Los TBI, que parecen reproducirse en América Latina sin cesar desde los años ’90 - e incluso a nivel mundial, ya que para fines del 2001 existían más de 2.000- constituyen la “seguridad jurídica” demandada por estos inversores para garantizar sus ganancias incluso pasando por la soberanía de los estados nacionales. Lo que no ocultan sino que reivindican bajo el manto protector y benefactor de la globalización.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

A nivel multilateral debemos señalar que un nuevo paso de los grandes capitales, y retroceso para los pueblos, ha sido la creación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) y de los tratados multilaterales ya firmados como el Tratado de libre comercio para América del Norte (TLCAN o más conocido como NAFTA). Tanto unos como otros han desarrollado reglas internacionales para disminuir la "incertidumbre" que significa un riesgo para sus ganancias. Riesgo que supuestamente, si siguiéramos los principios de la Teoría Económica liberal, debería existir desde el momento de efectuarse la inversión. Es decir, ningún teórico del capitalismo de antaño se hubiera animado a condicionar las inversiones a que se suprima todo margen de riesgo.

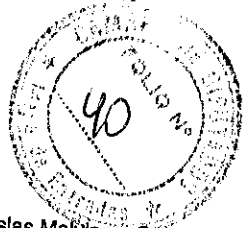
Los tratados bilaterales, si bien se diferencian en varios aspectos, tienen una estructura y un objetivo similar a los tratados multilaterales, como el NAFTA y el ALCA. Aunque este último no se haya firmado – y quizás esté lejos de ello- no quiere decir que se hayan acabado los planes imperiales de "los Bush" para América Latina. Los Estados Unidos han adoptado, por lo menos por ahora, la forma bilateral como la mejor salida para enfrentar los conflictos de intereses que surgen en las negociaciones del proyecto ALCA-. Ha cambiado la forma pero no el contenido. Veremos más adelante por qué el ALCA tiene tanto en común en los contenidos con los TBI. (Ver Teilttembaun, A., "Los Tratados Bilaterales de Libre Comercio. El ALCA entre nosotros." Septiembre de 2004)

Las áreas comunes a todos los TBI se centran en: admisión de la inversión, tratamiento del inversor, expropiación, y resolución de disputas entre los Estados parte. Los TBI contienen cláusulas que provienen de dos estándares básicos incentivados por la ya conocida "Triada": EEUU, UE y Japón- : 1) Tratamiento justo, imparcial y equitativo; 2) Tratamiento no discriminatorio. Dentro de esta última regla mayor se incluyen dos formas de aplicación en los TBI: a) Nación más favorecida, b) Tratamiento Nacional. La otra área importante es la de Resolución de Controversias (que hoy en día es la cláusula que ata al país al CIADI).

Tomemos como ejemplo de un TBI el Tratado de Promoción y Protección recíproca de las Inversiones entre EE.UU. y Argentina que fue firmado en 1992 y aprobado por ley en 1994. El año pasado el presidente Kirchner pudo haber denunciado el tratado dado que el mismo estipula que después de cumplirse diez años de su firma, se renueva automáticamente salvo que una de las partes quiera rescindirlo. Aun podría si quisiera terminar con estos instrumentos de dominación imperial ya que ello puede hacerse en cualquier momento luego de cumplidos los 10 diez años. Sin embargo, hasta el oficialista Página 12 dijo que "(...) el Poder Ejecutivo tiene su propia estrategia para enfrentar un posible fallo adverso del Ciadi y para ello no resulta necesaria ninguna ley adicional. Mucho menos si ésta pretende desconocer los tratados bilaterales de inversión firmados durante la década pasada con más de cincuenta países y que el gobierno de Néstor Kirchner no tiene ninguna intención de desconocer." ("Página 12", martes 5 de abril de 2005, pag. 5)



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Las cláusulas importantes del tratado son:

Trato Nacional y nación más favorecida: En el artículo 2. 1 de este Tratado se indica que "cada Parte permitirá y tratará las inversiones y sus actividades afines de manera no menos favorable que la que otorga en situaciones similares a las inversiones o actividades afines de sus propios nacionales o sociedades, o a las de los nacionales de terceros países...". Esto significa que el Estado no puede hacer diferencia, por dar un ejemplo, entre una cooperativa argentina y una multinacional. Pero no sólo eso, con respecto a las inversiones de terceros países (es decir, inversiones no estadounidenses) el tratado indica que el trato no podrá ser más favorable a éstas que el que se les da a las estadounidenses. Es decir, cada vez que se firma un tratado nuevo con un país X, en donde se suma (comparado a los tratados con otros países) una nueva cláusula que favorezca a las inversiones de X, Argentina deberá agregar esta ventaja a las que ya tenían las inversiones estadounidenses.

Tratamiento justo, imparcial y equitativo: En el Artículo 2. 2 parte a) y b) se hace referencia al trato justo y equitativo que exigen los inversores extranjeros: "Se otorgará un trato justo y equitativo a las inversiones, las que gozarán de entera protección y seguridad (el subrayado es propio) y en ningún caso se les concederá un trato menos favorable que el que exige el derecho internacional (...) Ninguna de las Partes menoscabará, en modo alguno mediante la adopción de medidas arbitrarias o discriminatorias, la dirección, la explotación, el mantenimiento, el uso, el usufructo, la adquisición, la expansión o la liquidación de las inversiones". No hay demasiado que explicar dado que es bastante claro. Las inversiones gozarán de entera protección y seguridad, mientras que nosotros los habitantes de estas tierras no tenemos ninguna derecho a protegernos de los inversores extranjeros. Por otra parte, cómo no se define qué son medidas arbitrarias o discriminatorias, cualquier medida que se tome para proteger los recursos naturales o humanos de las garras de los grandes monstruos extranjeros se considerará una discriminación al pobre inversor extranjero. Hoy en día podemos ver cómo una medida como la devaluación que afectó a gran parte de la población, fue tomada por las multinacionales y por el tribunal protector, el CIADI, como una medida que discriminaba sus intereses. Lo absurdo de este argumento tiene sus raíces en estos tratado de protección de las invasiones- inversiones imperiales.

Requisitos de Desempeño: En el mismo artículo anterior parte 4 se fija que "ninguna de las Partes establecerá requisitos de desempeño como condición para el establecimiento, la expansión o el mantenimiento de las inversiones, que requieren o exijan compromisos de exportar mercancías, o especifiquen que ciertas mercaderías o servicios se adquieran localmente, o impongan cualesquiera otros requisitos similares." Esto significa por ejemplo que no se pueden poner trabas al ingreso de un producto por considerarlo perjudicial para el medio ambiente. Los requisitos de desempeño sirven para regular la entrada de productos entre otras cosas. Sin embargo, mediante estos tratados hasta se nos prohíbe decidir que queremos que entre a nuestro país y que no. A dónde permitir que inviertan capitales foráneos y dónde no, si es que decidimos



H. Cámara de Diputados de la Nación



como pueblo que las inversiones extranjeras pueden traer algún beneficio. Es bien conocido, sin embargo, el rechazo que una gran parte de la población le tiene a las transnacionales. Grupos como Telefónica, Telecom., Aguas Argentinas, etc, no son bienvenidos.

Indemnización en caso de expropiación u otras medidas de efecto equivalente: Esta cláusula determina que el Estado (por lo tanto la población, no los gobiernos de Menem que lo firmó o los gobiernos que lo sucedieron hasta Kirchner que los mantuvieron) tendrá que pagar indemnizaciones a estas empresas – que ya bastante ganan a costa del trabajo de los argentinos – por la supuesta pérdida de ganancias que generaron las políticas tomadas por el Estado. Es decir, indemnizaciones por las ganancias que un inversor podría haber tenido si el Estado (argentino) no hubiera tomado una medida determinada. Por esta razón las empresas se presentan ante el CIADI. Y aunque saben que es probable que no se le pueda pagar nunca esa deuda, ganar los juicios contra el Estado argentino les trae muchos beneficios, puesto que así se colocan en mejores condiciones para las renegociaciones y presionar por sus exigencias. (Tratado de Protección y Promoción recíproca de las Inversiones entre EEUU y Argentina).

Luego veremos algunos ejemplos de renegociaciones entre el gobierno con empresas concesionarias como EDELAP, por ej, como cedió Kirchner a las exigencias mencionadas, incluso en lo referente a la demanda ante el CIADI.

Volviendo a los Tratados "...Los dos propósitos visibles de los mismos (son) : a) Ofrecer protección legal a los inversores. b) Fomentar el flujo de inversores a nivel internacional..." (Arsen, Patricia; *"Tratados bilaterales de Inversión. Su significación y efectos"*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2003)

Elementos fundamentales de los mismos: "...a) Los derechos del inversor de unos de los países signatarios para ingresar y establecerse en otro Estado. b) La obligación del Estados receptor de la inversión de brindar al inversor el tratamiento denominado 'estándares mínimos internacionales'. Básicamente debe entenderse por esos estándares el denominado tratamiento de nacional o nación más favorecida. c) Derecho a la libre transferencia de divisa. El Estado receptor se compromete a permitir la libre transferencia de divisas provenientes de las ganancias obtenidas por el inversor, los servicios de préstamos, compensaciones recibidas por expropiación y la surgida de la remuneración recibida por los empleados extranjeros que prestan servicios a raíz de la inversión. d) Derecho de expropiación de los países receptores. El Estado sólo podrá expropiar todo o parte de la inversión, siempre y cuando sea con una finalidad pública, que no revista características de discriminación y que sea acompañada por una compensación total, pagada en una moneda libremente transferible y convertible, es decir en una denominada 'moneda dura'. e) Resolución de disputas entre el inversor de un Estado parte y el otro Estado parte a través de arbitraje internacional..." (Arsen, Patricia; *"Tratados ..."*, citada)



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Cualquier violación a los tratados es considerada como una violación al derecho internacional. Los inversores son protegidos tanto por su propio Estado como por la posibilidad que otorgan estos tratados de dirimir conflictos entre los particulares (los empresarios inversores) y los Estados del país en el que invierten. Fuera de estos tratados los empresarios o grupos económicos inversores no tendrían nunca esta posibilidad, dado que tienen un status jurídico internacional diferente al de un Estado supuestamente soberano. Así, en caso de que el Estado receptor "no cumpla" con las normas del tratado, el inversor podrá acudir a un árbitro internacional.

Estas garantías jurídicas y los beneficios económicos son resultado de exigencias y presiones sobre gobiernos e instituciones -en casos también de dádivas o coimas- provenientes de los representantes de los grandes capitales provenientes de los países imperialistas. Y estas "garantías" que los gobiernos hacen pagar a los pueblos son la contracara de la deuda externa y de las prometidas "ayudas" que las potencias - con EEUU a la cabeza y el resto del G-7 al lado- y los organismos internacionales les darán si cumplen con sus requeridas metas.

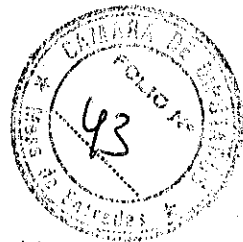
Por otra parte, la Unión Europea (UE) no se ha quedado inmóvil frente a la avanzada norteamericana, quien viene exigiendo a los países miembros del MERCOSUR, en su competencia interimperialista con los Estados Unidos, un tratado que tiene la misma implicancia para los pueblos sometidos que el ALCA y los Tratados Bilaterales ya firmados. La única diferencia es el origen de los capitales que se benefician.

Por todo lo hasta aquí expresado, especialmente en el capítulo destinado a analizar ese tema, volvemos a afirmar que el problema de la inversiones extranjeras en Argentina no es nuevo, y por lo tanto es una falacia el argumento que las inversiones extranjeras directas (IED) fueron, son y serán beneficiosas para el país, como se pretende hacer creer al pueblo para la legitimación de la implementación de este tipo de políticas. Creemos que la experiencia argentina ya descripta es contundente.

"Es por eso que cuando analizamos o intentamos comprender por qué los mismos fenómenos económicos se repiten en países aparentemente tan distantes y diferentes como pueden ser Argentina o Bulgaria, Corea o Bolivia, cuando se repiten las crisis con su expansión bajo nombres como efecto "vodka", 'tequila' o 'tango', cuando vemos que las estadísticas muestran el crecimiento del desempleo, fragilidad de las reservas, decaimiento de la industria nacional, no debemos pensar que todo se debe a simples casualidades, desmanejos de los gobiernos nacionales (que no debemos negar que existen) o coyunturas regionales. Existió una política internacional destinada a imponer determinadas reglas de juego, siendo uno de sus instrumentos fundamentales los TBI, y que seguramente han tenido el más alto grado de fracaso notorio en la realidad económica argentina." (Arsen, Patricia Tratados...."; citada).



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Por lo tanto, los TBI son uno de los instrumentos de dominación imperialista que junto con los tratados multilaterales y la deuda externa le niegan a los pueblos latinoamericanos el derecho a la autodeterminación. Uno de los tratados multilaterales que en estos últimos tiempos más preocupa hoy es el ALCA, cuya implementación significaría para Latinoamérica lo que actualmente representa el TLCAN (o NAFTA) para México. Si se realiza un análisis de ambos tratados multilaterales se concluye que ambos poseen el mismo objetivo: la eliminación de los aranceles aduaneros dentro del continente americano, como así también la garantía y seguridad jurídica a las inversiones extranjeras. En este último punto – y por eso tomamos en cuenta el tema- el ALCA y el NAFTA son casi idénticos a los TBI. En su estructura, el ALCA como el NAFTA cuentan con una parte importante que trata el tema de las inversiones. Son las mismas cláusulas porque son parte del mismo proyecto.

En la página web oficial del ALCA se expresa que en Argentina, hoy, no existen restricciones a la remesa de capital y utilidades, servicios de créditos u otras transferencias al exterior derivadas de la inversión extranjera. *“La remesa de utilidades y/o repatriación de capital puede realizarse en cualquier momento sin aprobaciones previas ni formalidades administrativas de ningún tipo. No existe obligación alguna de notificar a organismo alguno de la intención o hecho de remesa o repatriación de capitales”* (Ver página oficial del ALCA - www.ftaa-alca.org)

De todo lo hasta aquí explicado podríamos inferir que en cierta forma ya estamos viviendo el “ALCA” en los TBI y en la legislación actual que regula las inversiones extranjeras, sin embargo su aplicación efectiva podría perjudicar aún más a los latinoamericanos tal como hoy lo hace el TLCAN al pueblo mexicano.

6.- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, o NAFTA en inglés)

Los Tratados bilaterales como ya enunciamos anteriormente, acompañan a los tratados multilaterales en el camino que impusieron “los Bush” a “su patio trasero” (los países de América Latina). La diferencia es, entre unos y otros, cuantitativa, es decir, con respecto a la cantidad de países que los integran y con respecto a la cantidad de temas que tratan. El esqueleto de los tratados es tan parecido que pareciera que lo hubieran calcado para no perder tiempo. Y todo esto no nos extraña dado que, como ya vimos, el propósito es el mismo. Todos son parte de un mismo proyecto y por lo tanto no pueden analizarse de manera aislada.

El TLCNA o NAFTA es un piso con el que se mueven EEUU y Canadá a la hora de negociar la autonomía de los pueblos en los borradores del ALCA. Por ende, no caben dudas que las disposiciones del NAFTA entrarán en el ALCA como contenido mínimo de éste.
“El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) formalmente todavía no existe pero sus semillas y el empaque jurídico que las envuelven ya producen frutos socioeconómicos y ambientales podridos en el hemisferio. Las semillas y sus reglas de germinación están en el



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y en sus clones los tratados entre México y los países centroamericanos y del Caribe; en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC); en los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones (APRI's), clones del congelado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI).

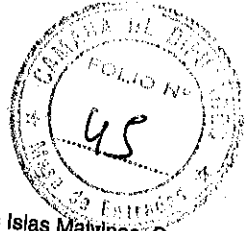
El abono para que germine el ALCA, como en su tiempo se hizo con el TLCAN, se viene introduciendo desde años atrás mediante los programas de ajuste estructural, las privatizaciones y desregulaciones, el agravamiento de la deuda, condicionantes perpetuos del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). ("Resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México: Lecciones para la negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas", Mtro. Alberto Arroyo Picard, Diciembre 2001).

El tratado de Libre Comercio de América del Norte es un acuerdo regional entre Canadá, EEUU y México en el cual según fuentes oficiales (www.nafta-sec-alena.org) se creaba una zona de "libre comercio". El NAFTA implicó terribles secuelas para el pueblo mexicano, pero también para el pueblo canadiense y en menor medida para el norteamericano.

Los supuestos básicos en la creación del TLCAN (1/01/1994) se centraban principalmente en: eliminar los obstáculos al comercio así como facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios. Por otro lado, se pretendía promover las condiciones de competencia "leal" como también aumentar las oportunidades de inversión. Por último proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio.

De estas premisas y sus consecuencias se deduce el real objetivo por el que ha sido creado este tratado: proteger a los grandes grupos económicos y financieros de Estados Unidos, Canadá y México (aunque éste en menor medida). Constituye un instrumento más de dominación utilizado por los Estados Unidos para evitar la pérdida de algún espacio "económico" en manos de la Unión Europea, y para asegurar las ganancias de las empresas transnacionales de origen estadounidense - en su mayoría- a quienes el gobierno de este país representa. Sin embargo, más allá de la representación directa que tengan las empresas en el gobierno de los "Bush", lo que realmente importa es mantener la lógica del sistema capitalista en su totalidad, es decir, tienen la necesidad de defender al sistema en su conjunto por encima del interés particular de cada sector empresarial (mas información en www.rebellion.org).

Los tratados de comercio entre diferentes países - como tal como lo plantea el capitalismo en su actual fase, denominada "neoliberal"- se basan en una teoría económica que plantea que todo funcionará mejor si "se deja librado al mercado y sus respectivas leyes" la actividad económica. *La tan mentada "libertad de comercio" no es otra cosa que la preponderancia de los derechos, de las "libertades" del capital por sobre los derechos y libertades de los trabajadores.*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

El TLCAN ha sido diseñado con una enorme "capacidad" de expansión tanto en la esfera económica, como así también en la política y social, y no se llevó a cabo de un día para el otro, sino que ha venido de la mano de tratados previos para que a la hora de poner en marcha sus prácticas el terreno sea mas propicio.

Aunque los supuestos fines del TLCAN (o NAFTA) sean los mencionados anteriormente, en la práctica no está dirigido principalmente al "libre comercio" en tanto que en 1990 las barreras tarifarias y arancelarias entre México y Estados Unidos ya eran muy bajas. Por lo tanto, es de notar que en realidad lo que enmascara esto son sus reales objetivos basados en asegurar privilegios y nuevos derechos a las corporaciones multinacionales. En cuanto al crecimiento de las exportaciones que tanto enarbolan los defensores del NAFTA, la mayoría de estas no tiene nada que ver con procesos que generen una mejoría en cadena a toda la economía mexicana, si no más bien todo lo contrario. Además, si los mexicanos quisieran exportar a los Estados Unidos algún producto que compitiera con los de éste, no podría hacerlo. Demás está decir que este tipo de tratados beneficia a todas las grandes corporaciones (sobre todo norteamericanas) y no a aquellos pequeños o medianos productores que se les ocurriera exportar un producto a EE.UU. Pongamos un ejemplo claro de la primacía de los Estados Unidos dentro del tratado: en la exportación de las escobas, México percibía por la producción de dicho producto alrededor de 6 millones de dólares anuales hasta que el gobierno norteamericano decidió elevar un 20% su arancel (www.jornada.unam.mx, "La guerra de las escobas" 27/12/1996).

Confirmado hasta por el mismo ex - secretario de Relaciones Exteriores de México (Jorge Castañeda) "*el tratado fue un acuerdo entre magnates y potentados, conveniente sólo para los ricos y poderosos excluyendo a la gente común, reflejando un modelo para la dominación liberal de la economía global*" (Indymedia, febrero 2004).

Todas estas relaciones no se realizan por detrás de gobiernos "ignorantes" sino bajo la responsabilidad de todos ellos para poder acceder a una porción de sus ganancias resguardando la acumulación de la clase dominante.

"... El neoliberalismo, aunque nunca usa el gobierno (mexicano) dicho nombre, y el TLCAN se propagandizaron como el camino para superar estos problemas y lograr de nuevo un alto crecimiento sostenido a largo plazo. Como veremos, la realidad ha sido otra. Este primer dato duro es demoledor. El neoliberalismo y el TLCAN significan las más bajas tasas de crecimiento del PIB por habitante en todo la historia moderna de México." ("Resultados...: Lecciones para la negociación..." , citado).

El objetivo final de Estados Unidos es conseguir un mayor acceso político-económico en los territorios latinoamericanos para poder manipular los temas que considera relevantes.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

A continuación comenzaremos a desarrollar con más detenimiento algunos temas que consideramos ponen de resalto en la problemática del NAFTA los efectos perniciosos que estamos denunciado.

México: a) Trabajo

Es necesario realizar un estudio sobre los cambios que ha sufrido el sector obrero mexicano. Sólo con referirnos a la caída del salario real (cayó un 20.6% entre 1993 y 2001) podemos dar cuenta del retroceso que ha significado para los trabajadores mexicanos el ingreso al NAFTA. El sector agrícola fue el más perjudicado acelerando el éxodo de los campesinos hacia las ciudades (alrededor de 2.7 millones).

Asimismo el pueblo estadounidense también ha sido afectado por las medidas tomadas por su propio gobierno, quien facilitó la retirada por parte de varias empresas para poder radicarse en México a un costo muchísimo menor quedando más de medio millón de trabajadores desocupados (Clarín 03/01/04).

Por otra parte, si bien los defensores del tratado argumentan que el empleo en México aumentó, esto se debe a la puesta en marcha de maquiladoras estadounidenses que se instalaron cerca de la frontera con México. Estas maquiladoras se centran en la industria textil, calzado, y tecnologías, como por ejemplo Puma Tommy Hilfiger, Wall Mart donde el sueldo promedio por hora trabajada es menor a 0.50 centavos (ver www.lafogata.org). Y cabe poner de resalto que muchas de estas empresas ya están dejando México para instalarse en otras regiones, por ej, China, atraídos por mano de obra más barata todavía que la de México -aun con el NAFTA- para explotar y aumentar ganancias.

Con respecto a la problemática campesina, la incidencia de la caída del precio del maíz gracias a la importación de maíz estadounidense (subsidiado por su gobierno) en el mercado mexicano, trajo como consecuencia la pérdida de 1.7 millones de puestos de trabajo en el sector agrícola y la pérdida de ingresos de casi 15 millones de pequeños agricultores mexicanos. Por otro lado la baja del precio del maíz no hizo que se redujera su precio interno, ya que las empresas no resignarían ni un mínimo de sus ganancias. Lo mismo sucedió con el precio de la soya, el arroz y el trigo.

Entre 1994 y 2003 se crearon 9.3 millones de puestos de trabajo (precario), de los cuales solo 3 millones pertenecen al sector formal, obligando así al pueblo mexicano a refugiarse en el sector informal.

En ese mismo período los salarios perdieron entre un 19% y 20% su poder de compra:
En cada sector se registra una baja significativa de salarios:

- Sector manufacturero: cayó un 9%.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

- Sector industria de maquiladoras: 40\$ por debajo de los salarios manufactureros.
El salario promedio de un trabajador mexicano es un 75% menor que el de un trabajador canadiense.

También se vieron afectados los derechos de los trabajadores así como su capacidad de defensa ante falta de pago de salarios, pago por horas extras, violaciones de seguridad e higiene, despidos, etc.. Quienes intentaron hacer frente a estas arbitrarias medidas mediante la organización de sindicatos independientes, se les negó ilegalmente la certificación sindical y tuvieron que enfrentar despidos masivos e intimidaciones.

Observamos claramente que el "objetivo" del tratado con respecto a mejorar los niveles de vida y condiciones de trabajo en los tres países, lejos de ser cumplido, contribuyó a su detrimento.

b) Inmigración

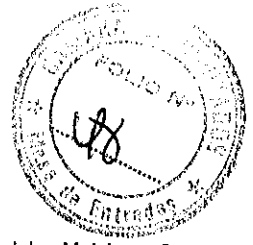
Cada año son detenidas aproximadamente 600.000 personas que intentan cruzar la frontera vía Arizona, una de cada tres personas que pasan son apresadas, mientras que 200 mueren en el desierto por las malas condiciones del traspaso ("Clarín", "A diez años del NAFTA, conviene hacer cuentas", 12/10/04.)

Los que intentan cruzar la frontera se encuentran a merced de los denominados "coyotes" quienes guían a los indocumentados por el desierto por una suma cercana a los 2000 dólares, los que tienen suerte llega al estado de Tucson después de caminar tres días al sol o al intenso frío de la noche ("La Nación", "La guerra a los indocumentados domina la campaña en Arizona, 12 de septiembre de 2004 y "Dramática noche en la frontera con México", 13 de septiembre de 2004).

Casi 500.000 personas son arrestadas cada año por los llamado "vigilantes" los cuales son en su mayoría blancos, de extrema derecha y protestantes, y por supuesto de características racistas. Los mexicanos son considerados por estos grupos como invasores y obviamente no tendrían ningún resguardo a la hora de exterminarlos con tal de que no crucen la frontera ("Clarín", "Arizona, el dramático camino de los latinos hacia el sueño americano", 13/10/04).

En los últimos tiempos los "vigilantes" comenzaron a construir parapetos en los lugares de cruce a fin de impedirlo. Poco a poco empieza a extenderse y el fundamentalismo racista ya está impulsando la construcción de un verdadero Muro inspirados, quizás, en el repudiable ejemplo del Muro de la vergüenza de Israel y el ya destruido Muro de Berlín.

Esta situación generada por la misma lógica aplicada por Estados Unidos al pueblo mexicano intenta ser reprimida mediante actos violentos y discriminación. Con esto queda claro que la primacía en cuanto a libertad sólo se refiere a capitales y mercancías (sobre todo norteamericanas) pero no a las personas que sufren las consecuencias de la explotación de las empresas estadounidenses.



c) Desigualdad y pobreza

Referimos a la experiencia mexicana en sus nuevos entramados de relaciones con Estados Unidos nos lleva inevitablemente a remitirnos a este tema. Las secuelas de los programas denominados "neoliberales", entre otras cosas, se traduce en desigualdad y pobreza. Arrasan con todo lo que obstaculice su marcha. Sólo se detienen para luego correr...Salvo que, como en el caso de la "guerra del Agua" (en Cochabamba), sea una población la que se levante y diga "basta".

Volviendo a las consecuencias del despliegue de estos principios sagrados en México, tenemos que entre 1963 y 1981 la proporción de mexicanos bajo la línea de la pobreza pasó de 77% a 48.5%, sin embargo, desde 1982, luego de la aplicación de recetas neoliberales, hasta 1992 subió nuevamente hasta un 66%. Entre 1994 y 2001 8 millones de familias pasaron de la clase media a la pobreza, mientras que las expropiaciones por parte de compañías extranjeras cada vez se hacía más radical. Esto significa que en 1984 habían 11 millones de pobres y en 2001 54 millones (54% de la población), de los cuales 20 millones son indigentes.

Esta situación tiene como una de sus explicaciones básicas que la canasta familiar aumentó un 506%.

Así, México se convirtió en uno de los países más inequitativos del mundo (ver Atlas Le Monde Diplomatique, pág. 108). Más de la cuarta parte de los 100 millones de habitantes viven con menos de 1 dólar por día y más del 40% trabaja en el sector informal. Durante 1995 el producto Bruto interno de México cayó un 32.2% lo que representó un retroceso de por lo menos cuatro años en la economía mexicana y en su crecimiento.

d) Inversiones

Si bien en el período de "apertura económica mexicana" (1994 en adelante) la inversión extranjera directa creció en gran proporción no se tradujeron en "proyectos productivos" como el gobierno promocionaba, ya que sólo se redujo en adquisiciones o fusiones de empresas, produciendo únicamente pérdida de empleo.

Si nos referimos a la IED es imposible no remitirse a la volatilidad de la inversión a través de los "capitales golondrinas". El TLCAN no tiene regulación para el capital especulativo. Este tipo de capital "vuela" a otro país cuando los grupos económicos extranjeros detectan "riesgos internos" o encuentran condiciones más lucrativas en otra región del mundo. Es decir, sacan provecho, exprimen a los trabajadores (mano de obra barata) de algún país, y luego se llevan sus inversiones más todas las ganancias acumuladas. De 1994 hasta el tercer trimestre de 2003 ingresaron a México 146.605 millones de dólares, la mayoría es IED, pasando de un porcentaje promedio de 23.4% al 79.4% actual. La IED están concentradas básicamente en el sector manufacturero (53.498 millones de dólares en grandes empresas exportadoras y maquiladoras).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Todo esto se encuentra avalado por la absoluta libertad que garantiza el tratado a la libre circulación de capital. Empeorando la situación, se conservan políticas que favorecen la especulación, como por ejemplo, las ganancias en bolsa siguen sin pagar impuestos. Se nota claramente que con la IED, las multinacionales ensanchan su control sobre sectores estratégicos que antes tenían limitaciones a capitales extranjeros.

El otro punto importante se refiere a la "solución de controversias" se otorga a las corporaciones extranjeras, derechos especiales para el uso de arbitrajes internacionales en forma secreta y al margen de los pueblos. Con ello, logran desplazar las legislaciones de cada país por una "corte superior internacional". Para asegurar un "trato no discriminatorio" a las inversiones se estableció un mecanismo de controversias Inversionista-Estado (con las resoluciones mencionadas anteriormente) como en los Tratados bilaterales de Protección y Promoción de las Inversiones.

Aquí encontramos la presencia de supuestos árbitros, como el ya mencionado CIADI que, como ya sabemos seguirá defendiendo los intereses de las empresas transnacionales.

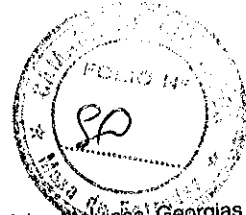
Un camino hacia la democracia y la participación popular deberá enmarcarse dentro de una lógica absolutamente diferente, desde adentro y no "importada" de los países imperialistas como tampoco de las conveniencias del capital llamado "local" que tiene vínculos estrechos con los capitales extranjeros e intereses comunes con estos.

Con "acuerdos" como el NAFTA se niega la posibilidad para que las economías latinoamericanas puedan desarrollarse en su propio territorio de manera autónoma. El gobierno mexicano ha abierto el mercado nacional a los pulpos transnacionales. La estrategia económica basada en las exportaciones permitió la cesión de soberanía nacional lo que se tradujo en impedir el desarrollo de una economía con mayor grado de autonomía, acorde a las necesidades del pueblo mexicano.

Buscan redactar "acuerdos" a escala mundial por encima de las leyes nacionales para asegurar a toda costa la supervivencia de las transnacionales con ganancias extraordinarias. Ganancias que se traducen en el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros países.

Al analizar la última gran crisis mexicana se evidencian paralelismos con el caso Argentino (básicamente el aspecto de la crisis financiera del 2001). En diciembre de 1994 se produjo una devaluación del peso mexicano y una terrible política de ajuste.

Al colapsar el sistema bancario se puso en marcha un "plan de salvataje" fraudulento, una enorme cantidad de recursos (que ya de por sí eran escasos) se desvía año tras año para pagar intereses (15% PBI) de una gigantesca deuda, corroborando así también que una relación más



H. Cámara de Diputados de la Nación

"cordial" con los EEUU no implica mejores condiciones en otros aspectos como, por ej., la renegociación de los pagos de la deuda externa.

Canadá

México no es el único de los tres países que conforman el tratado que se ha perjudicado con la firma del TLCAN.

Mientras en México los efectos de las medidas neoliberales se presentaron en forma de pauperización de salarios y flexibilización laboral, en Canadá encontramos en menor medida una muestra de como EE.UU. puede invadir económicamente una región hasta dejarla casi sin recursos naturales en muy pocos años.

Canadá dejó de lado su garantía de suministro natural del gas. Por el contrario, EE.UU. declaró que su reserva natural era necesaria por "razones de seguridad nacional". Se le prohibió al Estado canadiense la aplicación del impuesto a la energía, perdiendo así, una gran fuente de ingresos tributarios. Sin embargo, "debieron" firmar un acuerdo en el cual la energía a EE.UU. está garantizada a perpetuidad.

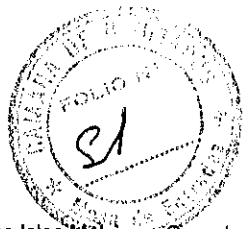
La situación del sector petrolero es la misma y nuevamente las empresas de distribución en ese país lograron firmar contratos a largo plazo al menor precio posible.

Lo mismo sucede con los recursos hídricos, no debe olvidarse que en el capítulo III del Tratado cuando se utiliza la palabra "bienes" esto abarca también un recurso agotable como el agua, ya sea naturales, artificiales o aireadas. Por ende el agua tendrá carácter comercial como cualquier otro bien o mercancía (ver revista Tunupa, boletín nro. 8, abril 2001, Bolivia).

El derecho que tiene cada pueblo a decidir qué hacer con sus recursos hídricos se ve totalmente subordinado a los intereses de las multinacionales.

Como en el Tratado existe la cláusula de "trato nacional": en cuanto al uso comercial de recursos hídricos, ningún país puede hacer alguna diferencia a favor de las empresas estatales o nacionales. En pocas palabras, los inversionistas extranjeros, aunque resulte increíble, tienen el mismo "derecho de establecimiento" que las empresas nacionales en el uso comercial del agua. Si cualquier país, estado o provincia que integre el Tratado quisiera autorizar sólo a las empresas nacionales para exportar agua, las empresas de los demás países del tratado tendrán derecho a la indemnización por oportunidades perdidas.

En el caso del agua quizás es aún peor que en el resto de los recursos, dado que nadie duda de la importancia que tiene este recurso para cualquier población. Como en el caso de la "guerra del agua" en Bolivia, todos los que habitamos estas tierras tenemos derecho por lo



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

menos a decidir si queremos que nos expropian las multinacionales estos recursos o no. Y más aun si coincidimos en que un bien como el agua puede ser explotada por una empresa privada aunque sea local. (que generalmente además se asocia con extranjeras). Es decir más precisamente si bienes como el agua pueden ser objeto de lucro por una empresa. O debe ser de propiedad pública y de acceso gratuito como el aire. No pueden tomar esta decisión alguna pocas personas que se encuentran en el gobierno en ese momento.

Según las letras del Tratado ningún país puede reducir o restringir las exportaciones de un recurso una vez que es comercializable. Del mismo modo ningún Estado puede imponer un impuesto a las exportaciones o cobrar más a clientes de otros países que los nacionales. Es decir, una multinacional puede exportar todo lo que a esta se le ocurra.

7.- ALCA

Así como el NAFTA ha tenido terribles consecuencias para las poblaciones que habitan los tres países que firmaron el Tratado (México, Canadá y EEUU en menor medida), el ALCA puede llegar a significar lo mismo para nuestro pueblo y los de los otros países que están en los planes de los EE.UU. y de aquellos que defienden este proyecto. Porque no sólo es Estados Unidos quien apoya el ALCA, sino también, gobiernos que como el de Kirchner han dado argumentos a favor del mismo aunque luego tireen en las negociaciones como en Mar del Plata. Recordemos que hace unos pocos meses el entonces canciller Bielsa escribió un artículo en defensa del ALCA publicado en el diario Clarín, en el que decía:

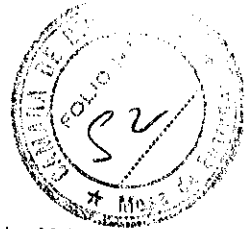
"...De nuestra parte, existe un compromiso y un interés permanente en avanzar en ésta (y en otras) negociación(es), para lograr mejoras sustantivas en las condiciones de acceso a los mercados (...)

"En rigor, de lo que se trata es de no llevar a la arena comercial una postura artificialmente ideológica..." (Rafael Bielsa; "Clarín", "Un ALCA con principios puede tener buen final" por Rafael Bielsa, 2 de mayo del 2005)

El artículo podría haber sido escrito tranquilamente por un asesor de Bush. El ex -canciller reconoce que existe un "compromiso" y "un interés permanente en avanzar" en las negociaciones del ALCA. De todas formas, aunque nunca había sido tan claro, no es nuevo este discurso en Bielsa. Ya en otras oportunidades había presentado su apoyo al proyecto norteamericano. Nos resulta indignante - aunque no extraño - que alguien hoy pueda referirse todavía al tema del "pragmatismo". Este discurso fue dominante en la época de Menem en su campaña para llevar a cabo las privatizaciones. ¿Cómo no vamos a relacionar "lo comercial" con lo ideológico? Si hay algo que es ideológico es el proyecto ALCA. Éste proviene de un discurso basado en las recetas neoliberales impuestas por el imperialismo a todos los países latinoamericanos. Así como lo hizo Bielsa, el menemato "...afirmaba que su propuesta no debería dar lugar a debates ideológicos, sino por el contrario, con todo pragmatismo debemos



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

asumir entre todos la gravedad de esta emergencia nacional y llevar adelante las medidas tendientes a su superación, con el objeto de posibilitar el despegue del país'. Es de destacar que la apelación a excluir el debate ideológico supone en sí misma toda una definición ideológica que asigna superioridad a la racionalidad 'técnica' - considerada como objetiva- por sobre las motivaciones político-sociales que se califican de parciales e ilegítimas. También la exaltación del 'pragmatismo' se inscribe en esa lógica, que concibe como 'posible' aquello que opone las menores resistencias, lo que acepta los datos de la realidad presente, lo que tiende a consolidar, en definitiva, el status quo, por poderes que se expresan como tales en la sociedad." (Thwaites Rey, Mabel *La (des)ilusión privatista*, Ed. Eudeba, 2003).

Reforzando las palabras que en su momento expuso Bielsa, en una conferencia que dio en Venezuela, Kirchner "...se mostró despojado de cuestiones ideológicas e hizo saber que la suya es una pelea por el comercio internacional, tal cual lo había hecho en la Cumbre de las Américas. "No hay ideologismo - dijo Kirchner-. Somos pueblos maduros, más allá del pensamiento político de cada presidente. Nosotros conciliamos intereses: nunca vamos a anteponer a ellos ninguna actitud ideologista." (Clarín, " Para Kirchner, la integración pasa por 'conciliar intereses', 22 de noviembre de 2005)

Creemos, por lo tanto, que si algo caracterizó al discurso neoliberal desde que nació - aunque sea el discurso "camuflado" que hoy tienen Kirchner y Bielsa- fue el aparentar mostrarse por fuera del terreno ideológico para facilitar la penetración de medidas y políticas basadas en la ideología capitalista.

Hoy nadie puede alegar que se hará un esfuerzo para entrar en el ALCA con el objetivo de 'desarrollar' el país. Bielsa no está defendiendo los intereses del pueblo con este discurso sino los de las multinacionales y los grupos económicos que en nuestro país se benefician con la entrega del patrimonio y el trabajo de lo que estos suelos habitamos. No existe un "ALCA más serio" o "un ALCA light". Lo que existe es una pelea en el medio de negociaciones entre algunos sectores económicos por cambiar alguna que otra condición del Acuerdo. Un conflicto de intereses entre los subsidios norteamericanos a sus exportadores y los grandes exportadores argentinos. Así, por ejemplo, Lavagna, en un foro de empresarios de la región, "...condicionó el ALCA a la eliminación de subsidios agrícolas". (Clarín, 3 de Noviembre de 2005).

En eso consistió el debate y los tironeos en Mar del Plata. El 7 de Noviembre de 2005, se publicó en Clarín una nota que decía que "Distintas voces del ámbito empresario elogiaron ayer la decisión de la Argentina y sus socios del Mercosur de no ceder ante la presión de Estados Unidos para relanzar las negociaciones por el ALCA en la Cumbre de Mar del Plata ...". Decían los empresarios en la misma nota "El ALCA, como está planteado, es pernicioso para nuestros países' (...) 'no se trata de patear el ALCA". Es decir, el ALCA como está planteado es pernicioso para los intereses de algunos empresarios argentinos, lo que no significa que ellos deseen terminar con las negociaciones de este Acuerdo. Son las distintas caras que va tomando el mismo proyecto. No es una lucha - como se refiere Bielsa en aquel artículo- por poner en la mesa de negociación los intereses del pueblo. De lo que se trata es que se está batallando entre



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

intereses empresarios. No hay allí arrestos de autonomía ni aires de independencia o resistencia a la colonización que continúa.

A diferencia del gobierno que, a través del Jefe de Gabinete Alberto Fernández, "...dijo que el ALCA 'no tiene nada de malo',..." y que "... Argentina no está renegando del libre comercio, ..." (Clarín, 8 de Noviembre de 2005), para la gente "...el ALCA es el esquema de integración continental más rechazado" (Clarín, 5 de noviembre de 2005), siendo que nada más que el 5 % de los entrevistados tenía una opinión positiva sobre este tratado. ¿No sería justo que decidiera la población que, en definitiva, es quien sufre las consecuencias de los Tratados Bilaterales ya firmados y quien sufriría las de los no firmados aún como el ALCA? Consideramos que si bien el ALCA es un avance para los capitales transnacionales y para los intereses de Estados Unidos en general, contra los de las mayorías latinoamericanas, los Tratados Bilaterales forman una "parte" del mismo proyecto. Por esta razón es que pretendemos comparar la parte en común que tienen los TBI, el ALCA y el NAFTA.

Ya vimos en párrafos anteriores cómo el NAFTA tiene un punto que refiere a la inversión. Los derechos que se le otorgan al inversor extranjero (generalmente empresas multinacionales) en este tratado son los mismos que se le otorgan en el ALCA. No es casual que los dos proyectos hayan sido patrocinados por EE.UU.

Tomaremos solamente el punto INVERSIONES en el ALCA para corroborar lo antes referido. Queremos, también comprobar la relación directa que existe entre los TBI y el ALCA, para decir luego, que estos Tratados Bilaterales ya han dado un salto grande en la gran meta imperial que significa el Acuerdo para el Libre Comercio de las Américas.

El Área de libre Comercio de las Américas podría expresarse como la prolongación del TLCAN (o NAFTA en inglés) al resto del continente. El ALCA, propuesto por Clinton en 1994 (aunque diseñado por su antecesor Bush padre), fue diseñado como una nueva estrategia de dominación de los capitales estadounidenses con el objetivo de encontrar nuevos sectores donde generar mayores ganancias.

Plan de dominación que propone la ya famosa liberalización de los mercados americanos para terminar con todo tipo de regulación. Este supuesto "fin de las regulaciones" no es otra cosa que la implementación de nuevas normas que aseguran la transformación de América Latina en un "mercado único" en el que EEUU sea, junto con sus capitales, el único beneficiario. El ALCA es el corolario de los tratados que se firmaron en forma bilateral. Es un proyecto de unificación de las negociaciones que los Estados Unidos vinieron teniendo con los gobiernos de los países latinoamericanos.

"...las 500 corporaciones estadounidenses más vinculadas a Latinoamérica presionan por acelerar el ALCA tomando como modelo la legislación del NAFTA norteamericano, las



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

cláusulas comerciales de la OMC y la disciplina financiera del FMI. Las negociaciones inicialmente secretas ya han tomado estado público y enfrentan una fuerte oposición dentro de Estados Unidos por parte del sector no internacionalizado de la industria, que perdería posiciones con el acuerdo. Sus representantes lograron impedir que el Congreso le otorgara a Clinton (y hasta ahora también a Bush) el "fast track" que se necesita para suscribir aceleradamente los convenios.

"El peso de la motivación político-militar para firmar el ALCA es menos visible, pero más decisiva. Desde hace varios años una escalada de rebeliones populares, rurales y urbanas, con alto nivel de organización y nítidas demandas sociales conmueve a muchos países de América Latina. Estos movimientos acentúan la erosión de distintos sistemas políticos, que han perdido legitimidad por su incapacidad para satisfacer los reclamos populares. El descreimiento en los regímenes vigentes precipita la interrupción de mandatos (Perú), la disgregación de gobiernos (Ecuador), el colapso de estados (Colombia) y la desintegración de partidos tradicionales (Venezuela, México).

"Preservar la estabilidad frente a estas convulsiones es una prioridad del gobierno norteamericano, que identifica estas crisis con el debilitamiento de su 'responsabilidad en la seguridad continental'. A través del ALCA intenta reforzar su intervención militar encubierta en Colombia, el rearme regional asociado a la 'lucha contra el narcotráfico', los ejercicios bélicos tipo Vieques y la presión diplomática para alinear a los gobiernos latinoamericanos en sanciones contra los países diabolizados por el Departamento de Estado (Cuba, Irak, Libia, Corea del Norte)..." (Katz, Claudio "El abismo entre las ilusiones y los efectos del ALCA", 2005)

El proyecto ALCA surge en un contexto en el que se incrementa el poder de las multinacionales y la cantidad de estas en el mundo, llegando a ser en el 2001 unas 65.000 multinacionales con 850.000 filiales en el extranjero. La distribución de bienes y servicios por parte de las empresas multinacionales ha llegado a ser más importante que el comercio internacional en sí mismo. Las multinacionales se apoyan en el respaldo de los gobiernos de los países en los que tienen instaladas sus bases - de las 100 más grandes del mundo, 53 son europeas y 23 estadounidenses. (Ver Atlas de Le Monde Diplomatique, 2003)

Si bien el ALCA fue planteado por Estados Unidos como área de libre comercio, esta noción incluye normas de regulación de la competencia con el objetivo de dar seguridad y garantía a las inversiones. Con lo cual queda claro que no es sólo la "libertad de comercio" lo que está en juego.



H. Cámara de Diputados de la Nación



La normativa del Tratado tiene dos cuerpos diferenciados: el primero está relacionado con la eliminación de los aranceles aduaneros dentro de la región, y el segundo es un texto constitucional articulado alrededor de los principios de garantía absoluta a la inversión. Estos principios son – igual que en los tratados bilaterales de inversión recíproca de las inversiones- **trato nacional, nación más favorecida y garantía de los derechos del capital** eliminando todas las normas que “obstaculicen el funcionamiento del mercado”. (ver Enrique Arceo, “ El ALCA. Acuerdos, Confrontaciones y proyectos de sociedad; Realidad Económica, Nro.200; ver también de Arceo “ALCA, Neoliberalismo y Nuevo Pacto Colonial” ; CTA, 2002).

Inversiones en el ALCA: Uno de los capítulos más relevantes del Tratado es el que se refiere al tema Inversiones (capítulo XVII) . *Los objetivos declamados del ALCA en materia de inversiones son: “Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes de fuera del Hemisferio.”*

(Página Web Oficial del ALCA www.ftaa-alca.org)

Al otorgar a los inversionistas del Hemisferio el marco jurídico que les garantice la mayor ganancia posible y la transferencia de esta a su país de origen, se fortalecería “...la desregulación de los movimientos internacionales de capital que necesitan los bancos norteamericanos para lucrar en el exterior con operaciones financieras de alta rentabilidad. Como las tasas estadounidenses están bajando para inducir la reactivación económica local los financistas colocan nuevamente capitales en Latinoamérica. Pero ahora exigen mayores reaseguros jurídicos para sus inversiones.” (Katz, Claudio ALCA y Deuda : Las dos caras de una dominación, 2 de Noviembre de 2003, Página Web)

Este párrafo que alude a las condiciones imperantes en el 2003 se vincula con la relatividad de todos los ingredientes que componen la realidad internacional. Y que como ya lo señalamos países como Argentina están lejos de poder influir para cambiarlas o mantenerlas. Lo cierto es que las tasas norteamericanas comenzaron a subir lo cual abre diversos interrogantes. No respecto de que seguirán –como señala Katz- buscando reaseguros jurídicos para sus inversiones sino en todo lo relacionado, por ej, con la fuga crónica de capitales atraídos por esas tasas y por la “seguridad” de no estar expuestos a devaluaciones, pagos de impuestos, etc. que como vimos ha sido uno de los canales del saqueo de países como Argentina.

En el capítulo XVII del ALCA, se establecen la *cláusulas* de:

- 1) **“Trato Nacional”**: “Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorga, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones en su territorio. Cada Parte otorgará [a las inversiones

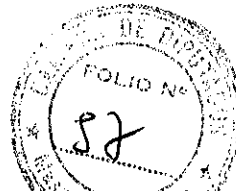


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

cubiertas] [a las inversiones de inversionistas de otra Parte] un trato no menos favorable que el que otorga, en circunstancias similares, a las inversiones en su territorio de sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.]” Significa que los Estados receptores de capitales tienen que otorgar un trato igualitario a los inversionistas extranjeros que a los nacionales. (Página Web Oficial del ALCA www.ftaa-alca.org)

- 2) “Trato de Nación más favorecida”: Cualquier Estado parte del tratado tendrá que dar el mismo trato a las inversiones de los otros Estados parte que a aquellas inversiones de otros Estados que no sean Parte del mismo. “...Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte, un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas de cualquier otra Parte o de cualquier Estado no Parte en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones en su territorio...” (Página Web...citada)
- 3) “Requisitos de desempeño”: Los países miembros no podrán exigir ningún requisito de desempeño a los inversores que sean incompatibles con los exigidos en el Acuerdo de Medidas de Inversión relacionadas con el comercio de la OMC. Por ejemplo ninguna Parte podrá “imponer” o “exigir” a los capitales extranjeros exportar un determinado nivel o porcentajes de bienes [o servicios]. (Página Web...citada)
- 4) “Trato justo y equitativo”: “...Cada Parte [otorgará] [asegurará en todo momento] [a las inversiones de los inversionistas de otra Parte [efectuadas en su territorio]] [a los inversionistas de otra Parte y a sus inversiones] [un trato acorde con el derecho internacional, incluido] un trato justo y equitativo [así como protección y seguridad plenas] de conformidad con [las normas y] los principios del Derecho Internacional, [y no perjudicará su gestión, mantenimiento, uso, goce o disposición a través de medidas injustificadas o discriminatorias]....” (Página Web...citada)
- 5) “Transferencias”: “Cada parte permitirá a los inversionistas de la otra Parte la libre transferencia de las inversiones y sus rentas...” (Página Web...citada) Dichas transferencias incluyen aportes de capital, ganancias, dividendos, intereses, ganancias de capital, pagos por regalías, gastos por administración, asistencia técnica, etc.
- 6) “Compensación por pérdidas”: En caso de guerra, conflicto armado, revuelta, estado de emergencia o motín (u otras situaciones similares), los inversionistas que “sufran” pérdidas en el territorio de la otra Parte, deberán ser recompensados por ésta. Otra situación que está siendo revisada para incluirla es la indemnización en el caso de ocurrir un desastre natural. Por ejemplo, una explosión de rebeldía democrática expresada por un pueblo que busca caminos de dignidad lejos de los explorados por la clase dirigente debería “resarcir” por los daños causados a multinacionales.



7) “Expropiación”: “Ninguna de las Partes adoptará medidas de nacionalización o expropiación o cualquier otra medida del mismo efecto contra inversiones que se encuentren en su territorio y que pertenezcan a inversionistas de otras Partes, a menos que tales medidas sean adoptadas por motivos de utilidad pública o de interés social, sobre una base no discriminatoria y mediante el debido proceso legal. Las medidas serán acompañadas de disposiciones para el pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva.” (Página Web...citada)

8) “Tribunales Arbitrales”: Las controversias se resolverán en tribunales internacionales o tribunales si el inversor apela a ellos. Este sistema de solución de conflictos permiten la legitimación de un sistema supranacional que defiende los intereses de los inversores externos, poniendo en un mismo nivel a los particulares de un Estado y a otro Estado. Es decir, una parte del conflicto sería el Estado y la otra una empresa. Así dice en el texto borrador oficial del ALCA: “...Salvo que las partes contendientes acuerden algo distinto, la sede del procedimiento arbitral estará ubicada en el territorio de una Parte que sea parte de la Convención de Nueva York, el cual será elegido de conformidad con:

a) las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI, si el arbitraje se rige por esas reglas; o

b) las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, si el arbitraje se rige por esas reglas o por el Convenio del CIADI.” (Página Web...citada)

Mostramos las cláusulas que consideramos más importantes con el objetivo de, como mencionamos anteriormente, se puedan comparar las estructuras de los textos de los Tratados Bilaterales de Protección y Promoción de las Inversiones y el ALCA en su parte Inversiones. Vemos que las similitudes son tantas que hasta parecen calcados. Esta coincidencia no es casual, puesto que el modelo lo “fabrican” siempre los mismos y se inspiran en los intereses capitalistas. No sólo se parecen con el ALCA como ya dijimos antes, sino que tienen los TBI entre sí el mismo formato. Si hacemos tanto hincapié en este tema de las similitudes es porque nos parece importante señalar también que estos Tratados no sólo fueron firmados por Argentina y los países del denominado “primer mundo”. También lo fueron por muchos otros países cuyos pueblos están en condiciones de explotación equivalentes.

Por esta razón es que elegimos uno de los tanto casos en que un pueblo oprimido le hace frente al robo y explotación – que ya son una constante- de las multinacionales. Este es el caso del pueblo Boliviano en su lucha por la recuperación de uno de sus recursos fundamentales como es el Agua.

8.-Caso Bechtel contra Bolivia.-



H. Cámara de Diputados de la Nación



En abril de 2000 el pueblo de Cochabamba, Bolivia, toma esa ciudad manifestándose en contra de la privatización del agua.

Este conflicto comienza cuando el año anterior el gobierno boliviano le otorga la concesión de la gestión y distribución del servicio de agua de la ciudad de Cochabamba y alrededores a la empresa transnacional Bechtel, siendo su nombre local "Aguas del Tunari".

El llamado "Comité de Defensa del Parque Tunari", constituido por diversas organizaciones ambientalistas, al enterarse de la suscripción del contrato de Aguas de Tunari con la alcaldía de Cochabamba decide comenzar a investigar el tema. Es así que se incorporan a este comité diversas asociaciones de gremios y profesionales de diferentes instancias de la sociedad civil (ingenieros, arquitectos, bioquímicos, economistas entre otros) que querían manifestar su opinión en relación a lo sucedido.

El contrato de privatización no sólo violentaba las formas tradicionales establecidas para la distribución de este recurso expropiando los pozos que abastecían la red privada o comunitaria, sino que también incrementaba las tarifas para luego, con lo recaudado, invertir en la modernización del sistema sin tener ellos que poner un solo peso, haciendo así cargo a la población de la inversión de lo que en realidad debería hacer la empresa como concesionaria.

Estas irregularidades y otras (como por ejemplo una cláusula de confidencialidad) provocaron la reacción del pueblo cochabambino. Entonces más sectores fueron incorporándose a la lucha (organizaciones barriales, comerciantes, estudiantes, maestros) cristalizándose en la conformación de la "Coordinadora por la Defensa del Agua y de la Vida".

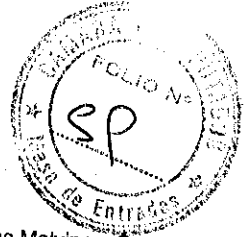
Es interesante observar que dentro de la estrategia implementada por la Coordinadora podemos encontrar diferentes canales de acción.

Primero se realizan explicaciones y demostraciones de "tipo técnico" prediciendo los aumentos tarifarios que más tarde se produjeron. A partir de estos hechos el pueblo reconoce la veracidad de lo planteado por la Coordinadora y comienza a apoyar y a participar de forma más masivas en las actividades emprendidas por esta.

Luego de diversas manifestaciones (marchas, bloqueos), en las que se reprimió violentamente y, tras varias rondas de intensas negociaciones mantenidas entre la Coordinadora y el gobierno en las que se lograron modificar la mitad de los artículos de la Ley 2029 pero no en el Contrato de Concesión (por lo que la Coordinadora termina retirándose de la mesa de negociación), se llevó a cabo un referéndum para rescindir el contrato y modificar la Ley 2029 obteniendo más del 90% de aprobación. No obstante el gobierno hace nuevamente oídos sordos a la voz del pueblo Cochabambino.



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Es así que, en este espacio de decisiones colectivas, se llega a la resolución de tomar la ciudad de Cochabamba y resistir hasta que sus reclamos no sólo sean escuchados sino también que el gobierno tenga una política de acción acorde a estas reivindicaciones.

Finalmente, luego de una semana de encontrarse paralizado casi por completo el departamento, el gobierno anunció la anulación del contrato, expulsando así a Aguas del Tunari de Cochabamba.

Como consecuencia de esta medida Bechtel presentó ante el CIADI un reclamo contra el Estado boliviano por 25 millones de dólares. Esta demanda encuentra su respaldo en un tratado bilateral suscrito en el año 1992 entre Bolivia y Holanda, por lo que Aguas del Tunari necesitó de la transferencia de su domicilio a Holanda para poder iniciar este proceso invocando el tratado bilateral antes mencionado, más allá de que el socio mayoritario de Aguas del Tunari sea International Waters, conformado por Bechtel, de Estados Unidos, y Edison de Italia.

Creemos de vital importancia aclarar que Bechtel es una de las mayores compañías de construcción del mundo. En la actualidad cuenta con alrededor de 19.000 proyectos en cientos de países. También intervendrá, junto a la Halliburton, en la reconstrucción de Irak, después de que este país fue sometido a brutales bombardeos por parte de las tropas de ocupación, en su gran mayoría norteamericanas, dejándolo prácticamente destruido.

No debería resultarnos casual este dato si sabemos que dos altos funcionarios del gobierno republicano de Ronald Reagan (George Schultz y Caspar Weinberger) estuvieron en su directorio. Además, antes de ser nombrado secretario de Defensa, el mismo Donald Rumsfeld intervino en un contrato de oleoductos con el gobierno iraquí de Saddam Hussein que benefició a la misma empresa.

Pero volviendo a Bolivia, debemos destacar que esta lucha popular conocida como "guerra del agua" estuvo basada en "(...) *la defensa de lo comunal/ asociativo en el uso y acceso al agua, y el carácter público, sin fines de lucro, de los servicios de agua potable y saneamiento. Los campesinos regantes defendían los diversos y complejos sistemas de manejo comunal del agua, en muchos casos con norma y rituales provenientes de épocas pre-republicanas (los "usos y costumbres" en el agua), basados en criterios de equidad en el acceso al recurso, y cuestionaban que una compañía transnacional lucre con un recurso considerado vital.*" (Crespo Flores, "La guerra del agua de Cochabamba", www.bolivia.indymedia.org, 10 de abril de 2003)

Es interesante observar la lucha incansable del pueblo boliviano en defensa de su soberanía frente a los incesantes atropellos de los grupos económicos de las transnacionales, que encuentran un fuerte apoyo en los gobiernos locales y los organismos internacionales. Lejos de estar defendiendo los derechos y la soberanía del pueblo, el estado abonará una deuda millonaria



H. Cámara de Diputados de la Nación



a una empresa que nunca encontró, dentro de la población cochabambina, el consenso para su establecimiento.

Por esto nos resulta importante resaltar la capacidad de autodeterminación de la población de Cochabamba, que ante la expropiación y usufructo por parte de privados de un recurso primario para la subsistencia humana, se organizaron mostrándonos la relevancia del “bien común y el apoyo mutuo” como valores fundamentales en la lucha contra el capitalismo y su fase neoliberal.

Aguas de Tunari en el caso Boliviano como otras empresas multinacionales en Argentina hicieron sus demandas ante el CIADI por esta razón nos parece de suma importancia ver de qué se trata este organismo que defiende los intereses y los “derechos” del capital frente a los de los pueblos. Parte importante del “Estatuto de Colonización”.

9.- CIADI

“CIADI”, que significa Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, es un organismo perteneciente al Banco Mundial. El CIADI es un tribunal arbitral que en realidad poco tiene de arbitral, dado que nació con el objetivo de proteger los intereses de las empresas multinacionales. Para mostrar claramente la hipocresía de los miembros de este tribunal que lo presentan como un órgano “neutral” tomemos el caso de Roberto Dañino, el Secretario general del CIADI, quien es a su vez Vicepresidente primero del Banco Mundial (así lo establece el reglamento del CIADI). “Boby para los amigos, quien fue Primer Ministro de Perú en 2001-2002 ocasión en la que llevó a cabo una política tan privatizadora y antipopular (...). Hasta que fue nombrado primer ministro, Dañino vivió en Estados Unidos. Allí tiene influyentes amigos, en especial a nivel económico. Trabajó en el estudio estadounidense Wilmer, Cutler&Pickering, donde encabezó la especialización de América Latina. Dirigió el comité de asesores externos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y es miembro del directorio de diferentes empresas en Perú como el extranjero, entre ellas la gigante Coca Cola en su división para Latino América. Hasta su nombramiento como Secretario General del CIADI fue embajador de Perú en los estados Unidos. Con esos antecedentes, dicho señor no constituye precisamente una garantía de imparcialidad y de sensibilidad por los derechos de los pueblos.” (Informe realizado por FOCO en Junio de 2004). La imparcialidad del CIADI se debe también a que se ha verificado que abogados que han asesorado o tienen vinculaciones con las empresas demandantes, hoy, están formando parte del tribunal.

El CIADI fue creado en 1965 por el Convenio de Washington sobre Arreglo de Diferencias Relativas e Inversiones -elaborado por el Banco Mundial-. En aquel momento, los Estados latinoamericanos se opusieron a la creación de aquél, puesto que se basaban en la Doctrina Calvo. “La llamada ‘doctrina Calvo’ se basa en los principios de la soberanía nacional, de la



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

igualdad entre los ciudadanos nacionales y extranjeros y de la jurisdicción territorial. Según Calvo los Estados soberanos gozan del derecho de estar libres de cualquier forma de interferencia por parte de otros Estados y los extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales y, en caso de pleitos o reclamaciones, tendrán la obligación de agotar todos los recursos legales ante los tribunales locales sin pedir la protección e intervención diplomática de su país de origen" (Teitelbaum, Alejandro "Los Tratados Bilaterales de Libre Comercio. El ALCA está entre nosotros; ver también Salvador María Lozada, "La deuda externa y el desguace del Estado Nacional", Ediciones jurídicas Cuyo).

El entonces presidente Menem firma este Convenio en 1991 y envía el proyecto de ley al Congreso para su aprobación. En septiembre de 1993 emiten dictamen favorable las Comisiones de Relaciones Exteriores, Justicia y de Finanzas de la Cámara de Diputados sin que exista una sola disidencia. Lo suscriben todos los justicialistas de esas comisiones entre los que se encuentran Balestrini, Argüello, (hoy "kirchneristas"), Lamberto, Juan C. Maqueda, (hoy juez de la Corte), Marcelo López Arias, (hoy senador "kirchnerista") radicales como Caputo, Enrique Olivera (hoy elegido en la Ciudad en las listas del ARI), Carlos Raimundi (hoy diputado del ARI). Y otros. (Orden del día 1505 del Año 1993). En el término reglamentario lo impugno en nombre de mi bloque parlamentario (lo que se denomina una Observación que llevó el nro. 42 - D.O. de fecha 29 de septiembre de 1993) y el trámite queda suspendido. A fin de año caduca el dictamen sin que puedan aprobarlo. Mi mandato de diputado terminó ese año también. En 1994 vuelve a tratarse en Comisiones y vuelve a votarse por unanimidad en las mismas Comisiones. Entre los firmantes se reiteran nombres como Balestrini, Maqueda, Argüello, Olivera, se incorporan nombres como el de Storani, Pernasetti, Jaunarena, Eduardo Amadeo, entre otros. (Orden del Día 319 del Año 1994). Esta vez nadie plantea Observaciones y el Dictamen es votado en el recinto también por unanimidad en la sesión del 28 de julio de 1994. En el Senado ocurre lo mismo y se sanciona la Ley N° 24.353 de adhesión al mismo. No es casual la fecha si pensamos que en la época menemista se firmaron la mayoría de los tratados bilaterales. En consecuencia, la Argentina es hoy miembro del CIADI.

Sin embargo, un país recién está sometido a este tribunal arbitral al momento de la firma de los Tratados Bilaterales de Promoción y Protección de la Inversiones con otros países. Al firmar estos Tratados, un país está "obligado" a resolver las controversias con un nacional o sociedad del otro país (por ejemplo, una sociedad sería Telefónica, una empresa privatizada en Argentina que tiene capitales españoles) en el CIADI. Y una vez que se ha firmado la sentencia ésta tiene valor de consentimiento firme. (Ver página Web del Banco Mundial)

Todos los tratados bilaterales de inversiones tienen una cláusula en la que se indica que las partes deberán resolver sus controversias en el CIADI sino se resolvieron por vía diplomática después de un plazo determinado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

“Durante la negociación de la deuda, los acreedores de la Argentina estaban muy dispersos y no tuvieron mucha influencia sobre el Tesoro (norteamericano). Por el contrario, las empresas, y fundamentalmente las energéticas tienen mucho peso sobre Bush”, dijo a Clarín un funcionario que conoce muy bien el tráfico de influencia en Estados Unidos. ‘A eso hay que agregarle la presión sobre Bush de los países del Grupo de los Siete, que tiene empresas que también han demandado a la Argentina ante el CIADI’. (Clarín, “Los Juicios en el CIADI podrían afectar la relación Argentina con Washington”, 17 de mayo de 2005)

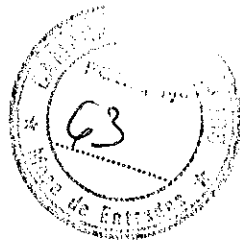
Más allá de los discursos del gobierno argentino contra las empresas privatizadas y el CIADI, algunas de cuyas expresiones hemos transcripto más arriba, lejos de oponerse a las presiones del FMI y de las transnacionales, cumple como el mejor alumno. Un ejemplo de ello – además de los pagos contantes y sonantes de Deuda Externa al FMI, al Banco Mundial y al BID – es que tuvo la oportunidad y la tiene aún, de denunciar los Tratados Bilaterales y no lo hizo ni lo va a hacer. De hecho, tanto Kirchner como Rosatti aclaran que “no van a cambiar las reglas de juego”. Tienen buen oído y han escuchado con claridad las exigencias de Bush, el FMI, las grandes empresas. Las mismas reglas que creó el gobierno de Menem para otorgar mayor “seguridad” a las transnacionales.

En una entrevista un periodista le pregunta a Osvaldo Guglielmino (procurador del Tesoro):

“¿Entonces los tratados firmados en la década pasada no son cuestionables?”

(Guglielmino): - “Los tratados fueron una mínima garantía para atraer las inversiones que necesitaba el país. El problema es que después se utilizaron para negar la jurisdicción local y lo que era un instrumento para atraer inversiones se transformó en una pesadilla que nos cuesta 500 mil dólares en cada caso, sólo para ir a explicar al Ciadi que no tiene competencia en los conflictos por la desdolarización de las tarifas. Pero los planteos de jurisdicción son mecánicamente rechazados (...) Sólo enviar la documentación a París nos costó 70 mil pesos...” (Página 12 “nos cuesta 500 mil dólares sólo explicar al Ciadi que no tiene competencia...”; 13 de febrero de 2005).

Los tratados Bilaterales nunca fueron una “mínima garantía” como dice el Procurador de Tesoro. La entrega de la jurisdicción local y de los instrumentos que un Estado se supone que tiene para regular la entrada de inversiones no es mínima sino máxima garantía. La creación del CIADI, se dijo, fue promovida para asegurar a los inversores un “trato justo y equitativo” y por el cual no tendrían ningún riesgo al invertir (aunque en casos como en la Argentina de los '90 la mayor parte fueron “adquisiciones” de empresas de servicios públicos ofertadas por políticos corruptos que ganaron con sus licitaciones) en los países denominados subdesarrollados.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“Los litigios judiciales se pueden encarar con tácticas de consentimiento o de ruptura. En el primer caso se respetan las reglas establecidas y dentro de ellas se enfrentan acusación y defensa. En cambio, en los procesos de ruptura no se aceptan las premisas que propone el adversario y se cuestiona al juez, a la legislación, al procedimiento o al hecho que se juzga. En los actuales litigios en el CIADI, la defensa del gobierno se encuadra en una táctica de consentimiento; de aceptación del árbitro y la jurisdicción...” (Calcagno, A. E. y Calcagno, E. “Renunciar soberanía es inconstitucional”, “Le Monde Diplomatique”, Junio de 2005)

Hoy, el gobierno argentino cede ante las presiones del Fondo Monetario para que se cierren las renegociaciones con la privatizadas. “...El gobierno hace gestos ampulosos y ejerce una retórica enérgica, pero en los hechos ‘cajonea’ su propio proyecto de ley de Régimen Nacional (...), no exhibe una estrategia clara frente a los juicios que las empresas le han iniciado ante el CIADI y en definitiva termina haciendo una serie de concesiones a las privatizadas que sientan peligrosos antecedentes para el futuro de las negociaciones y no van precisamente en el sentido del interés nacional.” (Aruguete, Natalia “ Confusa política ante las privatizadas”, “Le Monde Diplomatique”, Junio de 2005).

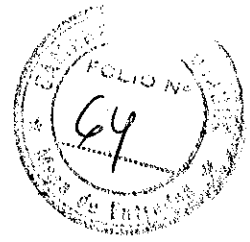
En el CIADI las empresas privatizadas presentaron varias demandas al Estado argentino. El régimen jurídico en que se basa este tribunal “arbitral” para resolver las disputas es el de los Tratados de Promoción y Protección de las Inversiones que fueron firmados por Argentina con los países de donde estas empresas provienen. Los argumentos que exponen las privatizadas tienen relación con la devaluación, la pesificación y el congelamiento de tarifas.

“De acuerdo con datos del Banco Mundial, de los 71 casos pendientes de resolución que a fines de 2004 existían en el Ciadi, 29 correspondían a empresas que actuaban en Argentina, una situación que a priori resultaría orgánica con la supuesta falta de seguridad jurídica existente en el país.... A nadie escapa que las demandas son fundamentalmente medidas de presión en el contexto de la renegociación de contratos... Como con el objeto de garantizar la rentabilidad de los inversores muchos contratos de servicios públicos tuvieron tarifas dolarizadas y ajustadas por la inflación estadounidense, las inconsistencias no tardarían en aparecer. La primera fue dada por la disparidad en la evolución de la inflación de los países. La segunda, ya insalvable, por la explosión de la convertibilidad.” (“Página 12”, “El CIADI en su laberinto”, 15/ 03/ 2005)

Las demandas presentadas por las privatizadas ya suman 62 y sus reclamos podrían elevarse a US\$ 80.000 millones (estimación hecha por el Procurador General del Tesoro) (“Clarín”, “Habrá una ley para frenar los juicios de las empresas privatizadas”; 3 de abril de 2005)

Pero por ahora Argentina tiene 35 casos en el CIADI por un monto que suma alrededor de US\$ 18.000 millones.

Lista de empresas que reclaman en el CIADI



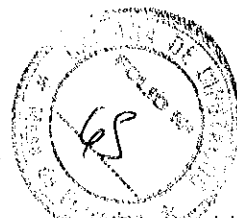
H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

- 1.- Aguas del Aconquija (Tucumán)
- 2.- Nerón Corporation & Poderosa Assets
3. CMS
4. Azurix Corporation (US\$ 566 millones)
5. LG&E Energy (US\$ 100 millones)
6. Siemens (US\$ 100 millones)
7. Sempra Energy (distrib. de gas)
8. AES Corpotation (Edelap)
9. Camuzzi International
10. Metalpar
11. Camuzzi International
12. Continental (compañía de seguros)
13. Gas Natural SDG
14. Pioneer (sin tribunal, dijo que la bajaba)
15. El Paso Energy (conc. hidrocarburos y electricidad)
16. Aguas Povinciales de Santa fe (Suez)
17. Aguas Cordobesas (Suez)
18. Aguas Argentinas (Suez)
19. Telefónica
20. Enersis
21. EDF (Edenor)
22. EDF
23. Unisys (contr. Con el Estado)
24. Azurix
25. Total (gas)
26. Saur
27. BP American Production Company (gas y electricidad)
28. CIT Group
29. Wintershall (gas y petróleo)
30. Movil Exploration (concesionario de gas)
31. France Telecom.
32. RGA Reinsurance Company
33. DaimlerChrysler Services (por la empresa de financiación) presentada el 14 de enero
34. Compañía General de electricidad
35. TSA Sprectrum Argentina, presentada el 8 de abril de 2005.

(Lista extraída del diario "La Nación", 13 de Mayo de 2005).

Sabemos que un aumento tarifario perjudicaría a miles de familias a las cuales también, se les ha aumentado la canasta básica y por lo tanto, son las mayorías que viven todos los días la



terrible situación de no poder llegar a fin de mes, las que van a tener que ajustar más aun sus bolsillos para poder pagar lo que Kirchner arregle con las privatizadas.

Ejemplo de demandas en el CIADI al Estado argentino

Ahora veamos 3 ejemplos de las empresas que demandaron a la Argentina ante el CIADI. Uno es el Caso de Aguas Argentinas, con quien el gobierno no llevo a un acuerdo para la renegociación del contrato. El segundo es el caso de EDELAP, la primera empresa con la que el gobierno de Kirchner llegó a un acuerdo. Hoy ya se renegoció el contrato de EDELAP. La tercera es CMS. Ésta empresa norteamericana ya ganó el juicio al Estado argentino.

AGUAS ARGENTINAS

Aguas Argentinas (perteneciente al grupo Suez, Francia) es una de las empresas privatizadas que demandó al Estado Argentino en el CIADI por haber sido "afectada" por la devaluación y la pesificación de las tarifas. Aguas Argentinas tiene deudas que suman 550 millones de dólares. Entre los acreedores se encuentran el BID (acreedor del 42 % de la deuda) y el BM (del 18 % de la deuda), el IGM Baring (del 15 %) entre otros. Como el CIADI es un organismo del Banco Mundial, éste sería Juez y parte (puesto que tiene un gran interés en que la empresa gane el juicio al Estado, ya que de esta forma la misma podría cancelar las deudas con sus acreedores, es decir, con el BM). Todo cierra. Mientras tanto, el Gobierno de Kirchner detrás de los discursos en los que, refiriéndose a Aguas Argentinas dice: "Minga que les vamos a aumentar"

"Clarín", "Kirchner criticó a Aguas Argentinas y les reclamó más inversiones a las privatizadas", 27 de enero de 2005.), intentó negociar con la empresa dándole cada vez más concesiones: el aumento de tarifas; la cancelación de las multas que el Estado argentino había realizado a Aguas Argentinas por el incumplimiento del contrato. "...El Gobierno puso multas a Edenor, Edesur y Edelap de un millón de pesos por los cortos, otros 12 millones por la falta de inversiones y les anunció embargos por 98 millones por sanciones viejas (...). A Aguas Argentinas la multaron con \$ 2 millones por cortes de agua y baja presión de la semana pasada, pero a la vez la intimaron a pagar sanciones antiguas..." ("Clarín"; "Crece la tensión entre el Gobierno y las privatizadas" 13/ 01/ 2005).

Kirchner nos dice que no va a aumentar las tarifas, llamando a las empresas a invertir más. Mientras tanto, no sólo intenta negociar con la misma sino que le paga sus deudas. "El gobierno pagó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) \$ 32 millones por una deuda de Aguas Argentinas con ese organismo. Y como desde julio de 2002 viene haciéndose cargo de los vencimientos con el BID, el Estado ya lleva pagado US\$ 65 millones (unos \$ 200 millones) que debían ser afrontados por la compañía." ("Clarín"; 4 de Febrero de 2005). Sí, aunque resulte absurdo, el gobierno le paga las deudas a una empresa que no sólo deja sin agua a parte de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

población en días de altísimas temperaturas (lo cual lo hace todavía mucho más cruel), sino que además, tiene una demanda por 1.700 millones de US\$ al Estado argentino.

Aguas Argentina no invierte en infraestructura, digamos, en lo que para ella significa “gastos” y para la población significaría mejor calidad de servicio. Esto no nos sorprende porque sabemos que “el bienestar de la comunidad” no es uno de sus objetivos – quizás sí para una “linda” publicidad. Por lo tanto, la posibilidad de que esta empresa – como todas las empresas privatizadas- aumenten la calidad de sus servicios en función de la sociedad, es bastante poco probable. Más bien lo que se ve es que *disminuyen la calidad pero aumentan las tarifas.*

Según el ente regulador del agua (ETOOSS) “...*la concesionaria debería invertir entre 800 y 900 millones de pesos para concluir las obras previstas en la privatización original...*”

Según los cálculos del ente regulador, las deudas no saldadas por la empresa ascienden a 60 millones de pesos, entre las multas ya vencidas y las recurridas. A su vez, la deuda de la empresa por los créditos del exterior es de 700 millones de dólares...

A las cuentas en ojo de la empresa se suma, además, un juicio ganado por un grupo de ocho entidades de usuarios en diciembre de 2004. De acuerdo con ese fallo, Aguas Argentinas debe indemnizar a un millón de clientes afectados por problemas de presión de agua con 408 millones de pesos.” (“Clarín”; “Aguas: puja por inversores y multas”, 27 de enero de 2005).

La empresa no sólo no invierte para concluir obras que tendría que haber realizado hace un par de años, sino que además, pretende que los argentinos le paguemos de nuestros bolsillos lo que tiene que gastar como empresa concesionaria. Pero el gobierno de Kirchner tiene la “capacidad” de defender con palabras “enfureciéndose” con las privatizadas y con el FMI, y luego entregar paulatinamente lo que pretenden.

La experiencia internacional del grupo Suez en la gestión internacional de servicios públicos de agua y cloacas muestra que sus contratos han finalizado tanto “ de común acuerdo” como por el rechazo de la ciudadanía afectada. Los pésimos resultados de su gestión en Atlanta, Estados Unidos provocaron que United Water, controlada por Suez, junto al alcalde de la ciudad anuncien, hace exactamente dos años, una resonante y vergonzosa cancelación “amigable” del contrato con una antelación de 15 años sobre los 20 originalmente concedidos. En Abril del 2004, Ondeo, la controlada de Suez en puerto Rico, abandonó a los dos años una concesión a otra controlada de Suez, Aguas del Illimani. Pera conseguirlo, los clientes de El Alto y La Paz realizaron una activa movilización popular durante tres días. (Página 12 “Fondos Públicos para Aguas” 24/ 01/ 2005)



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Como si fuera poco, parece que tenemos que agradecerle a la empresa para que se quede. El presidente de Suez, Gerard Mestrallet dijo: "... 'Sólo queremos quedarnos allí donde deseen nuestra presencia, (...) hemos tenido un comportamiento ejemplar'. Aguas es una de las privatizadas que acumula mayor cantidad de multas por sus numerosos incumplimientos de contrato....La concesionaria tiene una deuda de 650 millones de dólares que difícilmente podrá levantar de otro modo." ("Página 12"; "Aguas amenaza irse para apurar a sus acreedores", 11 de marzo de 2005). Finalmente todo indica que Aguas Argentinas pretende rescindir la concesión a pesar de todo lo que le ofreció el gobierno de Kirchner.

EDELAP

El caso de EDELAP es significativo dado que el mismo servirá, según dice el gobierno, como "caso ejemplar" para que otras empresas sigan el mismo rumbo. Ahora veamos si en realidad es un "caso ejemplar" de renegociación. ¿Caso ejemplar?. "Para el defensor del pueblo, en las renegociaciones se reproducen 'vicios de los 90.'" (Entrevista realizada por "La Nación" a Eduardo Mondino, Defensor del Pueblo de la Nación; 11 de abril de 2005).

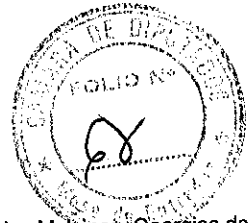
EDELAP es una empresa norteamericana que distribuye energía en la ciudad de La Plata. La misma demandó al Estado argentino ante los tribunales del CIADI por las "perdidas ocasionadas" con la devaluación y pesificación de las tarifas. Pero EDELAP utilizó, como todas las empresas, el juicio ante el CIADI como método de presión al gobierno para que al momento de la renegociación de su contrato, éste ceda ante sus condicionamientos. Métodos parecidos a los utilizados durante años por el FMI. Nada que pueda sorprender a los pueblos, a los que siguen sometiendo los organismos internacionales. Además no nos olvidemos que Edelap es una empresa norteamericana y que por lo tanto tendrá una protección mayor del gobierno de Bush.

El contrato con EDELAP es el primero que el gobierno renegocia con una empresa de servicios públicos. El contrato de renegociación prevé, por un lado, la suba del 23% para grandes consumidores y, por el otro lado, el retiro de la demanda que el accionista AES tiene en el CIADI. Sin embargo, mientras la población tendrá que pagar el aumento de tarifas (ya se ha cuestionado que el aumento sea sólo para "grandes consumidores") la empresa ni siquiera retiró su demanda, sino que sólo la suspendió. Pero -reiteramos- dice el gobierno que el de EDELAP es un "ejemplo de renegociación" - si éstos son los ejemplos, qué podemos esperar de los que no lo son...-. El caso de EDELAP sienta precedente para el resto de las privatizadas, sobre todo para EDESUR y EDENOR.

Indefectiblemente el aumento que ahora regirá sólo para consumos industriales y comerciales, se extenderá a más tardar en el 2006 a las facturas domiciliarias. (Ver. Página 12, "Primer salto y trampolín para otros", 12 de mayo de 2005 y el Acta Acuerdo sometido a discusión del Congreso y que este aprobó con votos en contra, entre ellos el nuestro, de Autodeterminación y Libertad,



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ver Orden del Día 2206 - año 2005, con el dictamen, y nuestra intervención, en el debate del 11 de mayo del 2005 en Diputados, en la Página www.ayl.org.ar).

Kirchner ha cedido una vez más, en ésta ocasión con las empresas de servicios públicos. Cedió ante Bush y el envío de tropas a Haití; cedió ante el FMI y los pagos de la Deuda y ahora cede ante los condicionamientos de estos pulpos internacionales. Y como cede, es responsable por ello.

Sin embargo, el entonces ministro de Justicia "... Rosatti advirtió que *'de ninguna manera la Argentina va a permitir que su política de servicios públicos sea dirimida en tribunales arbitrales que no están conectados entre sí, que carecen de una visión de conjunto'*. Además, agregó que *'en algún caso, a lo mejor están pretendiendo que el status de un inversor extranjero sea superior al status de cualquier habitante de la Nación argentina, y esto sería desigualdad ante la ley'*. ("Clarín", "El gobierno vuelve a criticar al CIADI", de marzo del 2005).

Es verdad Kirchner no lo está permitiendo pero no porque rechaza la competencia del Tribunal imperial sino porque va accediendo a las exigencias de las empresas privatizada y entonces estas consideran que el CIADI ya cumplió la "función" para la que fue creado.

La renegociación de tarifas de la empresa estadounidense EDELAP se da en un marco de refinanciación de deudas millonarias que tenía la firma -con sus usuarios y con el Estado.

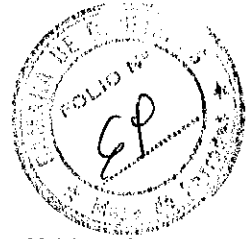
Se les permitió aumentos de tarifas del 23 % a partir de mayo del 2005 y una revisión tarifaria a partir de enero del 2006. No comprende aumentos de tarifas de usuarios residenciales pero si la empresa demuestra mayores costos podrá aumentarse las tarifas a todos los usuarios.

Aumento adicional del 5% en la tarifas como parte de un plan de "inversiones". Es decir las inversiones salen del bolsillo de los usuarios.

El gobierno les condonó multas por valor de 18 millones de pesos provenientes de incumplimientos del contrato de concesión.

El gobierno les dio una prórroga de 8 años de plazo para pagar otros 4 millones de pesos de multas.

El gobierno y la empresa acuerdan un régimen de tarifa social pero este régimen lo financian el Estado y los usuarios ya que el aporte que supuestamente debe hacer también la empresa lo recupera con el consumo de sectores que de otra forma no pagarían el servicio.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Con respecto a la demanda ante el CIADI y a pesar de los dichos públicos de Kirchner, de un decreto PEN de Duhalde (293/02) y de una resolución del ministerio de Economía (308/02) que establecía que no entraba en el proceso de renegociación ninguna empresa que no desistiera de las demandas ante cualquier tribunal arbitral (como el CIADI), a pesar de todo eso se renegoció, se acordó y la demanda no se retiró. Solo se “suspendió” y EDELAP queda autorizado por el Acuerdo a mantenerla hasta que se realice la “Revisión Tarifaria Integral”(se prevé que sea en el 2006) luego de la cual recién estará obligado a desistir de la misma. Es decir cuando consiga lo que viene exigiendo.

“ *El proceso, en materia de servicios públicos, fue continuador de lo que venía. Hubo una gran crítica a todo el sistema de privatización, pero vemos que el sistema continúa (...) se perdonaron deudas, se aumentaron las tarifas, se bajó la posibilidad de invertir. No se tuvieron en cuenta los incumplimientos de los contratos ni el margen de ganancia de la compañía. Se profundizaron, a nuestro entender, las cuestiones a favor de la empresa*”, sostiene el abogado Roberto Daoud, presidente de la asociación de consumidores DEUCO” (Revista “La Tecla”, “El oscuro negocio de la luz”, nro. 103).

Nos hemos extendido ya que el gobierno considera esta renegociación como “modelo” para las que siguen.

CMS Energy

Es la primera empresa de servicios públicos que gana un juicio ante el CIADI contra la Argentina. CMS es una accionista minoritaria en Transportadora de Gas del Norte. Las razones son las mismas que la que tienen la mayoría de las empresas: devaluación y pesificación de las tarifas. El tribunal “arbitral” del Banco Mundial condenó a la Argentina a pagarle a la empresa US\$ 133,2 millones. Es el primer fallo sobre las demandas de las empresas y por lo tanto un precedente, aunque lo que en realidad aquellas pretenden es utilizar los juicios como mecanismo de presión – que es lo que logró hacer Edelap y que el gobierno nos lo quiere presentar como un “triumfo” de los argentinos.

Pero no nos olvidemos de las órdenes que envía el Fondo Monetario y el Gobierno de Bush para que Kirchner – a quien evidentemente no le cuesta tanto- obedezca. Hace unos días “...el subsecretario interino para Asuntos Internacionales del Tesoro de Estados Unidos, Randal Quarles, fue el encargado de mostrar la preocupación de su gobierno ante la posibilidad de que la Argentina no respete los laudos del tribunal...” (“La Nación”, “ El Ciadi condenó al país a pagar US\$ 133,2 millones 13 de mayo de 2005).



H. Cámara de Diputados de la Nación

10.- MERCOSUR

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



Con sólo ver que hasta hace unos días el secretario de la Comisión Permanente del Mercosur, era Eduardo Duhalde – puesto en dicho cargo por recomendación de Kirchner-, se puede advertir que alejado está esta “institución” de la población.

Una de razones por las que comparamos el ALCA con el MERCOSUR es por la relación que éste tiene con la Unión Europea. Relación que por su puesto nada tiene que ver con los intercambios, políticos, culturales y hasta políticos entre los pueblos. Lejos de ello, son acuerdos, protocolos y tratados que se firman para beneficiar a los grandes grupos económicos para que se sigan beneficiando con las riquezas de nuestros países. Denunciar esto no rechazar la integración de los países del mundo, sino mostrar la hipocresía de aquellos que nos presentan mecanismos que benefician los negocios de grandes empresarios de diversos países como integración entre los pueblos

En estos momentos han “parado” las negociaciones entre Mercosur y la UE. Han parado porque aquellos que lo promocionan no están conformes con lo que ofrece la Unión Europea. Este tratado es uno de los peores que se han visto en la historia Argentina –tan perjudicial como podría significar el ALCA, y en algunos casos peor-. Es un tratado que, de firmarse, muy lejos de lo que nos quiere vender, destruiría a las pequeñas producciones familiares – muy valiosas por su diversidad a diferencia de la producción intensiva, y por lo tanto, por el cuidado al medio ambiente- favoreciendo únicamente a los grandes productores –grandes terratenientes-que sólo se dedican a la exportación. Beneficiaría, por sobre todas las cosas, a las multinacionales europeas. Pero nos dicen que este acuerdo ayudaría al desarrollo económico del país, dado que – otra vez el latiguillo- estimularía la entrada de inversiones extranjeras. Por supuesto que este acuerdo estimularía la llegada de más inversiones. Lo que no es cierto es que aquello desarrollaría el país. Ya hemos visto las consecuencias que trajeron las privatizadas, los despidos, los juicios al Estado argentino – que terminará como siempre pagando el pueblo-, el aumento indiscriminado de tarifas, etc. El cierre de miles de pequeñas emprendimientos que no pudieron competir con las empresas transnacionales. Los inversores llevan sus grandes capitales a un país determinado, buscando el que más rentabilidad les otorga, y luego se llevan esa suma triplicada, cuadruplicada,... a su país de origen, o sea, a las hoy potencias mundiales, que de esta forma se enriquecen a costa del hambre de nuestros pueblos.

En el acuerdo con la UE, Argentina entregaría resortes fundamentales de su economía, y seguiría liberalizando cada vez más. El mismo considera que la cultura, la educación y el medio ambiente son servicios - el agua pasaría a ser un servicio más -; el Mercosur ofrece preferencia a Europa en las compras del sector público. Además, la UE pretende que Argentina reduzca el mar territorial de 200 millas a 12 millas, lo que significaría un avance en la privatización de los recursos naturales. (ver “Acuerdo Unión Europea – MERCOSUR: Ganancia para pocos,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

amenaza para la mayoría"; Declaración de los movimientos y organizaciones sociales del MERCOSUR, 1º de octubre del 2004).

No esperamos del MERCOSUR que defienda los intereses de los pueblos de los Estados miembros, dado que es claro, que el mismo representa al gran empresariado de la zona y los que aquí ganan como intermediarios en negocios que "logran" los capitales extranjeros. Sabemos cómo nació el MERCOSUR y que no fue ni es justamente una integración de las poblaciones de los distintos países que lo componen, sino un mercado común funcional a los capitales concentrados. En las reuniones del MERCOSUR no está decidiendo la población de estos países sudamericanos

11.- LAS PRIVATIZACIONES

Toda la política de privatizaciones de los años 90 derivó en un gigantesco proceso de remate en perjuicio del país y del pueblo combinado por mecanismo de corrupción generalizados.

Esa política comenzó con la dictadura militar pero avanzó poco. Continuó con Alfonsín, en especial con el nombramiento de Sourrouille en el ministerio de Economía y de Terragno en el de Obras Públicas. Los intentos de privatizar Aerolíneas Argentinas y ENTEL (teléfonos) tampoco se concretaron. Otros proyectos como la privatización de SOMISA (aceros) quedaron solo en planes.

Fue con Menem que avanzaron. Con Cavallo en Economía y Dromi en Obras Públicas. Luego Cavallo acaparó todas las decisiones en Economía cuando las denuncias de corrupción contra Dromi lo obligaron a renunciar.

Concesiones Viales, Gas, Ferrocarriles, Correo, Energía Eléctrica, Agua, Comunicaciones, Petróleo, Aerolíneas y Aeropuertos, Televisión y Radio. Sistema Previsional. Un asalto en toda la regla.

El despojo se caracterizó por algunos elementos que fueron comunes a todas las privatizaciones.

- Se dejó de invertir en la empresas públicas de forma que tal que sus servicios fueron empeorando. Sobre esa situación se fue montando una campaña de desprestigio respecto de la "ineficiencia estatal" en relación con la "la eficiencia privada". En casos -YPF, por ej.- durante la dictadura se la endeudó en el exterior a efectos de obtener dólares para que empresas privadas, algunas multinacionales como vimos, fugaran capitales. Los gobiernos decidieron, por ej., que YPF vendiera el petróleo más barato de lo que le costaba extraerlo.

- Las privatizaciones trajeron como consecuencia despidos masivos. Lejos de traer fuentes de trabajo como aseguraban sus propagandistas fue una de las causales importantes del aumento de

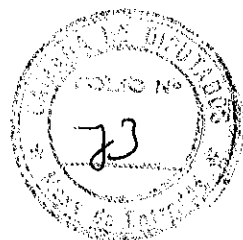


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

- la desocupación durante los 90. Y tan grave como ello es que las empresas privatizadas impusieron regímenes de flexibilidad y precariedad laboral.
- Se vendieron empresas a cambio de títulos de deuda externa que se los tasó a valor nominal cuando se cotizaban a menos del 20% de ese valor en el mercado secundario.
- El Estado no exigió compromisos de inversión por parte de las empresas adquirentes o concesionarias, en su caso, o en los supuesto que los hubo fueron mínimos. Se debe considerar además que el riesgo de inversión de estas empresas es muy bajo ya que desde su inicio fueron privilegiados por la administración del Estado y además contaban con millones de clientes cautivos que no pedían optar al recibir los servicios.
- Las prestadoras de servicios públicos aplicaron una indignante cláusula, con el beneplácito del gobierno, permitiendo un reajuste de acuerdo a la inflación de Estados Unidos. Y por esta modalidad tuvieron beneficios de 9.000 millones de dólares, desde su privatización hasta el año 2000.
- La utilidad de las empresas privatizadas en la última década, se estima supera los 34.000 millones de dólares. Esto supera holgadamente los alrededor de 20.000 millones de dólares que los consorcios invirtieron en la compra de las empresas que anteriormente eran propiedad del Estado. Recordemos que, como ya lo indicamos, fueron en su mayoría pagadas con bonos de la deuda externa valuados, en el mercado secundario y en ese momento al 15 % o 20 % de su valor nominal. Para que se advierta la magnitud de las ganancias basta considerar que por día obtenían 5.5 millones de dólares, y 231.000 dólares por hora.
- Por otra parte se las benefició con la pesificación 1 a 1 de sus deudas en dólares con el sistema financiero local, haciéndose cargo el Estado frente a los bancos, de la diferencia. Por lo tanto la misma será pagada por la población con mayores impuestos o ajustes varios. Este mecanismo les permitió obtener una ganancia adicional de 2.000 millones de dólares.
- "Los contratos estaban llenos de vericuetos que permitían apelaciones, demandas cruzadas entre el Estado y las empresas. En las cartas de entendimiento acordadas ahora no veo un cambio de fondo de lo que eran aquellas concesiones, sobre todo las que se hicieron por decreto." (Entrevista realizada por La Nación a Eduardo Mondino, lunes 11 de abril de 2005, pag.4)

Son miles de millones de dólares que estas empresas luego-como lo detallamos antes- giraron a sus países de origen en desmedro de las inversiones y a costa de tarifas excesivamente altas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Ya nos hemos referido a los procesos de renegociación que ha encarado el gobierno de Kirchner donde ha convalidado el proceso corrupto y en perjuicio del país que tanto dice criticar de la década de los 90. Y no olvidamos que Kirchner fue uno de las apoyaturas que tuvo Menem en ese proceso privatizador. En especial es conocido su respaldo a la privatización de YPF y de la industria petrolera en las que pactó con Cavallo las formidables regalías que terminaron en los “fondos fugados de Santa Cruz” al exterior.

Los grupos económicos multinacionales demostraron una vez más que lo único que los moviliza es el interés de acrecentar sus ganancias en desmedro de la población y del país, y continúan ahora cuando presionan por aumentos de tarifas, cuando no cumplieron ni siquiera con los compromisos asumidos por contrato y cuando algunos de los servicios que prestan como los ferroviarios o las concesionarias de peaje son lamentables y en casos trágicos. Y tampoco debe olvidarse que varias de esas empresas, como las ferroviarias o de subterráneos, fueron y siguen subsidiadas por el Estado, o sea por el pueblo.

(Más elementos pueden encontrarse en nuestras presentaciones legislativas expte. O346 - D - 90 (ENTEL); exptes. 1907 - D - 90, 1740 - D - 91, 3742 - D - 92 y 3138 - D - 93 (YPF e industria petrolera); expte. 1474 - D - 90, 3043 - D - 90, 4241 - D - 92 (Aerolíneas Argentinas); expte. 1708 - D - 91 (SOMISA); expte. 3520 - D - 89, 2870 - D - 91, 3458 - D - 91 (Ferrocarriles); expte. 5286 - D - 92 (Jubilaciones); expte. 4136 - D - 92 (anulación privatizaciones). (También ver Daniel Aspiazu, “Las Privatizaciones en la Argentina, OSDE - CIEPP - Miño y Dávila, ediciones, 2003)

Existen innumerables fundamentos de conveniencia social y nacional que se suman a razones éticas, políticas y legales para sostener la posibilidad de transformarlas en propiedad pública. Desde el origen espurio de las decisiones políticas y jurídicas con que se instrumentaron hasta las continuas violaciones a los compromisos contractuales asumidos por las empresa pasando por verdaderos enriquecimientos ilícitos. Hemos dado algunos ejemplos. Los fundamentos y la necesidad de anular ese proceso de conjunto son evidentes.

12.- La anulación del “Estatuto de Colonización”.

Las normas jurídicas mencionadas deben ser anuladas y derogadas. Es anular y derogar gran parte del “Estatuto” descripto.

De conformidad al artículo 46 de la *Convención de Viena sobre el “Derecho de los Tratados”*, los Tratados de Protección y Promoción recíproca de Inversiones y las ley que lo aprueban “son nulos y sin validez” porque violentan principios, declaraciones y convenciones internacionales que constituyen el llamado “ius cogens” o derecho internacional imperativo, y por lo tanto violan



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

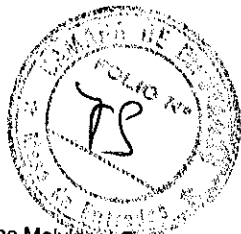
internacional prevalecen por sobre un Tratado comercial como el que nos ocupa. Esos Tratados violan así la propia Constitución Nacional que les ha dado al derecho internacional de los derechos humanos jerarquía constitucional.

De allí que corresponde aplicar el artículo 53 de la Convención de Viena ya citada: "Es nulo todo Tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter".

La Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como los demás Tratados, declaraciones y convenciones de derechos humanos referidos tienen -como lo señala Alejandro Teitelbaum- carácter de normas imperativas ("ius cogens") de derecho internacional general y no pueden ser vulneradas por otros Tratados o acuerdo internacionales o leyes de derecho interno. Teitelbaum cita como ejemplo que un Tratado no puede llevar a violar las normas internacionales en materia de protección del medio ambiente, pues dichas normas, como lo ha señalado la propia Corte Internacional de Justicia de La Haya en la Opinión Consultiva sobre Licitud de la amenaza o del empleo de armas nucleares (año 1996). El artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, por su parte, también señala que "En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones contraídas por la presente Carta".

Vale recordar como también lo hace Teitelbaum -citando a la Subcomisión de los Derechos Humanos de la ONU- que cuando existen conflictos visibles entre Acuerdos de materia comercial o industrial entre países con los derechos de todas las personas a la salud, a la alimentación, a disfrutar de todos los progresos científicos y de ejercer el derecho a la autodeterminación, la Subcomisión de la ONU ha recordado a "todos los gobiernos la primacía de las obligaciones relativas a los derechos humanos sobre las políticas y los acuerdos económicos" ("El ALCA está entre nosotros", ponencia presentada en el III Congreso Internacional "Derechos y Garantías en el Siglo XXI", Asociación de Abogados de Buenos Aires, UBA - 2004; subrayado nuestro)

En su excelente trabajo Teitelbaum remarca que, "Por ejemplo, un tratado no puede llevar a permitir violar las normas internacionales en materia de protección del medio ambiente, pues dichas normas, como lo ha dicho la Corte Internacional de Justicia en la opinión consultiva sobre la licitud de la amenaza o del empleo de armas nucleares (1996) y en Proyecto Gabčíkovo-Nagymaros (1997) forman parte del derecho internacional obligatorio.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

Y que "Puede citarse también el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice: 'En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta'.

El Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, destacando la cuestión de la jerarquía de las normas, emitió una declaración en la que se dice: 'Mientras que los derechos de propiedad intelectual se pueden atribuir y son de alcance y duración limitados y susceptibles de transacción, enmienda e incluso renuncia, los derechos humanos son eternos y constituyen la expresión de una reivindicación fundamental de la persona humana. Mientras que los derechos humanos tienen por objeto garantizar un grado satisfactorio de bienestar humano y social, los regímenes de propiedad intelectual -aunque tradicionalmente brindan protección a los autores y creadores individuales - se centran cada vez más en proteger los intereses e inversiones comerciales y empresariales'.

Por su parte, En su resolución 2000/7 del 17/08/2000, la Subcomisión de derechos humanos de la ONU ha dicho: ' Afirma que la protección de los intereses morales y materiales que resultan de toda producción científica, literaria o artística de que una persona es autora es, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 27 de la DUDH y el inciso c) del párrafo 1 del artículo 15 del PIDESC, un derecho humano, en los límites del interés general; Declara, sin embargo, que dada que la aplicación del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual que se relacionan con el comercio (ADPIC), no tiene en cuenta como debería la naturaleza fundamental de la indivisibilidad de todos los derechos humanos, en particular el derecho de cada persona a disfrutar de las ventajas de los progresos científicos y de sus aplicaciones, del derecho a la salud, a la alimentación y del derecho a la autodeterminación, hay conflictos visibles entre el régimen relativo a los derechos de la propiedad intelectual contenido en el Acuerdo, por una parte, y el derecho internacional relativo a los derechos humanos, por la otra; Recuerda a todos los gobiernos la primacía de las obligaciones relativas a los derechos humanos sobre las políticas y los acuerdos económicos; ' La Corte Interamericana de derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC/2/82, de 24 de septiembre de 1982 relativa al efecto de las reservas sobre la entrada en vigencia de la Convención, se expresó en estos términos:

'los tratados modernos sobre derechos humanos en general, y en particular la Convención Americana, no son tratados multilaterales del tipo tradicional, concluidos en función de un intercambio recíproco de derechos para el beneficio mutuo de los Estados contratantes. Su objeto y fin son la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, tanto frente a su propio Estado como frente a otros contratantes. Al aprobar estos tratados sobre derechos humanos, los Estados someten a un orden legal dentro del cual ellos, por el bien común, asumen varias obligaciones, no en relación con otros Estados, sino hacia los individuos bajo su jurisdicción'.

También la Comisión Europea de Derechos Humanos, basándose en el Preámbulo de la Convención Europea expresó en el caso 788/ Austria vs. Italia que:



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

'el propósito de las Altas Partes Contratantes al aprobar la Convención no fue concederse derechos y obligaciones recíprocas con el fin de satisfacer sus intereses nacionales sino realizar los fines e ideales del Consejo de Europa... y establecer un orden público común de las democracias libres de Europa con el objetivo de salvaguardar su herencia común de tradiciones políticas, ideas y regímenes de derechos'.

'De todo esto se concluye - dice Bruni Celli - que mientras el Derecho Internacional Común es un derecho dispositivo en cuanto está a disposición de los Estados que lo crean, lo modifican o lo amplían; el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es por naturaleza un derecho imperativo que si ciertamente es creado por los Estados mediante la aprobación y ratificación, sin embargo los Estados no pueden descrearlo ya que esos tratados contienen estipulaciones a favor de terceros a quienes se les reconocen derechos derivados de su propia e intrínseca dignidad.

Es así pues como la suerte de los derechos reconocidos en esos tratados no puede depender ya de la voluntad de los Estados que los han ratificado, por la simple razón de que la suerte de ninguna relación bilateral (que en este caso es la relación Estado-ser humano) puede depender de la voluntad de una sola de las partes, en este caso del Estado.

De acuerdo a este razonamiento, los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales sobre la materia vendrían a tener, tal como lo apunta Edmundo Vargas Carreño, una naturaleza similar a aquella institución del Derecho Civil de las estipulaciones a favor de terceros'.

En la medida en que los tratados de derechos humanos son instrumentos jurídicos creados, ratificados y reconocidos por los Estados y que estos otorgan derechos a sujetos que no concurren a su elaboración, no pueden los Estados unilateralmente desvincularse de su obligación de respetar los derechos de esos "terceros'.

Dicho de otra manera, el principio pacta sunt servanda tiene un límite esencial: los Tratados deben ser cumplidos siempre que su aplicación no redunde en la violación de los derechos humanos consagrados internacionalmente ("El ALCA está entre nosotros", ponencia presentada en el III Congreso Internacional "Derechos y Garantías en el Siglo XXI", Asociación de Abogados de Buenos Aires, UBA - 2004; subrayado nuestro).

Consideramos que de acuerdo a lo expuesto los llamados "Tratados de Protección Recíproca de Inversiones"(TBI)(tratados comerciales),son NULOS. Por lo tanto consideramos que se debe declarar la nulidad absoluta y la derogación de las leyes por las que se aprobaron los denominados "Tratados o Acuerdos o Convenios para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones" suscriptos con EE.UU., Gran Bretaña, Italia, Francia y demás países detallados en el Anexo I de la presente.

Asimismo se debe declarar la nulidad absoluta y derogarse la ley 24.353 por la que se aprobó el llamado "Convenio sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, adoptado en Washington (Estados Unidos de América)" que establece, entre otras



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

disposiciones, la creación del "Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones" ("CIADI"), bajo los auspicios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Por los derechos que afecta y por las convenciones internacionales de superior jerarquía que violenta y trasgrede. ASI PROPICIAMOS DECLARARLO y así deben anularse y derogarse las normas cuestionadas.

Las leyes son nulas; así debe declarárselas por lo que no pueden invocarse a su respecto derechos adquiridos y corresponde también su inmediata derogación.

También debe declararse nulo de nulidad absoluta e insanable todo el proceso de privatizaciones llevado a cabo en el marco de las leyes 23.696 y 23.697, comprendiendo las ventas de empresas de propiedad estatal o el otorgamiento de concesiones respecto de actividades desempeñadas por el Estado Nacional al momento de la sanción y promulgación de las leyes citadas.

Vale señalar, por último, que ya existen antecedentes respecto de anulación y derogación de normas por parte del Congreso. Así ocurrió con la norma numerada como 22.294 (de autoamnistía) declarada nula y derogada por la ley 23.040 así como más recientemente la declaración de nulidad y la derogación de las leyes 23.494 (de punto final) y 23.521 (de obediencia debida) mediante la ley 25.977. Por su parte el propio Poder Judicial declaró acorde al derecho vigente esas leyes anulatorias y derogatorias por lo que reconoció facultades al Congreso para actuar de esa forma.

Propiciamos asimismo la derogación de la ley 21.382 llamada "Ley de inversiones Extranjeras" (T. O. 1993) y toda otra disposición que se oponga a la normativa que aquí se propicia.

13.- CONCLUSIÓN.

Este trabajo contó con la colaboración de Laura Alvarez Hüwiler en tareas de organización, investigación y redacción y con la participación en investigación de Florencia Incarnato.

Al final del mismo nos parece útil recordar el diálogo en Londres, entonces capital del imperio dominante, en 1887, entre el banquero británico Parish y quien había sido presidente de la Nación, Julio A. Roca al que aludimos al comienzo: "Dios quiera que el actual Presidente doctor Juárez Celman cumpla su misión y siga en el mismo camino de paz e industria y que su gobierno, como depositario de la confianza de todos, continúe prestando su apoyo a las empresas extranjeras y a los capitales que han puesto su fe en su administración", decía Parish a lo que contestó Roca: "He abrigado siempre una gran simpatía hacia Inglaterra. La República



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Argentina, que será algún día una gran nación, no olvidará jamás que el estado de progreso y prosperidad en que se encuentra en estos momentos se deben en gran parte al capital inglés”.

Y a Carlos Pellegrini, en 1900, sostenía que *“Lo elemental es no hostilizar al capital extranjero. Venga éste de donde venga el hecho es que quiere incorporarse como un factor poderoso en el progreso nacional, y nuestro deber es tratarle como un aliado, no como un enemigo. Por mucho tiempo necesitaremos del concurso de los financistas de Europa. Y no será ciertamente con leyes y ordenanzas agresivas que conseguiremos su concurso”.*

Y al matutino “La Nación” entusiasmado con medidas del gobierno de Perón, en 1955, cuando expresaba que: *“Nuestro país, compenetrado de la importancia de la concurrencia de los capitales privados, que en su hora contribuyeron poderosamente a la expansión económica de la República, facilita su venida mediante la ley de radicación de capitales que se ha traducido en la implantación de actividades que por su índole escapan a las posibilidades de las inversiones nacionales. Hoy, como ayer y como será siempre, bienvenidos estos capitales”.*

Y nos parece útil –aunque dramático– porque podemos comparar esas afirmaciones con las que vertiera recientemente, en EE.UU., el ministro de Planificación Julio De Vido, hombre del riñón del gobierno de Kirchner y portavoz de sus posiciones de fondo.

“Estados Unidos son uno de los principales inversores extranjeros en nuestro mercado y pretendemos que incrementen su participación relativa (...) Ahora la Argentina es una oportunidad para la inversión” porque *“brindamos un marco legal para las inversiones extranjeras altamente desregulado y moderno. En mi país hay libre movilidad de capitales consistentes con el funcionamiento de la economía real. Hay garantías de trato no discriminatorio al inversor extranjero y acuerdos para evitar la doble imposición”, proclamó De Vido tratando de seducir al auditorio*. (“Página 12”, “A la Conquista del Capital”; 7 de diciembre de 2005, destacado nuestro)

El encuentro fue en *“el auditorio reunido en el Council of The Americas (y) estuvieron representantes del Citi Group, de Meridian Gold, de European Latinoamerican Finance, de General Electric, de Exxon, de Barrick, y de otras compañías constructoras, energéticas, y financieras”*. (“Infobae”, 7 de diciembre de 2005). Otros asistentes fueron *“ocho representantes del Banco de Inversión JP Morgan, y también de Bear Stearns, UBS, Credit Suisse y la calificadora Standard and Poors, entre otros (...) Nunca antes la sala del Consejo (de las Américas) estuvo tan llena”*. (“Clarín”, 7 de diciembre de 2005)

El Consejo de las Américas vale aclarar fue fundado por David Rockefeller y entre sus antecedentes tiene haber apoyado a la dictadura de Videla y a la política de Martínez de Hoz y el endeudamiento externo. Está dirigido también, entre otros, por William Rodees, apoyatura no solo de Martínez de Hoz sino también especialmente de Menem y Cavallo y su plan Brady, su política de privatizaciones y anfitrión ya en varias oportunidades de Kirchner y Cristina Kirchner.

El cónsul argentino en Nueva York, Héctor Timerman, por su lado, comentó que *“estamos muy impresionados por la respuesta. Hay más de 250 empresas interesadas en invertir en Argentina, y de ellas, 75 son de primer nivel”*. (“Infobae”, edic.citada)



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Y con renovado entusiasmo otra vez "La Nación", ya no en 1955, sino en el 2005 informó que De Vido afirmó "**Vamos abrir todas las puertas para que ustedes vengan a la Argentina y tengan las mayores oportunidades y la tasa de rentabilidad que se imaginan**". ("La Nación", "De Vido pidió a las empresas de EE.UU. que inviertan en el país", 7 de diciembre de 2005, destacado nuestro).

De 1887 al 2005. De Roca (y Juárez Celman) a De Vido y Kirchner. De banqueros británicos a empresarios, banqueros y consultores norteamericanos. De un imperio a otro. Muchas cosas cambiaron. Las de fondo no.

En el medio de las campañas propagandistas del capital quedaron luchas heroicas, frustraciones, estafas, traiciones. De los grandes anuncios de Roca y Pellegrini a sus imitadores tragicómicos de hoy pasaron más de cien años de dura experiencia. ¿No les alcanzó, acaso para demostrar las "bondades" de las "inversiones extranjeras"?

Más de cien años consideramos que es un ensayo suficiente que pone al desnudo las mentiras sobre las que se monta la clase dominante para mantener ese dominio explotador.

Nuestro pueblo tiene el desafío de derrotar estas políticas donde el capitalismo demuestra que solo trae explotación y miseria en los pueblos, sometimientos en los países.

Hemos abundado en elementos en ese sentido. La lucha cotidiana de los pueblos latinoamericanos choca con estas políticas. Hoy es un pueblo, ayer fue otro, mañana irrumpirá un tercero. Las movilizaciones se suceden y a veces coinciden. Aunque no se articulen se estimulan unas a otras. El sentimiento "antinorteamericano" se extiende por toda la región (y el mundo). Bush, el FMI, son nombres repudiados.

Esas luchas marcan el camino. Este proyecto pretende aportar a ese desafío de autonomía y autodeterminación. Y proponemos un régimen alternativo basado en impedir que las inversiones extranjeras se sigan apropiando de los resortes económicos del país, en imposibilitar las remesas de dividendos y utilidades y la repatriación de capitales. Salvo aquélla excepción que puntualmente se considere imprescindible o conveniente para los intereses del país.

La autoridad de aplicación proponemos que sea elegida directamente por el pueblo. ¿Porqué lo hacemos?

Porque todo lo que aquí propiciamos intentan ser ideas fuerza que aporten a un camino de lucha por una país autónomo e independiente basado en la autodeterminación del pueblo e integrado a una América Latina plena de rebeldías al dominio imperial.

LUIS F. ZAMORA
DIPUTADO DE LA NACION
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Anexo I

Listado de los Tratados Bilaterales de Inversiones firmados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional

	Pais	Ley Nro.	Fecha sanción legislativa
1	Alemania	24.098	
2	Suiza	24.099	10/6/92
3	Francia	24.100	10/6/92
4	Polonia	24.101	10/6/92
5	Suecia	24.117	10/6/92
6	España	24.118	5/8/92
7	Italia	24.122	5/8/92
8	Bélgica-Luxemburgo	24.123	26/8/92
9	EEUU	24.124	26/8/92
10	Canadá	24.125	26/8/92
11	Gran Bretaña	24.184	26/8/92
12	Egipto	24.248	4/11/92
13	China	24.325	13/10/93
14	Austria	24.328	11/5/94
15	Hungría	24.335	11/5/94
16	Turquía	24.340	2/6/94
17	Chile	24.342	9/6/94
18	Holanda	24.352	9/6/94
19	Tunez	24.394	28/7/94
20	Armenia	24.395	9/11/94
21	Senegal	24.396	9/11/94
22	Dinamarca	24.397	9/11/94
23	Bulgaria	24.401	9/11/94
24	Rumania	24.456	9/11/94
25	Venezuela	24.457	8/2/95
26	Bolivia	24.458	7/3/95
27	Ecuador	24.459	8/2/95
28	Jamaica	24.549	8/2/95
29	Croacia	24.563	13/9/95
30	Portugal	24.593	20/9/95
			15/11/95



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

	Pais	Ley Nro.	Fecha sanción legislativa
31	Malasia	24.613	7/11/95
32	Finlandia	24.614	7/11/95
33	Perú	24.680	14/8/96
34	Ucrania	24.681	14/8/96
35	Corea	24.682	14/8/96
36	Australia	24.728	7/11/96
37	Cuba	24.770	19/2/97
38	Israel	24.771	19/2/97
39	Vietnam	24.778	19/2/97
40	Indonesia	24.814	23/4/97
41	Marruecos	24.890	5/11/97
42	Panamá	24.971	20/5/98
43	México	24.972	20/5/98
44	República Checa	24.983	3/6/98
45	Lituania	24.984	3/6/98
46	El Salvador	25.023	23/9/98
47	Costa Rica	25.139	4/8/99
48	Guatemala	25.350	1/11/00
49	Nicaragua	25.351	1/11/00
50	Sudáfrica	25.352	1/11/00
51	Rusia	25.353	1/11/00
52	Tailandia	25.532	27/11/01
53	India	25.540	27/11/01
54	Grecia	25.695	28/11/02

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Argentina tiene ratificados 54 tratados bilaterales de inversiones; este número es diferente del de UNCTAD porque en nuestro análisis consideramos los tratados aprobados por el Congreso Nacional al mes de abril de 2004. Los datos de la UNCTAD refieren sólo a los tratados firmados.